



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires



El merecimiento urbano y los imaginarios de vivir aquí

Autor:

Haber, Mailén Tamara

Tutor:

Laborde, Soledad

2023

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título de Licenciada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Antropológicas.

Grado



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS



TESIS DE LICENCIATURA EN CIENCIAS
ANTROPOLÓGICAS

**EL MERECIMIENTO URBANO Y LOS
IMAGINARIOS DE VIVIR AQUÍ**

TESISTA Tamara Mailén Haber
DIRECTORA Soledad Laborde

OCTUBRE 2023
BUENOS AIRES

Agradecimientos.

Parece imposible escribir en pocas líneas un agradecimiento a todas las personas que me motivaron, me acompañaron y me soportaron en la escritura de esta tesis. Pero imposible también me parecía escribirla, sin embargo aquí estoy, después de muchos años, presentándola. Por eso, como ahora parece que lo "imposible" empieza a ser lo mío, aquí los agradecimientos.

En primer lugar, me gustaría agradecer a mis viejes y a mi hermana, a toda mi familia, que me soportaron en innumerables cenas discutiendo todo. Perdón por haber profundizado las preguntas hasta lugares francamente insoportables. Con los años, creo haber aprendido a moderar esta vehemencia. Ya me pueden volver a invitar a las cenas familiares.

También me gustaría agradecerles a les integrantes de la Mesa Activa por la Re-urbanización y a les activistas por la re-urbanización de Villa 20 con quienes tuve conversaciones mucho más interesantes de las que pude verter en esta tesis. Quisiera agradecer especialmente a la China quien fue mi "portera" de campo. Pero más que nada por ser una militante comprometida con la búsqueda creativa de transformar esta ciudad que insiste en ser desigual. Estoy segura de que, si mandar heladeras al espacio fuera una manera de reducir la injusticia en el mundo, ella ya estaría investigando sobre ingeniería espacial para montar una plataforma de despegue en algún lugar entre Pola y Fonrouge. Obviamente, yo la secundaría. Me gustaría expresar mi admiración y reconocimiento a todes les que luchan por los derechos urbanos y por ciudades más igualitarias.

Quisiera nombrar a quienes considero mis maestras y maestros en este oficio de la antropología. A Soledad Laborde por haberme abierto las puertas de la investigación académica, lo que me permitió realizar este trabajo que llevó mucho tiempo y esfuerzo pero también por su curiosidad permanente por correr los límites del qué hacer antropológico. A Mónica Lacarrieu por transmitirme ese entusiasmo por el trabajo de campo. A mis compañeros y compañeras de la Cátedra de Antropología Sistemática I (Cátedra B) de quienes finalmente aprendí qué es esto de la perspectiva etnográfica. Tuve la suerte de haber sido cuatro años adscripta y aprender algo de cada uno de ellos en el mejor de los lugares: el aula. Fue Brenda Canelo quien me guió en los primeros pasos para la elaboración de esta tesis. Habiendo sufrido las modificaciones esperables de todo proceso de investigación, aún se puede ver ese primer esquema que dibujamos en una hoja A4 en el cuarto piso de Puan en el 2016. A Fernando, Diego, Laura y a Nati, que seguro no lo saben, pero fueron fundamentales para imaginarme como antropóloga. En especial quiero agradecer a la universidad pública y a quienes la hacen día a día.

A Sofía Lifszyc cuyo amoroso y profesional acompañamiento fue el soporte necesario para darme confianza e hizo que este proceso no se sienta tan solitario.

A mis compañeres de trabajo, quienes me ofrecieron su paciencia y aguante para que por fin pueda dedicarle el tiempo necesario a esta escritura. A mis amigos que amo profundamente y soportaron mis sueños y pesadillas, mis ansiedades e inseguridades, pero nunca dudaron que podía hacerlo. A mi novia, Meli. A mis compañeras del Norita Fútbol Club que son refugio cuando todo se vuelve caos y confusión.

Finalmente me gustaría agradecer a todos los santos paganos a los que les recé. No sé si fue la combinación de todos los rezos o la acción de alguno en particular, pero por las dudas: al Gauchito Gil, a Gilda, a Yemanyá, al Diego, a mi abuelo Miguel, a Nestor Kirchner, a Evita y a unos cuantos personajes más a los que invoqué cuando el proceso de escritura se volvía impredecible.

Introducción.....	5
Capítulo 1: Enfoque teórico-metodológico.....	12
En la ciudad de “los otros”	12
Consideraciones teóricas y metodológicas.....	13
La Villa 20 y la Comuna 8.....	20
Maldito desierto. Territorio problema / Territorio oportunidad.....	23
La construcción de alteridades, de fronteras y diferencias.....	27
Trabajo de campo.....	31
Capítulo 2: La ciudad (NO) es para cualquiera.....	38
El merecimiento como categoría nativa y analítica.....	39
Historizar el merecimiento urbano. El merecimiento urbano en las políticas públicas hacia las villas de la ciudad.....	41
El paradigma del urbanismo social.....	51
De la villa al barrio.....	53
Capítulo 3: La construcción de la demanda pública.....	59
De facciones y personalidades sociales: ¿Con quién venís?.....	59
La asamblea del 14 de Mayo.....	65
Merecer vivir en la ciudad en demanda pública.....	68
Acusaciones y valoraciones en la demanda.....	75
Capítulo 4: Hacer ciudad. Urbanizar, re-urbanizar, integrar. Esa no es la cuestión.....	81
Los sentidos del merecimiento.....	84
La retórica de derechos.....	91
Hacer ciudad(anía).....	93
Los márgenes del merecimiento.....	94
CONCLUSIONES.....	104
Bibliografía.....	109

Introducción

Mirar a la ciudad con asombro, descotidianizar y desnaturalizar el espacio en donde transitamos cotidianamente es una de las cuestiones que la formación en ciencias antropológicas me invitó a hacer. La frecuente lectura de las calles, los edificios, las plazas, los transeúntes, los vecinos, el espacio, como si se trataran de datos objetivos y dados en donde se desenvuelve la vida urbana cotidiana fue parte del estímulo que me llevó a problematizar la ciudad. Como sabemos, el cuestionado nacimiento de la antropología como parte de un entramado colonial a principio del siglo XIX y su visión exotizante de “los otros” desde un punto de vista etnocéntrico, tuvo como condición la distancia y la evidencia de la diferencia a la vez que permitió la construcción de jerarquías sociales. Sin embargo, la historia de la antropología nos demostró que la experiencia de la alteridad se encuentra al alcance de “cualquier vecino”: la Ciudad de Buenos Aires es una invitación a problematizar esta alteridad. La diversidad de pertenencias culturales abonadas por las grandes olas migratorias (aunque no únicamente por ellas) que tuvieron a la ciudad como destino, y la desigualdad que históricamente la caracterizó por ser escenario y caja de resonancia de los modelos económicos en pugna, la convierten en un objeto de estudio fructífero y relevante para la antropología.

Las preguntas que guían este trabajo parten de la necesidad de entender a la ciudad como un producto social que, en tanto tal, está estructurado y es estructurante de las relaciones sociales. Desde esta perspectiva, la ciudad es considerada un campo de disputa, por lo cual cabe preguntarse cómo se dan las negociaciones y los conflictos entre los diferentes actores que allí habitan, trabajan, gobiernan, transitan, etc. En otras palabras, la construcción de sentido en torno a la ciudad, las prácticas espaciales y la misma espacialidad urbana es el resultado de una disputa entre diversos actores que intervienen activamente en su diseño y formación, según sus propios intereses y sistema de valores. Por lo tanto, no podemos entender a la construcción de la ciudad como una construcción monolítica o lineal, sino bajo la forma de fuerzas en disputa. En estas líneas: ¿Quiénes construyen y hacen a la Ciudad? ¿Cómo lo hacen, y a través de qué dispositivos? ¿Cómo y mediante qué medios se construye la ciudad, considerando que el espacio urbano no sólo implica una dimensión material sino que también un sistema moral de usos y significados?

Intentando hacer una genealogía personal de mis inquietudes en torno a la ciudad, puedo identificar como significativa mi militancia en el marco de las mesas de gestión participativa para la urbanización de la Villa 21-24 durante el periodo 2008-2012. En esta experiencia, note que la circulación de ciertas ideas tradicionales de *ciudad* como la planificación, el orden o codificación son tensionadas por experiencias vinculadas con la desigualdad y la autoproducción de espacios urbanos y habitacionales. La “autoconstrucción”, el “arraigo” y el “saber barrial” como “valor”, la segregación como “problema”, las discusiones en torno a la “guetización” de la villa, las sospechas sobre lo investido como “técnico” y la necesidad de apropiarse de estos saberes, fueron discusiones que comencé a plantearme con mis compañeros en el marco de mi participación como militante política y social.

Por otro lado, mi experiencia laboral en la Legislatura de la Ciudad -desde el año 2009 hasta el 2019 trabajé como asesora en despachos parlamentarios- profundizó estas preguntas. Cada proyecto de ley, propuesta de planeamiento urbano, modificaciones de códigos y creación de normativa mostraban la intención de ordenar, clasificar y gestionar esta gran diversidad que caracteriza a la Ciudad de Buenos Aires. Los proyectos abordados desde el punto de vista técnico, expresaban posiciones políticas y morales acerca de cómo debía ser la Ciudad, e interpelaban a diferentes sectores que participan de ella, afectándolos en modos disímiles. A través de tensiones o acciones específicas vehiculizadas mediante canales políticos y/o institucionales, algunos de estos actores con capacidad de organización o de asociación podían incidir sobre estos proyectos, poniendo en puja y en cuestión las ideas de ciudad imperantes. Mi participación cotidiana en el marco de estas tensiones y debates me llevaron a pensar la ciudad como una construcción histórica, política, social, que se encuentra en constante disputa, no solo material, sino también simbólica.

En el contexto de mis tareas en la Legislatura, pude ser testigo de las transformaciones en el paradigma de abordaje de la política pública urbana hacia las villas de la ciudad a partir de la asunción como jefe de gobierno de Horacio Rodríguez Larreta. Este nuevo paradigma contrastaba notablemente con la que llevó a cabo su predecesor: Mauricio Macri. El aumento de la planta funcional laboral del Instituto de la Vivienda de la Ciudad (en adelante IVC) y las áreas de gestión urbana, la contratación de profesionales de las ciencias sociales dentro de estas áreas, el avance en las leyes de urbanización de villas y asentamientos, entre otras cuestiones, marcaba un cambio visible en la política hacia las villas en la ciudad que hasta ese momento habían ocupado un nulo lugar en el programa de

gobierno; de hecho, desde el discurso oficial la presentaban como una oportunidad histórica ya que por primera vez las tierras donde estaban asentadas las villas eran gestionadas por el mismo signo político.

A partir de aquellas primeras preguntas y a raíz de lo vivido en las experiencias laborales y vitales narradas, en esta tesis propongo realizar un abordaje antropológico de la ciudad como objeto de estudio, analizando el proceso de re-urbanización de la Villa 20. Más precisamente, el problema de investigación que da origen a la tesis tiene como objetivo analizar desde una perspectiva etnográfica, los *imaginarios* mediante los cuales se construye *el merecimiento urbano* en el proceso de discusión e implementación de la ley re-urbanización de la Villa 20 en la Ciudad de Buenos Aires, en vistas de dar cuenta cómo se ponen en juego los distintos sentidos de ciudad que circulan entre los actores y qué formas toman en los llamados hábitats de la pobreza en la Ciudad de Buenos Aires asociados tradicionalmente con las villas. Así mismo, indago sobre cómo estos sentidos y prácticas crean alteridades que impactan en la manera en que los estados locales confeccionan e implementan la política pública urbana y en la manera en que los y las habitantes se relacionan con el estado para acceder y demandar por derechos urbanos concretos.

Las inquietudes en torno a la categoría de *merecimiento urbano* surgieron en el marco de una anécdota de campo. El IVC realizó una actividad en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires a la que denominó “Diálogos de saberes”. El disertante principal fue Oscar Ozlak. La actividad fue una manera de traer al presente el libro “Merecer la Ciudad” que el autor había publicado en el año 1991. En él analiza las políticas urbanas de la intendencia de la última dictadura militar en la ciudad de Buenos Aires. Las mismas habían resultado en la expulsión de los sectores populares de la ciudad basándose en un régimen moral de merecimiento. En este nuevo contexto histórico y bajo un nuevo paradigma orientado a las villas y asentamientos, el merecimiento se hizo presente como categoría, dialogando con nuevos imaginarios, intereses y significados.

Para Otazu y Muriel (2020) el merecimiento inspiró a la tradición liberal en la gestión de la pobreza gobernada mediante clasificaciones morales que justificaban la asignación de recursos. En este contexto, el merecimiento aparece como el orden moral mediante el cual, se define quiénes son los legítimos habitantes de la ciudad y como parte nodal de una economía moral que ordena e interviene en el hacer ciudad.

De esta manera la tesis se estructura con la siguiente hipótesis: enmarcado en un

nuevo paradigma basado en el urbanismo social, y centrado en el caso de reurbanización de la Villa 20, el merecimiento se pone en movimiento y se actualiza en diálogo con el entramado de exclusión de la ciudad neoliberal. En consideración de este abordaje es que analizamos cómo en contextos de procesos de surgimiento de leyes de reurbanización de villas en la ciudad de Buenos Aires, se reactualiza y localiza nuevamente la categoría de “merecimiento” en sintonía con los contextos de modelos de planeamiento vinculados al urbanismo social.

Como señalamos, la ley por la re-urbanización de la Villa 20, se enmarca en un cambio en la política de planificación urbana de la Ciudad de Buenos Aires en relación a la gestión de Mauricio Macri en el gobierno del PRO en la ciudad (2007-2015) (Barrios y Magno, 2018). Con la asunción de Horacio Rodríguez Larreta (2015) se impulsó la sanción y actualización de leyes para la re-urbanización de cuatro villas en la ciudad – Villa 20, Rodrigo Bueno y el Playón Chacarita – y la creación de la Secretaría de Integración Social y Urbana que tiene a su cargo el proyecto de urbanización de la Villa 31 y 31 bis o también denominado Barrio Mágica.

El desembarco del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) en la Villa 20 de la mano de un nuevo titular del IVC en el año 2015, significó una actualización de las discusiones sobre qué es el derecho a la ciudad, qué es la urbanización y qué es la integración socio-urbana. Como conclusión de esas discusiones, se sancionó la Ley 5705 o de “Reurbanización, Zonificación e Integración socio-urbana de la Villa 20” en el año 2016, hito del proceso de reurbanización, la cual fue discutida con diferentes actores en diferentes instancias institucionales, como la Comisión de Vivienda de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires pero también barriales. En simultáneo, las discusiones públicas se desarrollaron en lo que se llamó Mesa de Gestión Participativa para la Reurbanización del Barrio Villa 20, un espacio de encuentro y de gobierno entre los diferentes actores barriales, las áreas de gobierno involucradas y de enlace. Esta mesa buscó “garantizar e instrumentar la participación activa de los vecinos del barrio en todas las etapas del proceso de reurbanización” (Art. 2, Ley 5705).

La ley sancionada contrastó con la primera Ley en la materia, la Ley 1770 del 2006, en la que se utilizó la palabra urbanización. Esta fue una expresión del paradigma de radicación de las villas en la ciudad, el que se implementó desde mediados de los años

noventa en la Ciudad de Buenos Aires (Cravino, 2009)¹. Sin embargo, esa legislación no alcanzó para que se lleve adelante una urbanización integral del barrio, aunque sí ayudó a proteger la radicación de la villa en la ciudad. En ese sentido, los reclamos de los residentes para pedir la urbanización *real e integral*² de la villa no dejaron de formar parte de la agenda histórica de reclamos de los activistas, organizaciones barriales y sociales con anclaje en el barrio.

Como veremos a lo largo de esta página, en el proceso de re-urbanización³ sus habitantes, organizaciones sociales y políticas con anclaje en el barrio, y agentes del Gobierno de la Ciudad, se dieron la tarea de poner en discusión ese espacio urbano. Es precisamente en este marco donde afloran diferentes significaciones sobre la “ciudad” y “lo urbano”, sus prescripciones, sus límites e ilusiones. Entonces: qué significa urbanizar, pero especialmente cómo y a quienes se asigna el derecho de ser beneficiario de esta política que implica una consolidación de la radicación en la ciudad y de la ciudadanía urbana. Parto de la hipótesis de que es en este contexto en donde, entrelazados con los imaginarios urbanos sobre la ciudad y aquellos situados en espacios de relegación como son las villas, se actualizan los merecimientos y los criterios morales de acceso a la ciudad y de ser merecedor de residir en la misma marcando una continuidad con lo descrito por Oscar Oszlak en relación a la política urbana en la Ciudad de Buenos Aires de la última dictadura militar.

Para responder a estos interrogantes analizaremos prácticas y representaciones sobre la “ciudad” que circularon en el marco de las discusiones para la elaboración de la ley de reurbanización en el año 2016 y durante el proceso participativo de gestión para reurbanización que contempla la propia Ley 1770. Pero también la analizaremos en un entramado de relaciones sociales que dotan de sentido y dinamismo a los sujetos y sus acciones.

Mediante la observación del diseño e implementación de la política pública en el

¹ El uso de la categoría reurbanización en el 2016 fue parte una demanda de los residentes de la villa y supone un reconocimiento de la existencia de un tipo de urbanización específico en el espacio señalado y de lo que ellos interpretan como derechos urbanos adquiridos como es, por ejemplo, la radicación de la villa.

² Estas son algunas de las categorías que utilizaron los habitantes de la villa en el reclamo público para con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y para la sanción de la nueva ley de reurbanización con el objetivo de mostrar una diferencia categórica con la anterior Ley sancionada en el 2005.

³ La denominación de este proceso fue objeto de disputa y negociación a lo largo de las discusiones en torno a la sanción de la Ley 1770. Las denominaciones fueron desde urbanización, reurbanización, integración socio-urbana, transformación urbana, “urbanización real”, etc.

territorio y sus negociaciones, me propongo indagar cuáles son los límites y las posibilidades del llamado urbanismo social (Yúdice 2008) del cual los gobiernos locales se hacen eco para pensar, diseñar e implementar políticas urbanas orientadas especialmente a aquellos espacios urbanos señalados como “marginales” o “informales”. En este caso, busco no perder de vista el contexto más amplio de la Ciudad de Buenos Aires que es la profundización y consolidación de un modelo de ciudad de tipo neoliberal (Hidalgo y Janoscka 2014; Harvey 2014) desde los años 70.

El trabajo de campo con perspectiva etnográfica se realizó con los habitantes de Villa 20 y activistas por la reurbanización, especialmente quienes forman y formaron parte de la Mesa Activa por la Re-urbanización de Villa 20, un espacio de articulación de diferentes actores barriales (partidos políticos, organizaciones de base, organismos estatales, centros comunitarios y referentes) que confluyeron en esta mesa para “luchar por la reurbanización de Villa 20”. Entendiendo que el campo es una red de relaciones, el trabajo de campo se realizó de manera multisituada. Realicé recorridas por Villa 20 y entablé conversaciones informales con activistas y habitantes de la villa en diferentes contextos. Realicé entrevistas semiestructuradas a referentes y activistas. También participé de comisiones parlamentarias en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y acompañé a activistas a las audiencias públicas. Así mismo, se incorporó al análisis fuentes secundarias como normativas, notas periodísticas, versiones taquigráficas y artículos académicos pertinentes al problema de investigación.

La tesis localiza la investigación en la compleja trama territorial e institucional de la Ciudad de Buenos Aires en su relación con las villas en general y la Villa 20 en particular. El merecimiento se plantea como una categoría nativa, pero también analítica que permite indagar en la construcción histórica de estos procesos urbanos a la vez que permite analizarlo etnográficamente en un entramado de relaciones concretas históricamente situadas y en diálogo con formas de construcción de ciudadanías. De esta manera la tesis se plantea siguiendo este esquema:

En el primer capítulo, se expone el marco teórico y metodológico de referencia a través del cual se realiza el análisis de los procesos urbanos y la ciudad en tanto objeto de estudio. A la vez, se describen las particularidades simbólicas, materiales y territoriales de la Villa 20 y su entorno urbano, la Comuna 8.

En el segundo capítulo, se presenta el concepto de merecimiento y se enmarca el plan

de reurbanización de la Villa 20 en un nuevo paradigma de políticas urbanas, el urbanismo social, y analizamos en detalle el modelo puesto en ejercicio en la reurbanización de Villa 20.

En el capítulo tercero, desde una perspectiva etnográfica y relacionada, se describe la red de relaciones de las que participan los activistas por la reurbanización de Villa 20, a través de algunas situaciones sociales. A la vez, se exploran diferentes instancias de participación y de construcción de la demanda pública de los actores y las contrastamos con los modelos normativos.

En el capítulo cuarto, mediante el análisis de las audiencias públicas y entrevistas de campo, se exploran las narrativas e imaginarios de los activistas por la reurbanización para reclamarse como legítimos habitantes de la ciudad en vinculación con el merecimiento urbano. Para finalizar, se detallan algunas conclusiones de lo analizado.

Capítulo 1: Enfoque teórico-metodológico.

En la ciudad de “los otros”.

El estudio de la Ciudad desde la antropología enfrenta una serie de desafíos que intentan superar obstáculos teóricos y metodológicos que emergen de la tradición antropológica. Lacarrieu (2007) demuestra cómo muchos de los problemas tradicionales de la antropología fueron proyectados linealmente al trabajo de los antropólogos en las ciudades. La tradición antropológica recluye la labor de campo y de reflexión a espacios sociales específicos, asociados visiblemente con la otredad, lo exótico y lo lejano. Ante esta situación, la labor antropológica en las ciudades proyectó muchas de las categorías clásicas de la disciplina para legitimar su estudio ante la existencia de una “proximidad” que aparecía incómoda para el método. La ciudad entonces “fue sustituida por una serie de pequeñas entidades heteróclitas para las cuales la ciudad constituye más bien el marco inerte o el decorado remoto” (De la Pradelle 2000: 2). De esta manera los antropólogos en las ciudades contribuyeron a la construcción de otredades delimitadas en “comunidades”, “subculturas” más o menos territorializadas en enclaves que se podían entender como grupos estables, homogéneos, con co-residencia y por lo tanto, potencialmente etnografiables. La ciudad era sólo un escenario. En este sentido, resulta interesante, destacar cómo la antropología contribuyó a construir una otredad próxima o “asentada en casa” (Lacarrieu, 2007). Las “villas” o los “villeros” son un ejemplo de la construcción de estas otredades. Muchas veces aparecen como sujetos espacializados, portadores de una “cultura”, con relaciones asociadas a las relaciones solidarias de comunidad y como parte de un “enclave” territorial. El peso de la tradición como lo llama De La Pradelle (2000) constituyó un obstáculo para los antropólogos en las ciudades que se siguieron guiando por la búsqueda de aldeas o “tribus” en contextos urbanos.

De esta manera se crea el dilema de producir antropología en la ciudad o antropología de la ciudad (De la Pradelle, 2000; Lacarrieu, 2007). El presente trabajo de investigación pretende tratar de una antropología de la Ciudad en tanto toma como objeto de estudio a la Ciudad en “foco”. Intenta indagar sobre las formas y maneras de producción y apropiación

diferencial de “la ciudad” -entendiendo a ésta en términos materiales y simbólicos- en cuanto a los significados, valores e intereses que guían a los actores involucrados, específicamente, en el proceso de discusión por la y para la urbanización de la Villa 20.

Consideraciones teóricas y metodológicas.

Desde las primeras preguntas que dieron origen a este problema de investigación, la ciudad se entiende como una construcción social que, en tanto tal, está estructurada y es estructurante de las relaciones sociales (Lefebvre 1974, Oszlak 1991, Harvey 2014; Giglia 2008). En este sentido el espacio urbano es presentado como un blanco de intervención de gobierno (Foucault 2006) y a su vez, como un terreno de luchas sociales (Lefevre 1974). La construcción de sentido en torno a la Ciudad y a las prácticas espaciales es el resultado de una disputa entre diversos actores que intervienen activamente en el diseño y formación de la ciudad según sus intereses y sistemas de valores.

El concepto de habitus de Bourdieu (1994) nos permite pensar a la Ciudad como una ficción ideológica pero también categórica (en tanto que clasifica, ordena y prescribe), que existe en la objetividad del cuerpo social (normas urbana, planos, códigos, espacialidad, administración, etc) pero también existe en la subjetividad de los actores. Se trata de una ficción porque la ciudad tal como aparece en los corpus normativo o en las mentes de las personas responde a una idea que no pareciera existir de manera acabada en la realidad⁴, sin embargo, guía y orienta el accionar de los sujetos. La ciudad como idea es trabajada por muchos autores de diferentes disciplinas (Gorelik, 2004; Harvey, 2014; Lefebvre, 1974, Romero, 2009; Giglia, 2012, Delgado, 1997) se encuentra construida históricamente a lo largo de la historia universal y la historia de las ciudades y encierra en sí mismas innumerables supuestos como son: la relación de antagonismo con lo rural, las dinámicas de orden y de planificación, el principio de centralidad, el dominio sobre el territorio, la domesticación de la naturaleza, los sentidos de modernidad, etc.

Luis Alberto Romero, por ejemplo, en su libro “La Ciudad Occidental” (2009) sostiene que la ciudad forma la estructura real en donde se monta la sociedad en la que se

⁴ Bourdieu en su texto “el espíritu de la familia” (...) propone entender al concepto de “familia” como una ficción: “*la familia como categoría social objetiva (estructura estructurante) es el fundamento de la familia como categoría social subjetiva (estructura estructurada), categoría mental que constituye el principio de miles de representaciones y de acciones (matrimonios por ejemplo) que contribuyen a reproducirla categoría social objetiva. Este círculo es el de la reproducción del orden social.*”(1997: 130) De la misma manera proponemos entender ciertas dimensiones de la ciudad.

configuró “el mundo urbano”. Aquí la ciudad es el artefacto que permite el cambio histórico, pero también es un producto material de ese mismo cambio y genera un ambiente social e intelectual que lo perpetúa. El mundo urbano, propio del mundo occidental y burgués, dice Romero: “generalizó formas de actividades económicas, sistema de normas y valores, una visión del hombre y el mundo marcada por la racionalidad” (p.16). Por lo tanto, la ciudad no es únicamente la espacialidad física, sino que se impregna en la mentalidades y a través de su idea se impregna “una manera de vivir” . Por lo cual, la misma constituyó el principal dispositivo de conquista europeo que abonó a su expansión económica y cultural.

Romero no es el único que desde una perspectiva histórica reconoce la dimensión simbólica e ideológica de las ciudades. Gorelik (2004) sostiene que “no hay ciudad sin representaciones de ella, y las representaciones no solo modifican el texto urbano como conocimiento social, sino que inciden en el propio sentido de la transformación material de la Ciudad” (2004, p.13). En el primer capítulo de su libro “Miradas sobre Buenos Aires” explica cómo la dicotomía civilización y barbarie acompañó el desarrollo de la Ciudad de Buenos Aires en consonancia con los debates sobre la constitución de la Nación Argentina que se debatió entre una sociedad civilizada y blanca, y otra indígena, mestiza y gaucha. La construcción de alteridades al interior de la ciudad ha acompañado la conformación de la ciudad de Buenos Aires desde sus inicios.

Si bien entendemos las ciudades en su dimensión simbólica no podemos dejar de pensarla también en su dimensión de poder y económica. Aquí es importante recuperar a Lefebvre (2013 [1974]) quien introduce el concepto de “espacio urbano como producción” para sostener que no existe un espacio neutro, sino que el espacio es sumamente político. Aunque se nos aparece como dado, es producto y productor de las relaciones sociales definidas históricamente; y además es reproductor de las relaciones de producción. Entonces, el espacio es ideológico y debe ser entendido como una producción. Si bien, Lefebvre realiza una distinción entre “la ciudad” como dispositivo espacial que existió desde la antigua roma, entiende a “lo urbano” como una nueva racionalidad postindustrial que excede al dispositivo ciudad en sí mismo, como materialidad, pero que abarca las relaciones de producción de toda la sociedad. En este caso, siguiendo a Lefebvre, hay una racionalidad urbana, aunque para este estudio usaremos el concepto de “ciudad” como un artefacto de la imaginación social que no existe en la materialidad aunque haya sido objetivada en normas, códigos y espacios específicos pero que funciona como reproductora de ciertas relaciones sociales.

Por lo tanto, se comprende a “la ciudad” como una idea, una ficción, que se crea y recrea en variados imaginarios urbanos y como tal se instala en la mente de las personas a la vez que se ve objetivada en dispositivos normativos y simbolizaciones urbanas. También la trataremos como una institución, que prescribe, clasifica, organiza, crea límites e instituye sujetos. Al igual que sostiene Gravano (2013), la entendemos como un sistema de prácticas y representaciones con valores “históricos, identidades e imaginarios construidos históricamente” (p.44).

Por otro lado, tomaremos el concepto de “espacio urbano” definido por Lefebvre (1974) y recuperado por Oszlak (1991), en tanto el espacio, no es una materialidad neutra sino que se encuentra políticamente informado y es resultado de luchas sociales. En este contexto, voy también a recuperar el concepto de “derecho a la ciudad”. Oszlak lo nombra como *derecho al espacio urbano* y lo define como las “diversas externalidades estrechamente ligadas a la localización de la vivienda o la infraestructura económica, tales como la educación, la recreación, la fuente de trabajo, la atención de la salud, el transporte o los servicios públicos. En la medida en que estos bienes y servicios tengan una distribución ‘geográfica’ desigual, las posibilidades de acceso a los mismos según el lugar de residencia o actividad variarán correspondientemente” (Oszlak 1983:3). Siguiendo esta categoría, la tierra urbana adquiere un valor en función de su acceso a oportunidades económicas y al goce o disposición de ciertos bienes y servicios. Por lo que se deja en evidencia que la “distribución es el resultado de una lucha permanente por el derecho al espacio urbano, que ofrece alternativas variadas y que se resuelve -casi nunca definitivamente- a través de múltiples y contradictorias tomas de posición por parte de los actores involucrados.” (1983, p.3).

De esta manera se considerará al estado de la Ciudad de Buenos Aires, en sus diversas variantes institucionales, como uno de los productores de la Ciudad de Buenos Aires en términos materiales y simbólicos. Se considera también el concepto de estado ampliado (Thwaites Rey, 1994) que hace participar a la sociedad civil en la construcción de hegemonía. Si bien es el estado el que posee los medios de producción material, también conserva el poder de instalar las ideas y representaciones de las formas de habitarla bajo diferentes alianzas con sectores estratégicos de la sociedad civil siguiendo también la nociones desarrolladas por Carrigan & Sayer (1985) sobre cómo el estado imprime cotidianamente un “proyecto de regulación moral” en la sociedad.

Por otra parte, el concepto de *habitar* de Giglia (2012), permite abordar el problema desde esa triangulación ya que reconoce a la idea de ciudad y el espacio urbano a la luz de la experiencia de los sujetos, de “vivir en la ciudad”. Es a través de este concepto que analizaremos las discusiones, negociaciones y sentidos que circulan en el marco de la reurbanización. De esta manera, introducimos las ideas y las prácticas que se hacen de la ciudad aquellos habitantes de la villa que además de formar parte de ella, tienen una experiencia de ciudad enmarcadas en desigualdades urbanas, estructurales e históricas.

Como enfoque central en el análisis, se retoma Oszlak (1991) y el concepto de merecimiento, partiendo de la hipótesis de que la categoría de merecimiento y la construcción de sus criterios siguen tomando relevancia en la configuración del espacio urbano, especialmente el de la Ciudad de Buenos Aires, más allá de las nuevas coyunturas y nuevas definiciones político-sociales. Oscar Oszlak desarrolló este concepto en su libro “Merecer la Ciudad” en relación a las implicancias del derecho al uso del espacio urbano y los desplazamientos y expulsiones de los sectores populares que se produjeron como consecuencia de políticas urbanas que se implementaron en la última dictadura en la Ciudad de Buenos Aires: la erradicación de las villas de emergencia, la liberación de los precios de los alquileres, la expropiación de inmuebles para la construcción de autopistas y la relocalización industrial. La presencia de residencias disidentes como los inquilinatos, los conventillos y las villas de emergencia fueron maneras de habitar que desafiaron el orden urbano que relaciona la proximidad a los servicios urbanos, lo que Oszlak llama “externalidades”, con la pertenencia económica de la población. En función de esto se establece un patrón espacial ideal de distribución de la población en función de su pertenencia de clase y que se organiza desde el centro a la periferia. Muchas fueron las estrategias desde las estructuras del estado y las del mercado de expulsar a estas poblaciones que desafiaban al orden urbano ideal, sin embargo los asentamientos y villas emergencia persisten dentro de la ciudad (Oszlak, 1991).

En los años '90 asistimos a un cambio de paradigma: de un modelo de erradicación de las villas, cuya máxima expresión fue la acción de la última dictadura militar, a un modelo de radicación condensada en la figura de la urbanización. La construcción de la Ciudad es un proceso de disputa político, social y económico, en este sentido los residentes de villas de emergencia, sus organizaciones y formas de asociación toman relevancia para discutir y constituirse como merecedores de la ciudad. La discusión sobre la reurbanización de la Villa 20, se hace presente en un nuevo contexto democrático y a través de un nuevo paradigma

orientado a estos “espacios de la pobreza” de urbanismos social. En este marco, se hacen visibles tensiones sobre las ideas de ciudad que sirven para construir moralmente a los sujetos merecedores de la misma.

Las villas en la ciudad y en la investigación antropológica.

Las villas de emergencia constituyen, actualmente, hábitats específicos, espacios arraigados en el tejido urbano de la Ciudad de Buenos Aires caracterizados por una forma de urbanización y crecimiento realizado por quienes allí habitan, una forma de hacer ciudad autoconstruida (Agier, 2015).

Muchas metrópolis latinoamericanas tienen formaciones similares: las favelas en Brasil, los barrios en Venezuela, las barriadas en México, etc. Las ciudades latinoamericanas se fueron configurando y construyendo en función a diferentes procesos políticos y económicos locales y mundiales que atravesaron. En la Argentina, especialmente en el territorio de la actual Ciudad de Buenos Aires, las mismas constituyen una forma más de habitar la ciudad. Una forma que alberga ciertas características distintivas asociadas con lo subalterno (la ilegalidad, la informalidad, la precariedad, etc.). A su vez se las ha considerado, por excelencia, hábitats urbanos de la pobreza.

Las villas de emergencia o villas miseria fueron abordadas ampliamente en las ciencias sociales y se las puede definir desde diferentes perspectivas y dimensiones. El término Villa Miseria es utilizado por primera vez, no precisamente por un cientista social, sino por el escritor y periodista Bernardo Verbitsky (1968 [1957]) en su novela “Villa Miseria también es América”. Por su parte, para el antropólogo Hugo Ratier (1972) las villas constituyeron “el único medio institucionalizado que la ciudad proveía al migrante para su albergue y socialización”. Para dos sociólogas, Bellardi y De Paula (1986) son “la realidad habitacional de los sectores más empobrecidos de la sociedad que se hayan impedidos a acceder a una vivienda propia”. Pastrana (2010) las definió como “hábitats de la pobreza”. Más recientemente, María Cristina Cravino (2006) las definió como “urbanizaciones informales producto de ocupaciones de tierra urbana vacante”

La villa es también una categoría social que define y clasifica el entorno urbano y de las personas. Es social, pero también es una categoría estatal, legal. Asentamiento, barrio popular, villa miseria o villa de emergencia, barrio a secas, son categorías de disputa urbana,

enmarcadas en contextos específicos. Están construidas históricamente y son producto de una “lucha de clasificación” (Jauri y Yacobino, 2011).

Las villas muestran, no solo un engrosamiento de su población, sino también una multiplicación tanto en la ciudad como en el área metropolitana. Si bien la ciudad también presenta un crecimiento exponencial, la relación en crecimiento que presentan las villas de emergencia es siempre mayor (Bellardi y De Paula; 1986). Según los últimos datos oficiales disponibles, entre el 2001 y el 2010, las villas crecieron más de un 50%, mientras que la cantidad de habitantes de la ciudad prácticamente se mantuvo⁵. Desde sus inicios, el proceso de ocupación y las disputas por la legitimación de los pobladores por “habitar la ciudad” fueron recorriendo los diversos modelos políticos, sociales y económicos hasta la actualidad.

En 1976, durante el último gobierno militar, se consolidó un plan de erradicación de la población villera y políticas urbanas expulsivas de los sectores de menor capacidad adquisitiva por parte del gobierno del General Cacciatore. Este proceso es descrito por Oscar Oszlak (1991) mediante los conceptos de derecho a la ciudad y el análisis de las políticas de merecimiento que hicieron de la Ciudad un bien para algunos pocos. Hasta ese momento las villas de la ciudad mostraron diferentes signos de consolidación. No solo desde el punto de vista cuantitativo, en tanto crecimiento en número y población, sino también en su capacidad organizativa y de negociación para con el estado.

Las villas fueron reconocidas como un hábitat más dentro de la ciudad; un destino habitacional alternativo considerado por las poblaciones migrantes que buscan acceder a la ciudad; un “objeto” de políticas públicas para el estado; un espacio de unidad identitaria condensado en la categoría “villeros”; un núcleo poblacional con reivindicación específicas, que dio origen a varias organizaciones sociales y políticas definidas en y desde las villas. Estos signos de consolidación son visibles dentro del segundo tercio del Siglo XX.

En la década del 2000 aparecen publicaciones elaboradas desde la antropología. Cobran interés los trabajos de Cravino (2009) sobre el mercado del suelo urbano y las dinámicas de mercado informal del suelo en las villas de emergencia de la ciudad, sobre todo en los casos de la villa 11-14, la 31 y la 21-24. También resulta significativa su investigación sobre la construcción de lo barrial que, a su vez, contempla la construcción de sentidos sobre la identidad villera desde los relatos y trayectorias de los actores.

⁵ Dirección de Censos y Estadística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otros trabajos, como el de Crovara (2004) estudia los estigmas y criminalizaciones que aparecen en torno a los habitantes de las villas miseria en el marco de políticas neoliberales y el de Lekerman (2005) intenta desentrañar las dinámicas espaciales y las consecuencias sufridas por las villas en el marco de los proyectos de renovación urbana llevados a cabo por el Gobierno de la Ciudad en la década de 1990.

Las villas son vistas como espacios urbanos de desorden que se encuentran en “los márgenes” y son percibidos como un lugar en el que existe cierta “falta de Estado” señalándolos como urbanizaciones informales. Sin embargo, como sostiene Cravino (2006) la informalidad no es la excepción sino una forma de acceso a la ciudad: “la ciudad formal y la informal no son espacios homogéneos sino un mosaico de situaciones entrelazadas”. También Giglia (2010) se ocupó de relativizar los modelos de la ciudad formal e informal como dos urbanidades tajantes e incommensurables.

En esta línea, la investigación recupera los trabajos de Das y Poole (2004) sobre los estudios del Estado en los márgenes para observar los efectos de Estado en justamente esos espacio que son señalados como no-oficiales, informales y desordenados. Se considera a los residentes de las villas en la ciudad como sujetos estatizados (Bourdieu, 1997). Son parte del pensamiento de estado en el sentido de que reproducen ideas y conceptos que el mismo estado ha instituido (Corrigan y Sayer 2007). Entendemos, entonces, al Estado como un concepto pre-construido, reificado, heterogéneo y no determinado (Balbi, 2010) que engloba ciertas características ilusorias que le parecen inalienable –la racionalidad, la expresión del bien común, los criterios de igualdad, la coherencia- pero cuya génesis se encuentra históricamente situada (Bobbio, 1985; Manin, 1998).

El Estado aparece en estos territorios señalados como informales con sus tecnologías de poder, dispositivos de control, contabilización y de normalización mediante artefactos específicos –lo que los gobierno centrales utilizan para darle legibilidad y manejar los territorios considerados como de desorden según Das y Poole (2004) - pero también aparece en la subjetividad de sus residentes en tanto ellos evocan lenguajes de derecho, de la justicia, de la racionalidad estatal, lenguajes que definen y redefinen los límites, las inclusiones y exclusiones, el adentro y el afuera, la ley y la excepción sobre la ciudadanía, el derecho o la membresía (Asad, 2008).

La investigación que aquí se propone busca acercarse desde la antropología urbana, que tiene en cuenta las prácticas, representaciones y valoraciones de los residentes de la

ciudad sobre su habitar, y desde la tradición de la antropología política, contemplando los procesos de negociación, tensión y disputa de interés entre diferentes actores que son parte de la construcción simbólica y material de la ciudad, con el objetivo de descifrar cuáles son los sentidos y prácticas de ciudad que emergen en las luchas por el espacio urbano y cómo estos impactan en el acceso a derechos urbanos concretos de las personas.

La Villa 20 y la Comuna 8.

La Villa 20 se encuentra dentro de los límites del barrio de Lugano, al suroeste de la Ciudad de Buenos Aires, en lo que se establece como Comuna 8 (Villa Soldati, Lugano y Villa Riachuelo), el límite más austral de la ciudad. Hacia el sur limita con los partidos de Lomas de Zamora y de Villa Celina del Gran Buenos Aires, en el sector norte con el barrio de Flores y hacia el oeste con los barrios de Mataderos y Parque Avellaneda. Esta comuna se caracteriza por contar con la mayor cantidad de metros cuadrados de espacios verdes por habitante superando ampliamente el promedio general de la Ciudad -un 1,28 metros cuadrados por habitante, mientras el promedio de la ciudad es de 0,59-⁶. Por otro lado, la mayor parte de su población, el 65% exactamente, reside en asentamientos, villas o complejos habitacionales deficitarios.

⁶ Datos extraídos del Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General de Censos y Estadísticas, 2015.

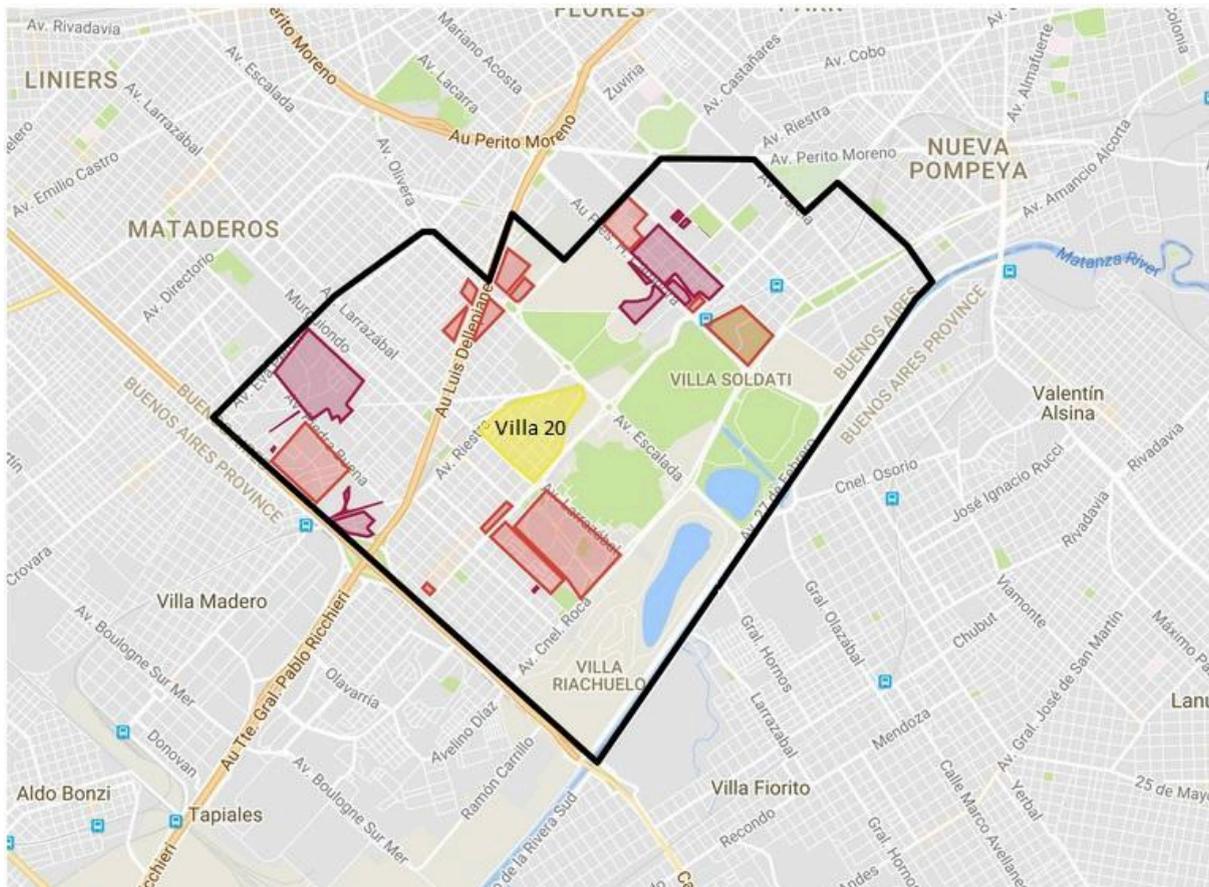


Figura 1. Elaboración propia. Villa 20 y la Comuna 8 (2017). Los polígonos magenta son villas y asentamientos, y los polígonos naranjas son complejos habitacionales. Mapa interactivo disponible en:

https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?hl=es-419&mid=1IPA41DF49r_Jggai0QtJPo1KvZE&ll=-34.64131577100691%2C-58.472463875141685&z=12

Las tierras de Villa 20 comenzaron a ocuparse en 1948, a partir de la construcción de un grupo de viviendas por la fundación Eva Perón sobre las calles Larraya y Strangford (hoy Batlle y Ordóñez) para dar localización a familias alojadas en hogares de tránsito. En torno a estas viviendas comienza a poblarse, que alcanza en 1976 cerca de 10.000 habitantes, para caer drásticamente a cerca de 4.000 con el proceso de erradicación de villas de la dictadura militar (Motta y Almasi, 2018). El crecimiento de Villa 20 vuelve a activarse a partir de la década del 90. Paralelamente se inicia el Plan de Radicación de Villas, que en el año 2000 comienza su intervención en la Villa 20 con sucesivas interrupciones, hasta su finalización en

2006. Según datos del Censo realizado por el Instituto de la Vivienda en agosto de 2016⁷ vivían en Villa 20 aproximadamente 27.990 personas, conformando 9.116 familias las cuales habitan en unas 4559 viviendas. El 90% de las viviendas tenían dificultades para acceder a los servicios básicos.



Figura 2. Villa 20 vista desde arriba. Revista Nueva Ciudad. 2015.

Por otro lado, la Comuna 8 fue escenario de dos hechos de disputa y tensión por el derecho al espacio urbano de los sectores populares en la historia reciente de la Ciudad de Buenos Aires. Uno de ellos, el más emblemático, fue la toma del Parque Indoamericano en el año 2010. Un grupo primero de 300 personas, y luego 6000 personas, “tomaron” y lotearon un espacio verde y público de vital importancia cultural y de socialización en las inmediaciones de la Villa 20 con el objetivo de instalar sus viviendas en el lugar y bajo la demanda de soluciones habitacionales para el Gobierno de la Ciudad (Canelo, 2015). Después de unas cuantas semanas de tensión fueron desalojados violentamente en un operativo conjunto entre la policía local y la nacional ocasionando la muerte de tres personas. El segundo hecho, ocurre en el año 2014 cuando cientos de familias “tomaron” un terreno lindando a la Villa 20 en el que durante años había funcionado un cementerio de autos propiedad de la Policía Federal y que había sido despejado hace poco tiempo para afectar al

⁷ . Instituto de Vivienda de la Ciudad (2016b). Informe Final Censo 2016 Villa 20. Buenos Aires: Departamento de Estadísticas y Censos, Gerencia Operativa de Intervención Social y Hábitat, Gerencia de Desarrollo Habitacional.

proceso de urbanización de la Villa 20. La ocupación duró más de seis meses, tiempo en el que los ocupantes –mayormente identificados como inquilinos de villas y asentamientos de la comuna- se organizaron para lotear el predio y nombrarlo “Papa Francisco” en homenaje a Jorge Bergoglio, el sacerdote argentino elegido como papa el año anterior y en buscas de legitimarse en el lugar (Cravino, 2019). El desalojo en esa oportunidad se produjo tras el asesinato de una adolescente en el predio y producto de una causa judicial.



Figura 3. Fotografía del loteo y las casillas del terreno lindante a la Villa 20 que denominaron “Papa Francisco”. Marzo 2014, Taller Libre de Proyecto Social.

Maldito desierto. Territorio problema / Territorio oportunidad.

En un paisaje agreste de pastizales y horizontes abiertos, un hombre vestido de beige, gorro con visera y chaleco, al mejor estilo Indiana Jones, promete mirando a la cámara que es allí donde se va a emplazar el “futuro de Buenos Aires”. El hombre está parado en el territorio de la Comuna 8, más precisamente en lo que fue el parque de la Ciudad y donde ahora se construyó la Villa Olímpica. Así comienza uno de los capítulos de Buenos Aires 2060 producido por el Canal de la Ciudad, programa que ilustra con imágenes audiovisuales lo que es el Modelo Territorial de la Ciudad de Buenos Aires. ¿De qué manera está representada la zona sur-oeste en la Ciudad? ¿Cómo la entiende el Estado? ¿Qué sentidos sobre Ciudad circulan y se ponen en práctica sobre este territorio ? El sistema de

representaciones que guían la intervención del estado, en este caso la urbanización de la Villa 20, es fundamental para entender las acciones que se llevan a cabo.



Figura 4. Captura del programa Buenos Aires 2060 del Canal de la Ciudad. Ver <https://www.youtube.com/watch?v=hhoNG6HX8yI>

El territorio de la Comuna 8 estuvo ligado a la inversión privada sólo en sus comienzos, luego su historia estuvo permeada por sucesivas intervenciones y desarrollos urbanos de tipo público relacionado tanto con la vivienda social como con el equipamiento urbano. Gran parte de este territorio corresponde a lo que se llamó “Bañado de Flores”, un inmenso humedal a la orillas del Riachuelo. Este sector, que se encontraba en el Partido de Flores, fue incorporado a la Ciudad en 1987 como también ocurrió con el Partido de Belgrano de la zona noroeste. Esta zona fue altamente indudable hasta que en el 1937 se consolidó la rectificación del Riachuelo que dio origen al límite físico geográfico de la parte sur de la Ciudad y que incorporó grandes porciones de tierras que sirvieron a los sucesivos gobiernos para proyectar diversos emprendimientos urbanos y de infraestructura pública (Cosacov et All, 2011). Es decir que el estado lleva años insistiendo con este “desierto”.

La representación que se obtiene del sur y específicamente del territorio de la comuna 8, se encuentra fuertemente ligado a la idea de la no existencia de ciudad, asociado a ideas de urbanidades informales o irregulares, o falta de desarrollo de ciudad. El Informe Diagnóstico para el Plan Comuna 8 en la Ciudad (2011) realizado por el Ministerio de Desarrollo Urbano

del Gobierno de la Ciudad⁸ concluyó que, en relación a los indicadores demográficos, “pese a que la Comuna 8 pertenece a la Ciudad, la dinámica que se presenta en la misma escapa al promedio en todos estos indicadores”(p.9) . A su vez, en relación al tejido urbano reconoce a este territorio como el lugar de “mayor fragmentación” (p.25) de la Ciudad de Buenos Aires por la existencia de grandes predios, equipamientos urbanos y también por ser el territorio de mayor presencia de villas de emergencia. A su vez, desde un punto de vista de valor inmobiliario, identifica que este territorio tiene el valor del suelo por metro cuadrado más barato de todo el territorio de la ciudad.

Estas son las razones por las que promueve una intervención en su territorio para revertir la situación y reducir la brecha en relación a la zona norte: “Para disminuir la diferencia de valor del suelo de la Comuna respecto al Norte de la Ciudad, su valor actual debería cuadruplicarse, lo que implica mejorar considerablemente la atractividad y modificar la perspectiva del área. La mejoría en los indicadores sintéticos de hábitat requiere transformar radicalmente los asentamientos precarios incorporándolos a las condiciones urbanas deseables (incorporando espacio público, infraestructura y equipamiento), así como minimizar la existencia de barreras urbanas que tienen hoy un impacto mayúsculo.” (p.55)

Así mismo este territorio fue identificado como una zona “relegada”. En el 2012, la diputada Karina Spalla y el diputado Cristian Ritondo, en representación del Poder Ejecutivo, presentaron un proyecto de ley⁹ para poner en funcionamiento en la Comuna 8 un Plan Maestro de intervención urbana en esa zona que pretendía “desarrollar la zona sur - oeste de la ciudad a efectos de mejorar la calidad de vida de sus habitantes en forma integral, reduciendo y compensando las desigualdades zonales dentro del territorio de la Ciudad”. En sus fundamentos sostiene que “las zonas beneficiadas en cuanto a este desarrollo han sido las ubicadas en zona norte, dejando relegada la zona sur de nuestra Ciudad.” En los fundamentos también se identifica a la Comuna como de un “trazado urbano...distinto al resto de las comunas de la Ciudad” sobre todo por la poca presencia de infraestructura municipal y, también por que se encuentra “constantemente interrumpida” por diversos equipamientos urbanos y urbanizaciones no tradicionales. Estas interrupciones son, para estos autores, específicamente los parques públicos, las villas, los asentamientos informales y los complejos habitacionales. De esta manera se vislumbra una lectura de este territorio de la Ciudad

⁸ Disponible en <http://www.ssplan.buenosaires.gob.ar/dmdocuments/Plan%20Comuna%208%20preliminar%20BAJA.PDF>

⁹ Proyecto de Ley N° 3257-D-2012

como un espacio de “relegación” y fragmentación, a la vez que se considera a las villas y asentamientos como un “obstáculo” para la urbanidad.

Si bien el proyecto anterior no prosperó en su totalidad, sino que se le dio continuidad de manera fragmentada. En el 2014 se aprobó la ley que creó en la Comuna 8 el Distrito del Deporte con el objetivo de promover la actividad deportiva tanto comercial como social en el territorio de la Comuna 8 dando algunos incentivos económicos como lo son las excepciones impositivas a diferentes emprendimientos relacionados con el deporte. Esta medida se enmarca en la política más amplia de la ciudad que es la creación de distritos económicos y responde a una medida económica más que urbana, ya que al igual de los proyectos mencionados con anterioridad, se enmarcan en políticas de desarrollo económico inmobiliario (Harvey 2014). A este proyecto, en el 2016, se le sumó la aprobación de la ley para la construcción de la Villa Olímpica en el ex parque de la Ciudad.

Las características socio-urbanas y la historia reciente de la Comuna 8 hacen que este territorio sea identificado y caracterizado por las autoridades locales como problemático para el planeamiento urbano y para el desarrollo urbano (Arqueros Mejia, 2018). De esta manera, se presenta desde la gubernamentalidad cierta racionalidad que propone la formulación de políticas para la intervención específica del Estado sobre los territorios problema, de arriba hacia abajo, ofreciendo cierta “zona de alianza” y como solución técnica, “natural” de los expertos, llevando el debate fuera de la política (Shore 2010).

En este sentido es que la sanción de leyes y la implementación de políticas públicas vinculadas al planeamiento estratégico y a la reconversión urbana en esta parte de la ciudad responden a este carácter, una mirada que prioriza el sentido económico-mercantilista en la producción de lo urbano y promueven la transformación de “porciones” de la ciudad-problema en “porciones” de la ciudad-negocio (Girola, Yacovino y Laborde, 2011).

En consonancia con las políticas de distritos implementadas en la Ciudad de Buenos Aires fundadas en una peculiar modalidad de intervención pública en la cual el Estado actúa como facilitador del mercado, otorgando beneficios económicos a los inversores interesados en radicarse en los nuevos distritos (Thomasz, 2016), en 2014, se creó dentro de la Comuna 8, el Distrito del Deporte mediante la Ley 5323¹⁰. La sanción de la ley por la reurbanización y la integración socio-urbana de la Villa 20 fueron parte de la misma estrategia en la medida

¹⁰ Ley 5323 del 2014. Promoción de las Actividades de la Producción e Industria Deportiva en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 11 de diciembre de 2014.

que posibilitaron otra iniciativa en el mismo sector de la Ciudad en esa misma línea: la creación de la Villa Olímpica en un predio frente a la Villa 20 que albergó a los deportistas del evento de envergadura internacional “Juegos Olímpicos de la Juventud” (Ley 7540) como parte del Distrito del Deporte, con la búsqueda de consagrar una imagen y desarrollo urbano vinculado a los megaeventos como motores del “planeamiento estratégico”.

Como sostiene Pirvitera Sixto (2017) ambos proyectos, tanto la reurbanización de la Villa 20 como la creación de la Villa Olímpica, se trataron de una política económica que crea e identifica oportunidades innovadoras de inversión, capaces de maximizar el atractivo del espacio local con el objetivo de proyectar globalmente a la Ciudad de Buenos Aires y reconvertir comercialmente un sector de la ciudad identificada como “vulnerable”, “fragmentada” y “poco desarrollada”.

La construcción de alteridades, de fronteras y diferencias.

Son numerosos los trabajos de investigación que con diferentes acercamientos han tomado como objeto de análisis las políticas urbanas destinadas al territorio comprendido por la Comuna 8 en la Ciudad de Buenos Aires (Arqueiros Mejia, 2017; Privitera Sixto 2017; Mariela Diaz, 2018). Privitera Sixto (2017) como parte de su tesis doctoral se acercó al análisis urbano de esta parte de la ciudad preguntándose por la relación que existe en el diagnóstico de fragmentación urbana de este sector y las juventudes urbanas.

En su trabajo desarrolla un enfoque socio-antropológico de la construcción de alteridades en las zonas de relegación urbana que justifican la intervención de parte de los estados desde el urbanismo social. En relación a la Comuna 8 indagó en cómo estas intervenciones toman a las juventudes urbanas y sus prácticas, en este caso los deportes, en virtud a la política distrital del GCBA de instituir a esta comuna como la “Comuna del Deporte” y al desarrollo de los Juegos Olímpicos de la Juventud llevados a cabo en el 2018- como estrategia para promover la inversión inmobiliaria privada en el sector y fortalecer los vínculos entre urbanización y capitalismo. Por su parte, Arqueiros Mejia (2017), estudia los procesos de mercantilización de la Ciudad de Buenos Aires y las políticas urbanas que denomina de tipo “extractivistas” en el territorio comprendido por la Comuna 8 durante los años 1995-2015.

Por otro lado, Mariela Diaz (2018) se acercó a esta zona de la ciudad a través del análisis de las políticas habitacionales orientadas a la población de la Villa 20 desde 1984-

2018. En especial, analizó las leyes de urbanización y de reurbanización de la Villa 20 y mediante un enfoque multimétodo y buscó indagar sobre los efectos de segregación e integración que tuvieron estas políticas en la zona.

El ascenso de “lo social”.

La promoción de la creación de la Villa Olímpica para los Juegos Olímpicos de la Juventud en la Comuna 8 fue simultánea al anuncio de la reurbanización de la Villa 20. Mientras que en un polígono del territorio de la Comuna 8, la política de intervención era la de re-conversión mercantilista hacia un territorio identificado como problema desde el paradigma de planeamiento estratégico, en el polígono enfrentado, donde se ubica la Villa 20, se promovía una política urbana desde el paradigma del urbanismo social, con participación comunitarias y reconocimiento de los derechos adquiridos de sus habitantes.

Las leyes de reurbanización tiene como antecedentes por un lado la lucha histórica de los movimientos sociales, organizaciones y agrupaciones políticas de las villas, y en términos de la gestión urbana, la deuda social del Estado y con ello, la necesidad de un urbanismo pensado de cara a las áreas “informales”, no integradas y problemáticas de la ciudad. En 2011, mediante la creación de la Secretaría de Hábitat e Inclusión (SECHI) se establecen los Planes Urbanos Integrales (PUI) de diagnóstico por Comunas y se implementan diferentes programas siguiendo el modelo de “urbanismo social” de las ciudades colombianas. En 2015 la asunción de Larrera y de Macri en la presidencia de la nación, ambos del mismo signo político, permitió que el gobierno de la ciudad cuente con mayores recursos financieros y políticos, y llevó a que este paradigma de “integración” tome relevancia y envergadura para con las villas (Cravino, 2018; Zapata, 2020).

Transcurridos varios años, más allá de cómo fueron formuladas estas políticas, nos interesa atender cómo propiciaron la construcción de “nuevas categorías de subjetividad y nuevos tipos de sujetos políticos” (Shore, 2010). En este sentido, estos modelos de gestión urbana no pueden desprenderse de los procesos de neoliberalización de la ciudad propuestas en los años noventa en torno al planeamiento estratégico, y que el reconocimiento de lo “social” se vincula a un valor estratégico para la intervención y reconversión de los hábitats populares.

La pretendida dimensión “social” encubre y actualiza políticas de merecimiento del derecho de habitar en la ciudad informadas con concepciones, representación e imaginarios

urbanos específicos que reproducen exclusiones de quienes se consideran legítimos o no para habitar la misma. Considerando las políticas de ciudad más amplias comprendemos que la legitimidad no se construye sólo sobre los sujetos sino también sobre los lugares. En este caso, la reurbanización de la Villa 20 adquiere un especial estatus de merecimiento en la política pública urbana al ubicarse lindante a las áreas de interés de las políticas de distrito del planeamiento estratégico y en particular, en 2016 por ser una de las cuatro villas seleccionadas por la Secretaría de Integración Social y Urbana -en reemplazo de la SECHI- de la ciudad para llevar adelante las políticas de integración.

Se produce entonces una inversión sobre aquellos territorios que en el pasado fueron objeto de las erradicaciones y las topadoras, ya que hoy son especialmente atendidos bajo el velo de una integración social, de una nueva frontera de control y de expansión del hábitat popular, en una maniobra de anticipación de intervención del Estado en tierras lindantes. Es decir, podemos suponer que detrás del telón de la integración de estas políticas focalizadas y selectivas en villas, se encuentra una política urbana más amplia donde el Estado expande nuevas áreas de infraestructura y servicio para el desarrollo inmobiliario y la creación de atracción de inversiones destinadas a sectores medios y altos que compiten con las históricas urbanizaciones populares.

Elementos del proceso de reurbanización de la Villa 20.

Si la ciudad es una construcción histórica, política, social y se encuentra en constante disputa, el proceso de reurbanización de la Villa 20, objeto de esta investigación, es un escenario de disputa donde se ponen en tensión estas maneras de hacer ciudad. Este proceso tiene como hito la sanción de la Ley 5705 en el año 2016 que fijó las directrices para la “reurbanización, zonificación e integración socio-urbana de la Villa 20”. La primera ley fue la Ley 1770 del 2006, en la que se utilizó la palabra urbanización. El uso de la categoría *reurbanización en el 2016* fue parte una demanda de los residentes de la villa y supone un reconocimiento de la existencia de un tipo de urbanización específico en el espacio señalado y de lo que ellos interpretan como derechos urbanos adquiridos como es, por ejemplo, la radicación de la villa.

Por otro lado, la ley por la (re)urbanización de la Villa 20, se enmarca en un cambio en la política de planificación urbana de la Ciudad de Buenos Aires en relación a la gestión de Mauricio Macri en el gobierno del PRO en la ciudad (2007-2015) (Barrios y Magno, 2018). Con la asunción de Horacio Rodríguez Larreta (2015) se impulsó la sanción y actualización

de leyes para la (re)urbanización de villas en la ciudad – Villa 20, Rodrigo Bueno y el Playón Chacarita – y la creación de la Secretaría de Integración Social y Urbana que tiene a su cargo el proyecto de urbanización de la villa 31 y 31 bis o también denominado Barrio Múgica.

En lo que respecta a la Villa 20, la ley sancionada en Noviembre del 2016 modifica una ley preexistente correspondiente al año 2005, la Ley 1770 que afecta, en términos normativos, el polígono de tierras públicas ocupadas por la Villa 20 a su urbanización¹¹. Sin embargo, esa legislación no alcanzó para que se lleve adelante una urbanización integral del barrio, sí ayudó a proteger la radicación de la villa en la ciudad. En ese sentido, los reclamos de los residentes para pedir la urbanización *real e integral*¹² de la villa no dejaron de formar parte de la agenda de los activistas, organizaciones barriales y sociales con anclaje en el barrio. El desembarco del GCBA en la villa de la mano de un nuevo titular del IVC en el año 2015 significó una actualización de las discusiones sobre qué es el derecho a la ciudad, qué es la urbanización y qué es la integración socio-urbana, lo que se reflejó también en la Comisión de Vivienda y Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en donde sancionó la nueva Ley que se denominó “Reurbanización, Zonificación e Integración socio-urbana de la Villa 20”¹³.

En el llamado proceso de reurbanización de la Villa 20, los habitantes, las organizaciones sociales y políticas y el mismo Gobierno de la Ciudad se dieron la tarea de poner en discusión el espacio urbano en el que habitan. Esto se expresó en las discusiones públicas y enmarcadas en la institucionalidad de la Legislatura en torno a la sanción de la Ley de (re) urbanización y, posteriormente, en lo que se llamó Mesa de Gestión Participativa para la Reurbanización del Barrio Villa 20, un espacio de encuentro entre los diferentes actores barriales, las áreas de gobierno involucradas y de enlace. Esta mesa buscó “garantizar e instrumentar la participación activa de los vecinos del barrio en todas las etapas del proceso de reurbanización” (Art. 2, Ley 5705).

En este contexto cobró interés mi pregunta de investigación sobre cuáles son y cómo actúan los sentidos e imaginarios del habitar que se ponen en movimiento, se actualizan y se modifican en relación a los merecimientos de vivir en la ciudad.

¹¹ Ley 1770 disponible en <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley1770.html>

¹² Estas son algunas de las categorías que utilizaron los habitantes de la villa en el reclamo público para con el GCBA para la sanción de la nueva ley de re-urbanización con el objetivo de mostrar una diferencia categórica con la anterior Ley sancionada en el 2005.

¹³ Ley 5705 disponible en <http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5705.html>

Trabajo de campo.

El trabajo de campo y la perspectiva etnográfica.

Para acercarme a estos problemas de investigación, y entender cómo estos procesos se vivencian y negocian, me valí de la realización de trabajo de campo de tipo “multisituado”. Esta decisión metodológica se basó en la búsqueda por conocer “el punto de vista de los actores” en los diferentes entramados políticos y sociales en donde se discutió la ley y las cuestiones en relación a la implementación de la urbanización. En este marco, participé principalmente en dos ámbitos: el legislativo/parlamentario y el territorial. Realicé un seguimiento del tratamiento del proyecto de ley para la reurbanización de la Villa 20 en diferentes reuniones parlamentarias, audiencias públicas o institucionales. Muchas de ellas se llevaron a cabo en la Legislatura Porteña. La accesibilidad al campo fue sencilla: en aquella oportunidad me encontraba trabajando en el parlamento porteño, aunque los temas de mi incumbencia laboral no eran los mismos que los desarrollados en dichas reuniones, fue sencillo incorporarme como asistente. Sin embargo, la asistencia a dichas reuniones no requirieron un pronunciamiento o una presentación pública de mi persona. Mi presencia estaba justificada como trabajadora parlamentaria. En esta instancia, puede notar un dominio de los actores “institucionales” en todos los ámbitos de discusión. Los actores barriales (activistas por la re-urbanización, referentes de partidos políticos, presidentes de cooperativas, integrantes del consejo consultivo, integrantes de la junta comunal y de la estructura de gobierno de la villa) se hacían presentes en las comisiones de la legislatura para impulsar el tema en muchas oportunidades como oyentes o oradores. También, los legisladores de la ciudad tanto oficialistas como oposición participaron de los debates por la modificaciones de la ley.

Tomé como referencia, y realicé el seguimiento de uno de los actores particulares en el debate por la urbanización: la Mesa Activa por la Reurbanización de la Villa 20 (en adelante la Mesa Activa). Conformada en agosto de 2015 como efecto de la toma y posterior desalojo de lo que se bautizó como predio “Papa Francisco” y lugar en donde se iba a desarrollar las viviendas nuevas para las relocalizaciones que insume la urbanización. La Mesa Activa está conformada por diferentes organizaciones políticas con anclaje en el barrio, organizaciones sociales y comunitarias barriales; y también por residentes de la Villa 20. Todos ellos reconocidos como “no amarillos”, así se presentaron ante mí para identificarse como opositores al signo político del gobierno de la ciudad. Decidí seguir a este

agrupamiento por la facilidad que me presentaba conocer a una de sus integrantes quien me facilitó el acercamiento a dicha mesa.

Por otro lado, decidí también incorporar a mi análisis, una segunda dimensión del campo, las discusiones que se llevaban adelante en la Villa 20. Participé en reuniones de la Mesa Activa y en actividades política de la misma en el barrio. También participé de las Mesas de Gestión Participativa (en adelante MGP), que se institucionalizaron mediante la modificación de la Ley 1770 pero que ya venía funcionando desde Mayo del 2016. Esta mesa se encontraba semanalmente los días jueves, hasta el día de hoy confluyen diferentes organizaciones, residentes y militantes barriales con el GCBA, especialmente el Instituto de la Vivienda de la Ciudad- el organismo encargado de llevar adelante la coordinación de la urbanización- con el objetivo de discutir y poner en común las cuestiones relevantes de la implementación de la reurbanización.

El trabajo de campo multisituado (audiencias públicas, reuniones de la Mesa Activa, actividades públicas por la demanda por la urbanización, MGP, etc) y a la vez el trabajo con fuentes, normativas, versiones taquigráficas y material periodístico me permitieron ver a los procesos enmarcados en dinámicas de poder más amplias que exceden los espacios de delimitación territorial. Esta decisión metodológica buscó trascender “los enclaves de la pobreza” o los espacios geográficamente delimitados. Siguiendo a Lacarrieu (2007) comprendo que “la producción y reproducción de lo social y de lo cultural son los procesos de negociación y/o disputa que se producen, conducen y reorientan considerando no sólo las políticas públicas ligadas a la ciudad como un espacio solo planificado por los expertos, sino además los sujetos y grupos sociales que generan espacios practicados en base a apropiaciones conflictivas y/o consensuadas-.” (p.11).

Yo amo a mi ciudad: tensiones entre lo propio y “lo otro”. La pregunta antropológica como estrategia incómoda para el análisis.

La superación del objeto de estudio sustancialista “exótico en sí mismo” requiere situarse en la dialéctica entre la proximidad y el distanciamiento. Por tales motivos se torna relevantes los conceptos de “extrañamiento” y “asombro” que describe Krotz (1987) como inherentes a los procesos de alteridad. Entonces, nos vemos obligados a llevar a cabo un

doble mecanismo de “transformar lo exótico en familiar”, y “convertir lo familiar en exótico” (Lins Ribeiro 1989 en Boivin 2010: p. 242). Estos mecanismos constituyen dos caras de una misma tensión entre la proximidad –la pertenencia a la sociedad de estudio- y el distanciamiento, mediado a través de un trabajo de extrañamiento. En este caso, reconocemos que el antropólogo, miembro de la sociedad que estudia, participa de la llamada conciencia práctica¹⁴ de los sujetos estudiados, por lo que el “extrañamiento” no se da de manera objetiva. La tarea en este caso del antropólogo es la de “descotidianizar”. Esto es, poder alejarse de la conciencia práctica a través del proceso de extrañamiento bajo este doble juego entre proximidad y distancia. Las relaciones con los otros son tipificaciones de esquemas que traemos internalizados, estructuras intersubjetivas que habilitan la reproducción social y que a su vez permiten su transformación.

Mi trabajo de campo trató de generar un esfuerzo dialéctico entre proximidad-extrañamiento, en tanto soy miembro de la sociedad que estudio y a la vez, soy portadora de distancias objetivas (culturales, socioeconómicas, espaciales, etc) con mi referente empírico. La relación establecida entre ambos es de tipo asimétrica y es en estas relaciones de fuerza en donde también se construye y se disputa el conocimiento (Gravano; 2013). En vez de buscar lo que de por sí mismo se me aparecía como exótico, intenté “exotizar” lo familiar: la distribución espacial, los relatos de los residentes, los discursos públicos sobre la urbanización, etc. Sin embargo, en muchas oportunidades permanecí encerrada en la encrucijada de lo familiar y “lo otro”. Cuando participé en reuniones o encuentros en Villa 20 en muchas oportunidades se reforzó la idea de que yo “era de afuera” o que al circular por el barrio “tenga cuidado” porque “no me conocen” o “no conozco los lugares por donde no debería pasar”. Por lo cual, por más de compartir cierta membresía con la sociedad de estudio, evidentemente los actores preferían marcar lo contrario: códigos, referencias, valores - una conciencia práctica- de los que yo no participaba. En esta tensión trate de ubicar mi reflexión de campo.

Al mismo tiempo considero que fui portadora, de ciertos sentidos hegemónicos de ciudad y especialmente, de la reproducción de ciertas “ideas” sobre el sur de la ciudad y la

¹⁴ La conciencia práctica constituye elementos, códigos y significados no conscientes que vehiculizan los comportamientos y relaciones entre los individuos a través de la rutinización en la vida cotidiana. Esto escapan a la percepción de los sujetos, alienándolos de “*fuentes que históricamente crean parámetros para sus interacción*” (Lins Ribeiro 1989 en Boivin 2010: p. 242) como las relaciones económicas, políticas y sociales, las organizaciones espaciales y los procesos históricos que resultan fundamentales para la interacción.

Comuna 8. Ideas que se construyeron históricamente, pero que también se refuerzan en una estructuración espacial objetiva en una relación de “contraste” y “diferencia” con lo que comúnmente se llama “ciudad formal”. *Ir a la Villa 20* o *entrar al barrio* para llevar adelante las tareas de campo fueron experimentadas también como visitas de campo en los términos que postuló la antropología clásica. Las primeras veces que fui a Lugano lo experimenté como un “viaje” que atravesé con “asombro y extrañamiento”, elementos típicos de la construcción antropológica:

“Tomé el premetro desde Plaza de los Virreyes, a ocho cuadras de mi casa, hasta la estación Pola. Observé por la ventana: se veían grandes construcciones de cemento, muchos de ellos complejos habitacionales de tipo social. También grandes espacios verdes, “la trama de ese rincón de la ciudad es diferente al resto de la Ciudad”, pensé. Me sorprende pensar lo poco que circulé por esa zona, siendo que soy del barrio de Flores. Reconocí con bastante facilidad el Parque Indoamericano, el Parque de la Ciudad, grandes espacios recreativos que poco visité en mi vida. Conozco más el Parque Sarmiento que queda 10 veces más lejos que el Parque Indoamericano. A medida que avanza el premetro, veo la torre de Interama aproximarse como un faro. También la veo desde mi barrio muchas veces cuando se asoma por la neblina de la ciudad, como en el lejano oeste. Las estructuras inmensas de cemento, como ciudades en sí mismas, se intercalan con asentamientos informales, construcciones irregulares y aparentemente poco consolidadas” (Registro de campo, 3 de septiembre 2016)

Es notorio cómo experimenté el “viaje” en premetro hacia la Villa 20 como tratándose de una “frontera” y construí en esa espacialidad una otredad, una diferencia y entonces una distancia, en relación a los espacios urbanos de los que como habitante de la Ciudad de Buenos Aires yo misma me apropio. Esta construcción de la espacialidad diferente se articuló con una mirada exotizante también de los sujetos. La mirada antropológica se filtró con sus criterios tradicionales para producir otredades observables que se articularon también entre la proximidad y la distancia.

“Escuché a un usuario del premetro hablar en guaraní por teléfono. Me sentí extranjera por momentos en el vagón. Me miraban con extrañamiento, y sospeché que algo del anonimato con el que gozo en el resto de los transportes públicos de la ciudad, aquí no era autoevidente” (Registro de campo, 9 de septiembre 2016)

Si la proximidad era evidente, la distancia también. Mi práctica de campo también registró usos de la espacialidad urbana como enclaves: *entrar* a la Villa 20 o *salir* de la Villa 20. La misma acción de hacer campo requería el despliegue de ciertas “medidas de seguridad” por no ser yo nativa o no conocer el lugar o no ser lo suficientemente “conocida por el barrio”. Requerí entonces del tiempo y la voluntad de diferentes personas para que me acompañarán al colectivo en *mi salida* o me fueran a buscar en *mi entrada*. Este despliegue reforzó la idea de enclave, y la realidad de que había algo de la vida cotidiana de la que yo no participaba. Para participar debía cumplir “por mi bien” con ciertas reglas: “no ingresar a pasillos”, “entrar y salir acompañada”, “avisar a alguna persona de mi confianza que estaba yendo”, “no andar por el barrio sola en la noche”, etc. Estas “reglas” o “recomendaciones” que los actores me sugerían reforzaban la distancia que tenía con ellos y me ubicaban de hecho como sujeto outsider. Cuando intenté borrar o desconocer esta distancia evidente se me presentaron problemas objetivos. En una oportunidad, después de participar de un congreso sobre urbanizaciones que organizó la Mesa Activa en una de las escuelas del Polo Educativo de la Villa 20, en el que participaron referentes por la urbanización de diferentes villas y asentamientos de la Ciudad, decidí permanecer hasta el final a pesar de que la persona que me había acompañado se tuvo que ir antes. En varias oportunidades me había ido sola a tomar el premetro en ese horario, alrededor de las 19:00 hs. Me dirigí a la estación Pola (siempre me lo tomaba en la misma) pero esta vez se encontraba fuera de servicio por trabajos de mantenimiento, por eso caminé dos cuadras hacia la estación Larrazabal, frente de Lugano 1 y 2 y al lado del Parque de las Victorias. Me senté en el piso de la estación. Dos varones se acercaron, me arrinconaron, y me pidieron el celular. Salieron corriendo hacia Cruz. Cuando comenté esto a los integrantes de la Mesa Activa, rápidamente me señalaron: “Obvio, si esa es la parada del afaño”. Otra integrante de la mesa, aseguró: “Te regalaste”, “si fueras de acá eso no te pasaba”.

Identifiqué entonces otra vez la relación dialéctica y tensionante entre la distancia y la proximidad con mi referente empírico. Reconocí como un obstáculo metodológico las restricciones para el ingreso al campo ya que requerían una demanda mayor de mi parte para

con los actores con los que estaba trabajando. Sin embargo, comprendí que esta tensión que experimentaba entre la diferencia-distancia y proximidad-membresía era el instrumento metodológico para interpelar mi problema. Entonces, mi ejercicio se basó en reconocer esta relación en tensión y objetivizar también mis propias representaciones sobre mi referentes. Yo, portadora de ciertos sentidos, prácticas y representaciones que no tenían completa eficiencia en aquel entorno, era también producto de mi pertenencia cultural y de clase, y en tanto tal parte de mi construcción de objeto. Yo misma portadora de ideas de ciudad, ideas de villas de emergencia, de lo urbano, de los sujetos de estudio que debían participar en mis reflexiones e investigación.

Tensiones entre lo estructural y lo local.

La metodología de trabajo de campo habilita el riesgo de invisibilizar las relaciones estructurales y visibilizar las acciones individuales. Bourgois (2003) advierte sobre las metodologías de campo: “si bien otorgan a la disciplina un acceso privilegiado a las acciones de los individuos, es imposible tocar las estructuras del poder y la historia, o hablarles directamente” (Bourgois ; p. 46). Por esta razón resulta fundamental partir desde una concepción teórica de la relación entre la estructura e individuos. Como son los postulados de Bourdieu (1997) y Sahlins (1997), ambos reconocen una relación dialéctica entre la estructura y la agencia de los sujetos. Bourdieu reconoce que si bien las estructuras restringen las acciones de los individuos, las mismas habilitan la agencia de los sujetos a través de la inauguración de un campo de acción específico. Sahlins, por su parte, analiza la relación entre la historia y la estructura. Allí sostiene que las estructuras son el resultado de un proceso histórico que las configuró y son atreves de ellas en donde los sujetos sociales orientan su acción. A su vez, la acción le presenta riesgo a las estructuras en tanto proporciona la posibilidad del cambio y transformación. De esta manera se debe tener en cuenta las diversas relaciones entre estructura, agencia e historia para entender no sólo la reproducción social sino también las posibilidades de cambio.

En estas líneas, tanto de la proximidad de la ciudad como de la concepción teórica sobre la estructura y el individuo, es fundamental tener en cuenta la perspectiva de la vida cotidiana. Por un lado, para conocer la conciencia práctica de los sujetos y asumir la tarea de extrañamiento y por el otro para reconocer el cambio/transformación en la agencia de los individuos.

En esta encrucijada metodológica, entre la historia, la teoría y la perspectiva

etnográfica en relación a la mirada de los actores es que pretendo montar mi análisis. Del mismo modo me serví de la historia del barrio para reconocer los sentidos de “ciudad” que aparecen en los relatos sobre la transformación y construcción histórica de la villa, y utilicé como fuente instrumentos normativos, publicaciones y documentos publicados del Gobierno de la Ciudad a los fines de conocer las políticas públicas que llevó adelante y revisar las representaciones y significados que las guiaron.

Capítulo 2: La ciudad (NO) es para cualquiera.

En septiembre del 2017 el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires realizó en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires una actividad titulada “Diálogo de Saberes” con Oscar Oszlak como principal expositor. El presidente del Instituto de la Vivienda de la Ciudad y compañero de Oszlak en la presentación, es Juan Maquieyra, aquel joven que tuvo visibilidad pública porque en el 2012 participó en una conferencia de prensa que brindó Cristina Fernández de Kirchner en la Universidad de Harvard y que causó revuelo mediático por haber “incomodado” a la entonces presidenta¹⁵. Maquieyra es el nuevo presidente del IVC y esta es una de sus primeras actividades, tras haber renunciado recientemente Pablo Roviralta quien había asumido el cargo ni bien iniciado el mandato de Horacio Rodríguez Larreta¹⁶.

El Salón “San Martín” de la Legislatura está repleto de jóvenes que con cuadernitos y lapiceras aguardan la apertura de las jornadas. Esta es la segunda, de las jornadas realizadas en el marco de los 50 años de la fundación de la Comisión Municipal de la Vivienda¹⁷. Los jóvenes asistentes son recientes profesionales incorporados por el IVC, “se trata de una jornada de formación del que participamos todos los trabajadores del instituto” me comentó alguno de los asistentes. Sin embargo, la convocatoria era abierta, accedí a ella mediante un flyer de publicidad en las redes del instituto y mediante la invitación de un integrante de la Mesa Activa por la Re-Urbanización quien se encuentra relacionado con los estudios urbanos y conoce muy bien quien es Oszlak.

La presencia de Oszlak en ese contexto me resultaba intrigante y hasta cierto punto paradójica, no sólo a mí, sino también al referente de la Mesa Activa que me señaló que se iba a realizar esta actividad. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, organizador de ese

¹⁵ Ver <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-estudiante-nid1512490/>

¹⁶ La renuncia de Roviralta fue el resultado de un no muy definido episodio en relación a los concursos de arquitectos que se llevaron a cabo para la realización de las viviendas nuevas ubicadas en el predio Papa Francisco. Según los relatos de algunos activista y algunos medios de comunicación (<https://www.surcapitalino.com.ar/seccion/archivo/ciudad/nota-3851>) el entonces presidente del IVC se vio forzado a renunciar por no haber sostenido los concursos que habían resultado ganadores por no respetar la participación vecinal y en lugar de eso confeccionar un nuevo proyecto de viviendas en dialogo con les activistas por la re-urbanización. Si bien este episodio no se encuentra al alcance de esta investigación, si resulta significativo para analizar cuales son los límites del urbanismo social cuando otros intereses corporativos se ven involucrados.

¹⁷ Organismo que precedió al Instituto, signado por haber llevado a cabo políticas de vivienda social con complejos de complejos habitacionales como también de las “topadoras” que arrasaban con las casas de las villas, expulsaban inmigrantes y trasladaban familias a nuevas viviendas en grandes complejos habitacionales que luego serían considerados “nuevos” enclaves problemáticos (Girola, 2008).

evento, es actor principal de un modelo de ciudad que sigue siendo injusto y desigual aún en nuestros días. Desde los activismos por el derecho a la ciudad se ha citado, de manera pública y privada, el libro de Oszlak “Merecer la ciudad” para explicar la (propia) historia de expulsión y resistencia. Aquella fue una de las producciones académicas que permitió comprender la trama de las injusticias del acceso al espacio urbano a partir de la categoría de merecimiento. La aparición de esta categoría en este contexto me resultó clave para comprender en qué sentido la misma continúa en el presente a través de violencias institucionales que reproducen vulnerabilidades y “segregaciones acalladas” (Carman, Vieira y Segura, 2013), pero también en los imaginarios de los actores.

El *merecimiento* como categoría nativa y analítica.

En el campo de las políticas públicas y sociales, el merecimiento se ha conformado como una categoría analítica para observar cómo las políticas públicas, a pesar de encontrarse montadas sobre el campo de los derechos universales, abstractos y para “todes”, se encuentran moralmente informadas al definir los atributos morales que deberían tener los sujetos beneficiarios - estas categorías generan inclusiones, límites y exclusiones - especialmente en las políticas asistenciales (Grassi 1996, Biaggio & Veron 2010, Kobelinsky 2012).

Retomando a Otazu y Muriel (2020), en los estudios sociales la categoría de (in)deservingness -traducida como (in)merecimiento- desde el sentido anglosajón se asocia a la “tradición liberal que inspiró políticas de gestión de la pobreza basadas en clasificaciones morales que gobernaban y justificaban la asignación de recursos por parte de un naciente Estado benefactor y de otras entidades de acción social” (Otazu y Muriel, 2020, p.158), y que en el presente, hay una actualización del uso de la noción de merecimiento “como una pieza clave de la economía moral del neoliberalismo, en la medida que rige los criterios con arreglo a los cuales ha de administrarse la escasez” (Otazu y Muriel, 2020, p. 159). En este sentido, esta categoría resulta fundamental para poder entender las relaciones de legalidad -tener/acceder a un derecho- y la legitimidad -orden moral del merecimiento- (Otazu y Muriel, 2020) que hace a los derechos sociales.

En el campo de las políticas urbanas, en nuestro país, el merecimiento ha ocupado un lugar central en los estudios urbanos de la ciudad, especialmente por ser acuñado por Oscar

Oszlak en su libro icónico “Merecer la Ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano”, en él analiza las políticas urbanas de la última dictadura militar. El título recupera palabras del entonces intendente de Buenos Aires Dr. Del Cioppo: "Hay que merecer vivir en la ciudad, no cualquiera puede residir en ella". Estas palabras dejan ver cómo las políticas urbanas de entonces se encontraban moralmente informadas construyendo un sujeto legítimo para ser habitante de la Ciudad de Buenos Aires. El libro analiza de manera pormenorizada las políticas públicas de ciudad implementadas a partir de 1976 y durante los ocho años de dictadura militar como productoras de una nueva jerarquía de las poblaciones en relación al derecho al espacio urbano y la ciudad de Buenos Aires como el lugar de residencia propio de la “gente decente”, “vidriera del país”, del orden, bienestar y pulcritud (Oszlak, 1991, p. 29).

Por otro lado, Jauri y Yacovino (2011) hacen notar cómo las categorías estatales son el resultado de “luchas de clasificación” que le dan cauce a los conflictos y en el caso de las categorías estatales referidas al espacio urbano “conforman sistemas clasificatorios que organizan y jerarquizar el espacio urbano y a los sujetos como más o menos merecedores y del goce de la ciudad”. Si bien enmarcan su análisis desde la perspectiva del merecimiento urbano, no realizan un abordaje de cómo operó moralmente estos sistemas clasificatorios en cada uno de los paradigmas. En este capítulo, haré un acercamiento a cómo el merecimiento, en tanto categoría analítica, se configuró social e históricamente en las diferentes etapas de la política orientada a las villas de la ciudad.

El merecimiento, es entonces, el orden moral mediante el cual, se definen quiénes son los legítimos habitantes de la ciudad. Esta dimensión, cobra relevancia y se actualiza, en función a los contextos y la historia de la política pública y las “luchas” de clasificación que enfrentan los actores urbanos. Estas son llevadas adelante por los estados, los mercados y quienes habitan las ciudades y terminan por impactar materialmente en el ordenamiento espacial de la ciudad. A su vez, esta construcción del sujeto merecedor de la ciudad se monta sobre *representaciones e imaginarios de ciudad* que articulan ideas de ciudad con entramados históricos, situados y específicos. Las categorías resultantes son formas de clasificación que se ponen en movimiento públicamente pero que en la práctica resultan difusas y contradictorias.

Esta tesis toma las ideas y representaciones en torno al merecimiento como “imaginarios urbanos” según lo definido por Silva (2000) y Castoriadis (2003) en donde lo imaginario refiere aquella capacidad de crear significaciones y representaciones; es decir, a la

facultad de los actores de crear “su” mundo y conferirle sentido (Castoriadis, 2003). Vera (2019) en su revisión del concepto de imaginarios urbanos sostiene que la potencia de los imaginarios es crear imágenes actuantes que conduzcan procesos y guíen la acción de sujetos individuales y colectivos que incluyen en el sentido del espacio urbano (Lindón y Hiernaux, 2008) y al incorporarlo marcan de modo decisivo la morfología urbana y las prácticas de los distintos actores sobre el espacio. Al mismo tiempo, para Silva (2000) el imaginario implica una manera de sentir y pensar al mismo tiempo que actúa como “fuerza reguladora de la vida social en toda organización urbana” (p. 198). En verdad, considero que el *merecimiento* es parte de “ entramados de significaciones imaginarias” sobre la ciudad, lo urbano y especialmente en aquellos aspectos vinculados con la pobreza localizada en la ciudad.

En este sentido, cobra importancia la perspectiva histórica, para poder dar cuenta de la construcción histórica del *merecimiento* urbano en la Ciudad de Buenos Aires en relación a las villas y los “espacios habitacionales de la pobreza”. Y, por otro lado, también cobra interés un abordaje desde una perspectiva etnográfica, que puede aportar un enfoque de cómo los mismos actores negocian e interactúan con esta idea en contextos situados y concretos. Esto ocurre con quienes se desempeñan como agentes del estado en el diseño e implementación de la política pública, como también con lo que enuncian los sectores populares en procesos de lucha por la reurbanización y el *derecho a la ciudad*.

Trataré al *merecimiento* en tanto categoría nativa, ya que circula y guía las definiciones, y enunciaciones de los actores, a la hora de construir quienes son legítimos habitantes de la ciudad. Pero es a la vez analítica en el sentido de que, desde un análisis social, permite poner en relieve los aspectos morales que conlleva y que toman cuerpo en contextos específicos de *lucha por el espacio urbano* y de implementación de las políticas urbanas.

Historizar el *merecimiento* urbano. El *merecimiento* urbano en las políticas públicas hacia las villas de la ciudad.

La ciudad de la esperanza: les asalariades de un modelo industrial pujante.

El patrón de urbanización de la ciudad es el resultado de un proceso histórico y político. Es consecuencia de las disputas y negociaciones de diferentes actores estatales, privados y sociales por el derecho al uso de espacio urbano (Oszlak, 1991; Lefebvre, 1974;

Harvey, 2014). En la Ciudad de Buenos Aires este patrón de uso es desigual; los sectores populares habitan los territorios de la ciudad con menores servicios urbanos y más precarizados (Oszlak, 1991) construyendo el espacio típico de la pobreza que son las “villas de emergencia”. Se trata de urbanizaciones informales de viviendas autoconstruidas producto de ocupaciones de tierra urbana vacante (Cravino, 2006), en mayor medida de propiedad fiscal. Sobre los habitantes de ellas pesan estigmas y juicios morales, valoraciones tanto negativas como positivas que se especializan en las villas bajo el signo de pobreza urbana.

Si bien la mayoría de los autores ubica el surgimiento de las villas a mediados del siglo XIX, recientemente un trabajo de la investigadora Valeria Snitcosfsky (2022) sugiere que las raíces históricas de esta formación urbana se dieron entre fines del siglo XIX y principios del XX, coincidiendo con la etapa de inmigración europea bajo el modelo agroexportador con los llamados *barrios de latas*¹⁸. Pero fue a mediados de la década del XX cuando se denominaron *villas*. La primera de ellas fue *Villa Desocupación*¹⁹ en la zona de Retiro (Snitcosfsky 2022, Cravino 2008, Pastrana 1980, Bellardi & Paula 1986). Tanto con los *barrios de lata* como con la aparición de las villas, las narrativas sobre estas formaciones urbanas tuvieron tintes morales: allí se erguía el “reverso” de la ciudad como son los delincuentes, los criminales, los vagos, etc.

Entonces, tradicionalmente se relacionó los orígenes de las villas con los procesos migratorios internos²⁰ resultado de un modelo de industrialización que atrajo a la población del campo a la ciudad en búsqueda de trabajo asalariado, sin embargo la identificación de las raíces históricas de las villas a fines de los siglos XIX y principios del siglo XX, relaciona su surgimiento al fenómeno de la inmigración europea.

A pesar de esto, las primeras *villas*, denominadas como tales, surgen en la década del 1930 y fue en el marco de un creciente proceso de sustitución de importaciones debido al cierre del mercado externo que produjo la crisis mundial de 1929. Para esta época, la

¹⁸ Se encontraban cerca de basurales en las zonas de Bajo Belgrano y Parque Patricios. El modo de nombrar a estos barrios informales de Buenos Aires se vincula con el empleo de recipientes de lata en desuso para la construcción de viviendas (Snitcosfsky 2022)

¹⁹ Según las crónicas de época que recupera Snitcosfsky (2022) Villa Desocupación surgió en el 1933 y se estableció, en torno a la última dársena de Puerto Nuevo, ubicado sobre “los terrenos baldíos de la costa del Río de la Plata, frente al Club de Pescadores, hoy Avenida Costanera, entre las calles Canning y Avenida Sarmiento”. Fue la primera vez que se utilizó la palabra villa para designar.

²⁰ Los procesos históricos y económicos impactaron en esta distribución de las ciudades y convirtieron en las villas de la ciudad en una estrategia de acceso a la ciudad de los sectores populares cuando estos, iniciada la década del ‘30, migraron de las provincias argentinas hacia los centros urbanos, especialmente a la Ciudad de Buenos Aires, en busca de trabajo en el marco de los procesos de industrialización del país.

reducción de los precios agrícolas y el incipiente proceso de industrialización que se estaba produciendo, dentro y en las cercanías de la Ciudad de Buenos Aires, fue provocando un paulatino flujo poblacional proveniente del interior del país hacia los núcleos urbanos en búsqueda de fuentes laborales. Este proceso dio pie a un primer abandono del modelo agroexportador.

Más tarde, el fenómeno de las migraciones internas se masificó en 1940, con el llamado éxodo rural. Fue justamente en este momento en el que las villas tomaron mayor envergadura. Las poblaciones migrantes que no habían podido acceder a una vivienda formal en la ciudad, comenzaron a ocupar paulatinamente los territorios vacantes en los márgenes, mayormente en propiedades fiscales, de manera precaria e ilegal como una forma de acceso a las posibilidades de la Ciudad. Al no contar con los ingresos para acceder a una vivienda, las villas de emergencia se convirtieron en una manera alternativa para acceder a la ciudad (Cravino 2006).

Desde sus inicios, las políticas estatales que se orientaron a las villas, tomaron la cuestión como un problema moral, no únicamente habitacional; las villas era un lugar en donde reinaba la anomia y eran consideradas una patología social (Cuenya, 1997). Estas políticas resultaron ambiguas y contradictorias en tanto por momentos promovieron la consolidación de la permanencia de los sectores populares en la Ciudad de Buenos Aires y por momentos tendieron mayormente a su expulsión. Lo dicho se traduce en formas específicas de *merecimiento* que constituyen un orden moral de la ciudad que incluye, jerarquiza o excluye sujetos en los términos definidos por Jauri & Yacovino (2011).

La mayoría de los autores (Oszlak 1991; Cravino 2006; Jauri y Yacovino 2011) coinciden en que la política hacia las villas de la ciudad, una vez consideradas como problema público por parte de los estados gestores de la Ciudad de Buenos Aires, se dividen en dos paradigmas: el de erradicación y el de radicación.

Jauri y Yacovino (2011) dividen el periodo de erradicación entre uno desarrollista (1950-1976) y otro autoritario (1976-1983). El primero buscaba “recuperar” los espacios ganados e incorporarlos a la trama urbana formal según las normas de planificación, a la vez que se debía procurar viviendas adecuadas, en grandes conjuntos urbanos, a las familias erradicadas. El segundo modelo de erradicación se consolidó de la mano de la última dictadura militar y sentó las bases hacia el proceso de neoliberalización de la ciudad.

La erradicación desarrollista. Mejores...si están lejos.

A pesar de décadas de existencia, recién en 1950, las villas fueron reconocidas como problema social y convertidas en foco de intervención de los gobiernos en el marco de un modelo de “reconversión por desarrollo” que perduró hasta 1976. Según los primeros diagnósticos para 1956 había 62 villas en el área metropolitana (21 de las cuales pertenecían a Capital Federal) en donde vivían 112.350 habitantes (Yujnovksy, 1984). Diferentes planes de erradicación con relocalización se llevaron adelante en los sucesivos gobiernos. Pero, recién en 1966 se lanza el primer Plan de Erradicación de Villas de Emergencia (PEVE) de la mano de la dictadura de Onganía. Fue el primer plan de se planteó la erradicación masiva de villas en la ciudad (Jauri, 2011).

El plan buscaba recuperar las porciones de ciudad que ocupaban las villas y la población de las villas era re-localizada en conjuntos de viviendas social en la periferia de la ciudad y en el conurbano bonaerense, o trasladadas a lo que se llamó Núcleos Habitacionales Transitorios²¹. Allí se esperaba que “los villeros” aprendieran las maneras correctas de vivir en la ciudad ya que venían “del campo” y no contaban con los códigos de civilidad de la urbanidad porteña (Bellardi y De Paula, 1986). En este modelo, los NHT se convertían en “centros de adaptación”. En ellos les habitantes de las villas podían “aprender” los códigos morales de vivir en la ciudad mediante una política de “re-educación” y “reconversión”. El plan “masivo” se inició por las inundaciones producidas por el río reconquista y apuntaron a re-localizar a esa población con el objetivo de generar mejores condiciones habitacionales, sin embargo no fueron las inundaciones a quienes localizaron, sino que fueron quienes se encontraban en Retiro y en Lacarra, espacios re-destinados a infraestructura urbana para mejorar los accesos a la ciudad.

Por otro lado, las viviendas transitorias se volvieron permanentes, y como sostiene Ratier, los núcleos habitacionales -a pesar de ser pensadas como transitorias y de baja calidad- “constituían viviendas aceptables para esos ciudadanos de segunda clase que son los villeros” (Ratier 1971, p. 104).

²¹Eran viviendas higiénicas construidas con sistemas rápidos y económicos de 13.5 metros cuadrados aproximadamente (Jauri 2011). El plan era muy ambicioso: buscaba dar respuesta habitacional a más de 70.000 familias que representaban 280.000 personas. Estos datos fueron extraídos del mismo PEVE por Bellardi y De Paula (1986), sin embargo algunos autores como Ratier (1972) cuestionaron la construcción de estos números por parte del gobierno de facto. Estos datos sobre habitantes de las villas, dice Ratier fueron estimaciones basadas, según lo indicado en el PEVE, en “observaciones y otras investigaciones”. Es decir que no realizaron ni un censo, y el último dato disponible oficial había arrojado unas 700.000 personas solo en la ciudad.

La neoliberalización de la ciudad, la erradicación de los villeros y las moralidades de los muros.

El proceso de neoliberalización de la ciudad, como el crecimiento de las villas en la ciudad y en el área metropolitana, también respondió a un cambio de paradigma económico a nivel regional. En la Argentina lo llevó adelante, en un primer momento, un gobierno de facto, autoritario y terrorista cuya política persecutoria permitió apaciguar e incluso suprimir formas de resistencias que allanaron el camino para imponer sus objetivos. Según Basualdo (2010) la Reforma Financiera de 1977 fue “la primera expresión institucional de un cambio radical en la política económica: la subordinación que tenía el sistema financiero respecto de la expansión de la economía real –especialmente la producción industrial– se invirtió, y así la evolución de la economía real pasó a estar en función de los fenómenos y equilibrios monetarios” (p.129-130).

En este contexto, se pasó de un modelo de acumulación basado en la industrialización a uno sustentado en la valorización financiera apoyado en una apertura y liberalización de la economía a nivel socio-espacial. La política económica nacional sintonizó con las políticas espaciales y urbanas implementadas en la intendencia municipal. Por eso, “las políticas implementadas durante la intendencia de Cacciatore tendieron a garantizar la valorización inmobiliaria, delimitando áreas rentables y favoreciendo la especulación sobre el suelo urbano” (Snitcofsky 2018, p.58). Pero, además de convertir la ciudad en un valor para la especulación financiera, se fortaleció una mirada moralizante sobre la misma, sus habitantes y sobre quiénes merecen a habitar en la misma (Oszlak 1991).

El gobierno militar dispuso una serie de políticas concordantes con el modelo neoliberal que resultaron hostiles y expulsantes para la permanencia de los sectores populares como fue la limitación a la utilización de los terrenos urbanos aptos para edificar; el descongelamiento de los alquileres cuyos precios habían sido congelados durante el gobierno peronista; la construcción de autopistas urbanas mediante expropiaciones de viviendas y la creación de espacio verde; las relocalización industrial y la erradicación de las villas de emergencia.

Estas medidas expulsivas hacia los sectores populares que llevó adelante la última dictadura militar pusieron en evidencia una nueva concepción sobre la jerarquía del uso del espacio urbano, la función de la ciudad y el lugar que deben ocupar los sectores populares en búsqueda de restituir un modelo de ciudad europea, modernizante y burguesa cuyo derecho

de uso no era automático, sino que había que “merecer vivir en la ciudad” (Oszlak, 1991). En este sentido: ¿Quiénes merecían vivir en la Ciudad? ¿Cómo se distribuyó, por parte del Estado, este derecho de permanecer en la ciudad?

Desde el estado dictatorial, se aplicó un criterio en el que les habitantes de las villas, y los sectores populares, representaban la antítesis de los legítimos ciudadanos porteños cuyos valores eran los de “orden” “equidad” “bienestar” “higiene”, de un código de urbanidad en el que las prácticas del habitar de los sectores populares eran excluidas. La ciudad europea se erigió de nuevo, como representación de buenos aires, re-editando los valores de modernidad y distinción.

Esta política, autoritaria y violenta, significó la expulsión masiva y sistemática de sectores populares de la ciudad, en algunos casos hacia la Provincia de Buenos Aires y otros hacia sus regiones de origen: mientras que en 1976 había 224.335 personas viviendo en villas, en 1980 sólo quedaron 40.533 (Oszlak, 1991). La política de erradicación fue ejecutada por la Comisión Municipal de la Vivienda (CMV), que expulsó coercitivamente de la ciudad a un 89,62 % de la población villera, destruyó los barrios y desbarató las capacidades organizativas de sus habitantes.

La memoria de estos años aparece con frecuencia en la memoria y la historia que re-construyen los habitantes de las villas, especialmente los referentes que luchan por la urbanización. Las imágenes de “las topadoras” o “los camiones” que llevaban gente para la provincia son evocadas con frecuencia por quienes participan de instancias de *lucha* por la urbanización: “En la época de los militares pasaban la topadora y nos subían a los camiones a las cinco de la mañana para ir a la Ferrere a trabajar.”²²

Mientras que durante los gobiernos previos a 1976 la mirada desarrollista y anclada en el modelo de industrialización consolidó aunque de manera contradictoria la permanencia de los sectores populares en la ciudad en cuanto clase trabajadora y asalariada, y durante la última dictadura militar las villas se señalaron como espacios habitacionales del desorden y de pobreza: desde la nueva concepción y de jerarquización del uso del espacio urbano del gobierno militar, los sectores populares quedaban afuera.

²² Activista por la urbanización en la Audiencia Pública por la reurbanización de Villa 20. Septiembre de 2016.

La radicación. Acá nos quedamos.

Para algunos autores (Camelli 2019) el paradigma de radicación se originó como demanda urbana en la década del '70 en contextos de implementación de políticas de erradicación de la mano del Movimiento Villero Peronista. Esta radicación, según los militantes del movimiento villero peronista, fue definida como el mejoramiento del habitat de los barrios y la transferencia de la propiedad de los terrenos mediante procesos participativos. Es posible que esta demanda que inició el movimiento villero haya tenido su impacto en la consolidación del paradigma de radicación a nivel estatal (Cravino 2009, Jauri y Yacobino 2011, Arqueros 2016).

Fue después del retorno de la democracia en 1983 que comenzó a desarrollarse una re-apropiación de la Ciudad de Buenos Aires por sectores expulsados en la etapa anterior. Las villas, especialmente aquellas que no consiguieron expulsar a la totalidad de sus habitantes, volvieron a poblarse. En la ciudad de Buenos Aires, entre 1983 y 1991 crecieron más de 300% y luego, entre 1991 y 2001, las cifras se duplicaron (Jauri y Yacobino 2011).

Fue este periodo en el que se consolidó una nueva concepción sobre la problemática villera sustentada en la radicación a partir de propuestas de regularización dominial de las tierras ocupadas y la urbanización de estos barrios. Esto se plasmó en diversas normativas y diseños de programas que se fueron redefiniendo a lo largo de las últimas dos décadas –aunque con alcances variados– y que fueron, fundamentalmente, insuficientes. Al respecto algunos autores lo identifican como un proceso de *juridización* (Azuela 2006, p. 13). En 1984, se sancionó la primera normativa, ordenanza N 39.753 que derogó a aquellas que establecían la erradicación de villas y estableció las pautas programáticas 19 del Programa de Radicación y Solución Integral de Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios (NHT).

En el año 1998, se creó la Ley 148 que declaraba de atención prioritaria la problemática social y habitacional en las villas y núcleos habitacionales transitorios. Por primera vez, se disponía la obligación de que la población afectada participara en el “diagnóstico, propuesta, planificación y seguimiento” de todos los procesos. En el caso de la Villa 20, en el 2005, siguiendo la línea de radicación, se sancionó la Ley 1770 que también estableció la participación de los residentes. Estos hitos normativos son frecuentemente enunciados por los activistas por la urbanización para evidenciar la no concreción de la urbanización:

“La Ley 148 establece la urbanización de villas y fue sancionada en 1998. La Ley 1770 fue sancionada hace once años. Una hace dieciocho años y la otra hace once años. Obviamente, esto provoca un poco de desconfianza porque son decisiones tardías, sobre todo, decisiones tardías cuando se favorece a los sectores más carenciados, a sectores en estado de vulnerabilidad extrema.” (Activista por la urbanización. Audiencia Pública, Septiembre 2016, Buenos Aires)

Para Jauri y Yacovino (2011), durante este periodo con bagaje normativo e intervenciones directas para el mejoramiento de la infraestructuras en villas, “el término villa se constituyó en una categoría específica con derechos propios que, en parte, fue fruto de un cambio de paradigma en los procesos de intervención sobre asentamientos precarios e informales, y a nivel local fue una consecuencia tanto del fracaso de las políticas de vivienda de antaño y del reconocimiento estatal de reivindicaciones de larga data del movimiento villero, lo que permitió, en principio, legitimar y visibilizar las aspiraciones a una vivienda digna y el derecho a vivir en la ciudad a una parte de los sectores más postergados.” (p. 19)

Las políticas hacia las villas desplegadas durante el periodo de radicación ponían en evidencia un nuevo paradigma centrado en el vivir en la ciudad y reconocer la residencialidad de los villeros, a la par de que disponía de algunos arreglos democráticos ligados a la participación y el involucramiento de los mismos en los procesos de urbanización típicos del giro democrático que emergió en los años 90 y los paradigmas internacionales de Derechos Humanos. El proceso democratizador de las democracias neoliberales tendían a generar procesos de autogestión comunitarias que el Estado terminaba dejando a merced de los habitantes y que pocas veces llegaron a soluciones definitivas. Este periodo forjó un imaginario local fuertemente arraigado en los habitantes de villas y asentamientos, y en los activistas, ligado a la “sospecha” de la capacidad del estado para transformar su realidad urbana:

“ Yo tengo desconfianza. Hace veinte años que vivo en Buenos Aires y a lo largo de varios gobiernos y de mi lucha, muchos me han dicho que me iban a dar una vivienda para mí y para mis hijos; sin embargo, en las condiciones en las que vivo, no me la han dado. Esto ya lo viví. He vivido varios intentos de urbanizaciones. En estos años, me hicieron muchas promesas y eso generó desconfianza. Compañeros: abran bien los ojos, porque vienen

con promesas y nunca las cumplen.” (Activista por la Urbanización en Audiencia Pública, Septiembre del 2016)

Las jornadas organizadas por el IVC a las que asistí ese septiembre del 2016 trajeron al presente, el merecimiento y el merecer la ciudad, al convocar a Oszlak al encuentro y al insertarse en su tradición analítica. Además de Oszlak, estaban invitados al panel Martin Motta, uno de los coordinadores y principales responsables del programa de reurbanización de la Villa 20, y el entonces diputado nacional, Daniel Arroyo. Oszlak era el protagonista del encuentro. En su exposición se limitó a realizar un breve resumen sobre lo expuesto en su libro “Merecer la Ciudad”.

Fue el presidente del IVC quien recogió la exposición de Oszlak y posicionó la política urbana del IVC y del gobierno de la ciudad en las antípodas de la que llevó adelante la intendencia del gobierno militar en aquel entonces:

“...nosotros tenemos una visión contrapuesta a los procesos de exclusión que describió Oszlak de la dictadura. Queremos el desarrollo socio-económico de *los barrios* y una Buenos Aires para todos...”

En su exposición también destacó la importancia de la continuidad urbana entre la ciudad informal y formal y la participación comunitaria, con el protagonismo de “los vecinos y las vecinas” durante los procesos de implementación como factor clave en el diseño del plan de reurbanización para “que los vecinos se apropien del proyecto y tengan su voz y voto”. A su vez, señaló explícitamente que “existe un derecho de permanencia” en la ciudad para que “las tierras no queden a la suerte del mercado”. Al finalizar, mencionó lo importante que es tener memoria sobre estos temas, “más en un contexto en el que nos encontramos buscando un desaparecido en democracia”²³.

La imagen fuerza de la dictadura como imaginario que se encuentra anclada en la

²³ Se refería a Santiago Maldonado, joven activista que se encontraba desaparecido después de haber sido perseguido en el marco de una represión ocurrida en la comunidad de mapuche de Pu Lof en Resistencia de Cushamen. Meses más tardes Santiago Maldonado fue encontrado sin vida en un arroyo cercano. Hoy continúa el juicio por esclarecer los hechos y alcanzar justicia.

memoria emotiva de los activistas por la urbanización, pero también la recuperación de una lectura crítica sobre procesos anteriores se combinaron con el ascenso de una dimensión social sobre los procesos de urbanización que también se manifestaron en los discursos y acciones que el Gobierno de la Ciudad llevó a cabo en un nuevo contexto y paradigma.

A poco de iniciarse el mandato del nuevo Jefe de Gobierno, la recuperación del imaginario de la dictadura y la historia de exclusión de los habitantes de la villa, como también el relieve puesto sobre lo social llamó mi atención y se me presentó como una paradoja. Principalmente porque la gestión urbana del gobierno del PRO desde el año de su asunción mostró una profundización de la desigualdad urbana: se estableció la transformación y recualificación de áreas en favor de los grandes emprendimientos inmobiliarios destinados a sectores medios y de mayores recursos de la población; también se desarrolló la “políticas de distrito” siguiendo modelos de los famosos clusters de la planificación estratégica implementados a partir de los años noventa en ciudades como Barcelona -caracterizados por la atracción de personas, inversiones, servicios y productos vinculados al placer, el entretenimiento desde una impronta ligada a los urbanismos “creativos”, una “política de lugares” (Delgado, 1995) asociada al “urbanismo escenográfico”-. Entre los impactos más estudiados de estas políticas a nivel global se encuentran los procesos de segregación y gentrificación, que son analizados como “nuevas fronteras urbanas” que legitiman estrategias de “reconquista” económica de la ciudad (Smith, 2012 [1996]). Esto mismo era lo que estaba sucediendo en la Comuna 8 en relación a mi caso de estudio, a pocos pasos de la Villa 20, con la creación de la Villa Olímpica y que describí en el capítulo anterior como parte de un tipo de intervención urbana denominada “planeamiento estratégico”. Sin ir más lejos, el modelo por excelencia de “planeamiento estratégico”, reconocido por el ecosistema académico, es el del Modelo Barcelona. Este modelo logró movilizar “todas las energías urbanas, los aspectos materiales, intangibles y estéticos de la ciudad” para sintetizarlos en una marca de ciudad global (Yúdice 2008, p.49). Como en el caso que me compete, también se inició justamente con la construcción de una Villa Olímpica.

Esta escena en la Legislatura que aquí describo es una de las muestras de cómo los imaginarios urbanos ligados al merecimiento siguen en movimiento, y cómo estos pueden actualizarse, tensionarse o ponerse en marcha en un nuevo paradigma en el cual las tradiciones de lo social -los saberes académicos, los métodos y las tecnologías, “la

integración”, “lo cultural”- se combinan con el planeamiento estratégico en el marco de un modelo de gestión de la ciudad de tipo neoliberal.

El paradigma del urbanismo social.

Como sostiene Perez Fernández (2010) para referirse a los paradigmas de urbanismo social y ciudadano implementados en Medellín (Colombia) -caso considerado como una “buena práctica” a seguir desde los organismos internacionales-, las transformaciones socio políticas surgen de “problemas inductores de crisis” que exigen nuevos arreglos institucionales. En lo que respecta a los procesos urbanos se trata de experiencias violentas y tumultuosas enredadas en procesos contradictorios de construcción y reconstrucción que evocan, siguiendo a Isa Sudder y Jane Schneider (2003), a “la acción colectiva, la construcción de imaginarios frente a la destrucción y las iniciativas creativas frente al deterioro” (citado en Perez Fernandez 2010, p. 2).

Desde una mirada crítica y de denuncia del planeamiento estratégico urbano permeado por racionalidades, valores e intereses del mercado y de sectores concentrados de poder, a fines del primer decenio del siglo XXI, el modelo de “urbanismo social” asciende como una experiencia vinculada a saldar cierta deuda social histórica del Estado con los sectores de la relegación urbana en el marco de consensos internacionales. Desde el análisis de los casos colombianos, Quinchía Roldán (2013, p. 126) realiza una arqueología del término “urbanismo social” identificando que en un primer momento era rótulo para englobar el accionar estatal que hacía énfasis en intervenciones de espacio público de calidad en territorios con “deuda social acumulada”. En un segundo momento, el concepto adquiere el carácter de un enfoque -Plan de Desarrollo llevado adelante por el gobierno de Alonso Salazar (2008-2011) en Medellín-, que sirve para intervenir el territorio, realizando simultáneamente la transformación física, la intervención social, la gestión institucional y la participación comunitaria.

Conforme a lo mencionado, las investigaciones de Quinchía Roldán (2013) y Montoya (2014) sobre Medellín muestran también cómo el urbanismo y la arquitectura en su carácter funcionalista a la vez de higienista son efectores de normalización. Por ello, consideramos que el “urbanismo social” readapta premisas de la ciudad creativa en los territorios de la relegación, siendo el saber técnico social, la arquitectura, el espacio público y

la participación vectores centrales de una transformación excluyente.

En suma, mediante un sucinta sistematización bibliográfica (Yúdice 2008; Perez Fernandez 2010; Quinchia Roldan 2013; Restrepo 2014; Cravino 2018) podríamos decir de manera esquemática que el modelo de urbanismo social, puede englobar las siguientes características:

1. Se encuentra orientado a aquellos espacio en donde “ el estado tiene una deuda social acumulada” (Quinchia Roldan, 2013), es decir, a aquellos lugares en donde se encuentra localizada la pobreza.
2. Incorpora la perspectiva integral a partir de sus aspectos físicos, sociales, culturales, de participación ciudadana y de gestión institucional (Quinchia Roldán, 2003)
3. En muchos casos movilizan sentidos sobre la igualdad y la justicia social (Perez Fernández. 2010).
4. Existe un reconocimiento y una puesta en valor de la “producción social del hábitat” y, en ese sentido, se despliegan estrategias de relevamiento y legibilidad de dicho “conocimiento local”.
5. Resulta central la participación comunitaria y el diseño de instrumentos participativos.

Por otro lado, me interesa poner en relieve, el vínculo que el urbanismo tiene con la dimensión de “lo político” y de “gobierno” como analizó Perez Fernández (2010) en relación a los modelos de urbanismo social implementados en Medellín y Bogotá. Si las intervenciones urbanas son estrategias de los estados para el control territorial, son también formas de expresión de soberanía, autoridad y orden en aquellos espacios identificados como problemáticos, y por consiguiente, las dimensiones de lo político y de la política, deben estar presentes en estas investigaciones. Entonces, para analizar estos modelos, y especialmente el implementado en Villa 20, parece imprescindible poner en relación la antropología de la ciudad con la antropología de la política en la medida en que es a través de estos modelos mediante los cuales se vehiculizan y se idealizan sentidos de la política, la democracia y la ciudadanía que hacen a un modelo de ciudad específico. Para Perez Fernández (2010) los modelos de urbanismo social han constituido innovaciones políticas que se encuentran

histórica y culturalmente situadas en los discursos globales sobre democracia y ciudadanía. Los llama *ejercicios tecnopolíticos* en donde el conocimiento técnico se conjuga con prácticas democráticas. Entonces, propone explorar este modelo de manera etnográfica para reconocerlo en las ambivalencias y complejidades que existen en las tensiones entre ideales democráticos y lógicas neoliberales (Caldeira y Holston, 2016 [2005]).

Cravino (2018) se ocupó de analizar este modelo en la gestión de la ciudad de Buenos Aires. Para ella, este nuevo paradigma fue implementado -desde mediados del 2015- hacia las villas de la ciudad en una clave neoliberal en búsqueda de dotar de un “cariz progresista” a gobiernos y ciudades neoliberales. Entonces ¿Es la clave neoliberal la única que se impone en la implementación de estos modelos o los activistas, habitantes y movimientos urbanos logran imprimir sus propios términos? En este contexto, y desde una perspectiva crítica del urbanismo social: ¿Cómo se localizan estos modelos en la gestión de los procesos de integración urbana en la ciudad de Buenos Aires? ¿De qué manera interviene este modelo urbano en el territorio de la Villa 20? ¿Los y las activistas pueden movilizar ciertas demandas e imponer sus propios sentidos a pesar de que sea implementado dentro de un modelo neoliberal? ¿Cómo se actualiza el merecimiento urbano dentro de los sentidos y significados que construye este modelo urbano?

De la villa al barrio.

En abril del año 2017, Horacio Rodríguez Larreta, el entonces Jefe de Gobierno porteño, realizó una entrevista a la Revista Crisis en relación a los proyectos urbanos vinculados con las villas de la ciudad. En ella declaró: “En realidad a mí no me gusta o no coincido con el término urbanización de las villas. Porque vos podrías urbanizar en términos físicos sin generar lazos o relaciones con el resto de la sociedad. Yo creo que es tan importante el desarrollo del barrio en sí mismo como su relación con la ciudad. Eso es lo que llamó integración. Porque se puede urbanizar sin integrar.” En la misma entrevista reforzó la dimensión social de la urbanización de las villas y destacó otros procesos que se estaban llevando a cabo con el mismo sentido como la mudanza del Ministerio de Educación a la Villa 31 o el procesos de urbanización del barrio Rodrigo Bueno. La segunda parte de la entrevista se realizó en una oficina que el Jefe de Gobierno instaló en la misma Villa 31: “¿Seguimos la entrevista en mi despacho de la villa?...instalamos una oficina en lo que era el

boliche de Tarzán, uno de los principales narcos del barrio”, señaló el Jefe de Gobierno en la entrevista publicada el 7 de abril del 2017 en la Revista Crisis.

Las expresiones del Jefe de Gobierno porteño podrían interpretarse como acciones proselitistas o populistas, pero, sin embargo, son parte de un modelo de urbanismo social, nutrido de experiencias globales, que se comenzó a implementar como política urbana hacia los espacios que se reconocen “con deuda social acumulada”. Resulta interesante revisar y analizar las retóricas y narrativas que aparecen en torno a este urbanismo en el contexto de la gestión del PRO en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en particular del caso de la Villa 20.

En el caso de la Villa 20 se elaboró el Proyecto Integral de Re-urbanización (PIRU) de Villa 20 cuyos alcances se detallan en la Ley 5705 la que modifica parcialmente la ley de urbanización sancionada en el año 2005. Tal como señalan, Motta y Almansi (2018) -ambos coordinadores de la implementación del PIRU- fue impulsada por el IVC desde un enfoque denominado “proceso-proyecto”, “que tiene como eje al diálogo de saberes como herramienta de construcción de consensos” (Motta y Almansi, 2018, p. 150), y que busca garantizar el “respeto” por la “identidad cultural” del barrio, siendo este un eje central para la intervención progresiva basada en una planificación “participativa” y “flexible”.



Figura 5. Imagen publicada en el Documento PIRU sobre el Plan Integral de Re-Urbanización de Villa 20, IVC, 2016.

Martin Motta es el arquitecto coordinador del Proyecto Integral de Re-Urbanización de Villa 20 y Florencia Almansi es arquitecta y doctora en Ciencias Sociales, también integrante del Equipo de Coordinación del Proyecto Integral de Reurbanización y responsable de la Oficina Territorial de Gestión de Villa 20. Ambos, en conjunto con el resto de los integrantes del equipo de coordinación del PIRU redactaron un artículo académico con el objetivo de narrar la experiencia de la implementación del PIRU en Villa 20 y explicar la “metodología” del “proceso-proyecto” que se propone como un “sistema abierto” aplicado a la planificación que “permite un abordaje complejo y continuamente adaptado a la situación particular del barrio y apunta a lograr la optimización de los resultados a través del consenso comunitario en la toma de decisiones”. En este sentido, la generación de espacios de participación en las diferentes etapas de la intervención es un eje central para garantizar ambos, el ejercicio de derechos y la sostenibilidad de los procesos de gran escala y largo plazo.” (p.147)

Según los autores, la reurbanización implica “considerar la producción social de hábitat y generar intervenciones para transformar y dar calidad urbana a los asentamientos” (p.146). A su vez, sostiene que se trata de una “metodología procesual-participativa” cuyos ejes principales son “la intervención urbana, habitacional y socio-económica”. El proyecto apunta a “garantizar el derecho a la ciudad” (p.150) no sólo en relación al acceso de la vivienda, sino a todas las externalidades urbanas. Logrando “la optimización de los resultados a través de los consensos comunitarios en la toma de decisiones” (p.146).

Una de las dimensiones fundamentales de la implementación del proyecto fue la de garantizar la participación de los residentes y de las organizaciones barriales y en este sentido, la concreción de lo que se llamó la Mesa de Gestión Participativa fue uno de los dispositivos centrales para lograr llevar a cabo el enfoque de “proceso-proyecto” (Motta y Almansi, 2018) y, de esta manera, alcanzar uno de los mayores objetivos para llevar a cabo la urbanización: “el consenso”.

La participación es una palabra que se estableció como sustantivo, como reclamo por los residentes de manera histórica, pero también en este nuevo contexto fue proclamada por el ejecutivo y los agentes de gobierno como mecanismo fundamental para la implementación de la política pública reconociendo en los habitantes el saber específico localizado y su lucha histórica por la urbanización.

¿Cómo describen este modelo de participación los agentes de estado y cuáles fueron

las ideas que circularon en torno a ella? Para Motta y Almasi la participación es parte “del eje social tradicional de los programas de mejoramiento urbano” a los fines de mejorar “la integración social”. Pero también es una manera de “construir acuerdos estratégicos en el marco del plan de intervención, como parte de un proceso de negociación con el progresivamente se intenta potenciar lo común y se superan las resistencias del barrio.” (p.152) La intervención requiere la “negociación” con vecinos, organizaciones y “actores del barrio” y es en estas instancias de participación en donde los desacuerdos se superarían.

A su vez, otro factor de importancia para estas instancias de participación es justamente el “diálogo de saberes” donde, según los autores, es posible lograr “un encuentro entre el conocimiento experto y el experimentado”. Otra de las funciones que se le asignan a estas instancias de participación es “la gestión de los conflictos y tensiones” que surgen en el seno del procesos de implementación. La particularidad de este modelo, en contraste con la metodología participativa tradicional, es que “permite la retro-alimentación del proyecto” y el proceso-proyecto se encuentra constantemente siendo rediseñado en función a las instancias participativas.

Zapata (2020) reconoce que este proceso tuvo la especificidad de garantizar mejores condiciones de acceso al derecho a la ciudad, esto es de decidir y hacer ciudad, de los residentes de la villa en contraste con otros proyectos como el de Villa 31 en donde la forma de participación sólo constituyó una forma de legitimación de la aplicación de la política. Sin embargo, me interesa indagar en la especificidad de este modelo, ligado con la incorporación de la concreción de “consensos”, “micro-consenso” y también la “flexibilidad” o “apertura” sujeta a un proceso territorial.

Es interesante pensar cómo en este modelo, los instrumentos y los dispositivos de participación parecen “ordenar” las voluntades barriales para llegar a consensos y acuerdos que se encuadren en “el bien común”. ¿Cómo se construye el “bien común”? ¿Cuáles son esos procesos de fabricación de comunidad con intereses comunes por parte del estado local? También, estas instancias, cumplen una función, la de “aliviar” las tensiones, conflictos del barrio y “sus resistencias”. Es inevitable relacionar estos dispositivos con los ejercicios tecno políticos señalados por Perez Fernandez. Entonces, la transformación urbana de la villa y su integración, debe incluir la participación, siendo este mismo un instrumento casi obligatorio para el pasaje hacia una nueva urbanidad, que no solo mejora las condiciones habitacionales y socio-económica de ese sector de la ciudad, sino que buscar transformar/ordenar/reelaborar

las relaciones, los intereses, entre los sujetos.

El modelo “proceso-proyecto” parece partir de punto de partida identificado como de “desigualdad”, “exclusión”, “precaridad” que incluye “otros aspectos que marcan una barrera con el resto de la ciudad: como ser: la estigmatización y discriminación de la población en cuestión, el nivel de desaliento de la misma población y la política clientelar en el barrio” y dota al proceso propuesto, y a la misma reurbanización, de la capacidad de alcanzar cierta igualdad e integración con el resto de la ciudad. Pero esto, no es posible sin antes pasar por una dinámica abierta de diálogo, negociación y discusiones. Esta “reurbanización” no sería un objeto pre-figurado sino como una meta en construcción durante el proceso. Sin embargo, más allá de la flexibilidad que plantea el método, la imaginación sobre la ciudad, el merecimiento y lo urbano sobre cómo se alcanza ese objetivo, se encuentra latente.

Para concretar la reurbanización es necesario un proceso de transformación, no únicamente material, sino también social -¿y político?- de los actores y de cómo estos perciben y se relacionan con su habitar. ¿De qué manera analizar esta metodología proceso-proyecto como un ejercicio tecnodemocrático? Podríamos decir que dicho modelo propuesto por los coordinadores nos recuerda a los procesos de conformación de los estados modernos. Con un punto de partida, el estado de naturaleza, en el cual individuos libres y racionales, se unen voluntariamente por “el bien común”, dando nacimiento al Estado como algo externo y separado de la sociedad civil. Entonces, ¿Es la participación un instrumento para transmitir, construir y fortalecer el *ethos estatal* (Carrigan y Sayer. 1985) de las ciudades neoliberales y sus democracias modernas? ¿La conformación de estos tecnodemocráticos actúan de la misma manera en la que actuó la conformación del estado moderno según lo señalado por Bobbio (1986), separando la esfera de lo político de la esfera de lo económico? ¿De qué manera, la participación promovida en este marco permite a los movimientos urbanos, los actividades y habitantes imprimir términos propios del habitar? Parte de estas preguntas las retomaré en el Capítulo 4 de esta tesis.

De igual manera, interesa problematizar cómo el diseño del dispositivo de la participación basado en las actividades de la Mesa de Gestión Participativa se constituyó como un espacio de fortalecimiento de ciertas “imágenes fuerza” y nuevas “topofobias” (Lindón, 2007) vinculadas al merecimiento entre los residentes de la Villa que de alguna manera interpelaron el saber técnico social de los expertos que buscaban sortear los sesgos verticalistas de los procesos de reurbanización en la búsqueda del “bien común”. Bajo este

modelo de urbanismo social analizamos cómo se reactualiza y localiza nuevamente la categoría de “merecimiento”. Interesa atender a la relevancia de las prácticas en la producción social del espacio en su relación con la ciudad “concebida” y la “ilusión urbanística” (Lefebvre, 2013 [1974]), e indagar sobre las posibilidades de “ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización” (Harvey, 2013:20) ante las formas de “desplazamiento y desposesión” que implica el desarrollo urbano neoliberal.

Me interesa contribuir a la discusión entre el “derecho a la ciudad” y el “merecimiento”, y sus solapamientos vinculados a las relaciones de legalidad -tener/acceder a un derecho- y la legitimidad -orden moral del merecimiento- (Otazu y Muriel, 2020). Como señalamos, al centrarnos en el merecimiento, me refiero a su peso local como parte del imaginario histórico estructural de la ciudad pero también damos cuenta de su peso en tanto categoría analítica en las ciencias sociales.

Si como dicen Jauri y Yacovino (2011) las categorías urbanas y socioespaciales son producto de luchas de clasificación, sostenemos que en la actualidad nos encontramos ante un nuevo modelo y paradigma relacionado con los hábitats de la pobreza y especialmente con las villas basado, ya no en la exclusión y tampoco en la radicación, sino en una “inclusión” e “integración” que pretende mediante un pasaje que se encuentra política y moralmente informado convertir a las villas y a sus habitantes en “barrios”. Dicha narrativa se sustenta en mecanismos que construyen, enuncian y apelan a nuevos merecimientos de quienes pueden o tienen derecho a vivir en la ciudad incluso aquellos discursos que recogen sentidos vinculados a la reivindicación del derecho a la ciudad o a la producción social de hábitat. El proceso de reurbanización de la Villa 20 iniciado en el año 2016, dos años después de la toma del predio “Papa Francisco” y un año después de la asunción del nuevo jefe de gobierno, Larreta, dan cuenta de este proceso.

Capítulo 3: La construcción de la demanda pública.

De facciones y personalidades sociales: ¿Con quién venís?

El GCBA desembarcó en el territorio de la Villa 20 en enero del 2016 para llevar adelante la urbanización de la villa 20 - según lo dispuesto en la ley 1770 del año 2005- de la mano del Pablo Roviralta, el reciente presidente del Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) que había sido designado como tal el 10 de diciembre del 2015 tras asumir Rodríguez Larreta -sucesor de Mauricio Macri, por entonces reciente presidente de la nación- como nuevo Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por el PRO, el signo político que gobierna la Ciudad desde el año 2007. El desembarco del IVC -el órgano de la Ciudad encargado de la política de vivienda social- en la Villa 20 fue percibido por algunos residentes y quienes participaban en organizaciones sociales y políticas de una manera categóricamente diferente en relación a otras experiencias que habían tenido con el Instituto. Hacía un tiempo que el IVC “no bajaba al barrio y desconocía las necesidades de la villa”²⁴ y era frecuente la decepción de parte de sus residentes en relación al incumplimiento de leyes y promesas pasadas. El entonces nuevo presidente del Instituto, Pablo Roviralta, era empresario farmacéutico del laboratorio Andrómaco y arquitecto de formación “pasaba todos los fin de semanas en la villa hablando con los vecinos y hasta comía en la feria”²⁵.

Estas apreciaciones de algunos activistas sobre la personalidad social de Roviralta dan cuenta de cómo las posiciones estructurales que ocupan las personas, no pueden analizarse sin observar los modos de hacer y cómo estos se encuentran moralmente valorados por los actores. La actitud de Roviralta, según la valoración de los referentes que entrevisté, contrastó con la imagen que la centralidad del estado había tenido hasta entonces: su presencia cotidiana en el barrio, su participación y uso de los servicios y espacios comunitarios lo acercaban más a la moral barrial.

Pitts Rivers en su etnografía sobre Grazalema (1971) entiende al *pueblo* de Grazalema en tanto comunidad moral. El pueblo es una unidad moral con valores específicos que guían y orientan la acción de los sujetos quienes, a su vez, forman parte de una estructura social y de

²⁴ Conversaciones con La Claudia de la Mesa Activa por la Urbanización, Tamara Haber. 2016.

²⁵ Idem

una red de relaciones interdependientes entre el Estado y la comunidad. Uno de los valores principales de dicha comunidad es la igualdad conceptual entre sus habitantes. En la misma, se expresa el valor de la solidaridad y la cooperación entre iguales regidos principalmente por la proximidad del habitar. Considero que, en Villa 20, la idea de comunidad moral se expresa en la categoría *barrio* -así es cómo muchos de los activistas se refieren a donde viven, militan o trabajan- y a su vez, el sujeto de esta comunidad moral es el *vecino*. Los activistas utilizan *Villa 20* sólo en algunas ocasiones: en principio, como nombre propio del barrio, y en otras ocasiones, para hacer énfasis en una historia específica vinculada a la desigualdad urbana en contextos particulares de la construcción pública de la demanda. Esto sucede a sabiendas que según la norma legal, la Ley N° 148/98, la denominación adecuada es villa y es gracias a esta forma de clasificación por el estado que Villa 20 tiene un tratamiento particular en contraste con otras formas de hábitat popular no reconocidos legalmente como son los asentamientos (Cravino 2009, Jauri y Yacovino 2011). Entiendo que la expresión *barrio* en detrimento a *villa* expresa una voluntad de poner en foco la comunidad moral, antes que la legal.

Roviralta venía a implementar, según expresó, por mandato del Jefe de Gobierno asumido en el 2015, una ley de urbanización que se había sancionado en el año 2005 pero no se había reglamentado hasta entonces y que constituía una demanda local desde hacía muchos años. Esta relación de cercanía con el barrio que describen, también se reflejó en un acercamiento a los diferentes actores organizados. El IVC programó y llevó adelante reuniones con diferentes actores barriales involucrados en la demanda por la urbanización.

Si bien en la normativa, los programas y las declaraciones institucionalizadas los habitantes de Villa 20 aparecen en ese doble movimiento de totalización e individualización del estado que mencionan Carrigan y Sayer (1985), como un todo homogéneo y abstracto, encerrado en la categoría de “vecinos y vecinas” o “ciudadanos”; en la escala barrial, emergieron rápidamente diferentes y heterogéneas facciones entre los actores que se constituyeron como interlocutores del gobierno de la ciudad para el diseño, el armado e implementación del programa.

Esto se me reveló, cuando en las diferentes reuniones sobre la urbanización, ya sea en la Mesa de Gestión Participativa o incluso en las audiencias públicas noté que mientras intentaba escuchar los lineamientos sobre la urbanización, las viviendas nuevas y las

estrategias para realizar el esponjamiento²⁶, los referentes que me acompañaban pasaban gran parte del encuentro, entre susurros y por lo bajo, contándome con detalles a qué facción pertenecía cada persona que tomaba la palabra. En muchos casos la identificación de estas facciones se mostraban como “linajes políticos”. Es decir, las personas que hablaban estaban relacionadas con nombres y apellidos específicos con un recorrido en el devenir histórico de la villa. En la mayoría de las oportunidades eran señaladas como “tal persona es de...”. En principio, mi atención se centraba en lo que en las reuniones se decía oficialmente, incluso sentí molestia por esos comentarios por lo bajo que no me dejaban escuchar lo que yo pretendía. Sin embargo, esta actitud insistente de mis referentes e informantes en reiteradas oportunidades me ayudó a reflexionar sobre la importancia de estas facciones en el proceso de la urbanización, pero también cómo ellas organizan la red de relaciones del campo, guían y prescriben la acción de los sujetos: lo que hacen y lo que enuncian. Como sostiene Balbi (2009) estos agrupamientos, facciones o grupos forman parte del repertorio cognitivo empleado por los actores para entender su mundo social y operar en él.

En mi primera participación en una de las Mesas de Gestión Participativas en Junio del 2016 llevadas a cabo en una de las escuelas ubicadas en Villa 20, un activista, Mauro, se me acercó para consultarme de dónde venía y con quién estaba. Sucintamente intenté explicarle que era estudiante de antropología y que me encontraba en el lugar realizando trabajo de campo sobre la reurbanización de la villa. Sin embargo, veía en los gestos de su rostro que mis respuestas no lo dejaban conforme. Continué explicando mis intereses de investigación y mis pertenencias institucionales. Pero él insistió: “Pero, ¿con quién venís”? Hasta que no le mencioné un nombre propio, el referente no se mostró conforme con mis respuestas. Yo estaba ahí gracias a una compañera de mi trabajo, la Claudia, que es una reconocida militante de la villa y que como este referente, por suerte para mi -pensé en ese momento-, también forma parte de la Mesa Activa por la Re-Urbanización. Después de este pequeño momento de tensión, nos hicimos bastante cercanos con Mauro, me hizo algunos comentarios sobre el proceso que se estaba llevando a cabo y lo entrevisté en varias oportunidades.

Incluso él mismo en estas entrevistas explicitó con claridad un mapa de estas

²⁶ El esponjamiento es una técnica utilizada para la urbanización consistente en la demolición y la re-localización. En lugares densamente construidos, busca liberar espacios para ubicar los servicios, generar las condiciones adecuadas de circulación de aire e ingreso de luz y para la apertura de calles.

facciones, al interior de la Mesa Activa y también dentro de la red de relaciones barriales cuando le pregunté quienes la integraban:

“La Mesa Activa por la Urbanización está compuesto por vecinos comunes es decir como vecinos que no están asociados a ninguna organización y por organización sociales y políticas. Es abierta, cualquiera puede participar. Pero principalmente hay gente de izquierda, el Partido Obrero, el FOL (Frente de Organización y Lucha), Luche y Trabajo, y del peronismo, es muy amplio, La Cándida, La Martín Fierro, Nuevo Encuentro, Frente Grande, Proyecto Comunidad. Son todas organizaciones que no son del PRO.” (Entrevista a Mauro, Julio 2016)

Pero, también hizo referencia a otros actores, en una relación de oposición:

“Cuando vieron que la Mesa (Activa) tenía mucha representación y trabajo territorial, todos los que son simpatizantes del PRO, o tienen "negocios" con el PRO, conformaron un equipo o grupo que se llamó EUT (Equipo de Unidad Territorial). Con ellos después se conformó la Mesa de Gestión Participativa que es el órgano encargado de trabajar el proceso de urbanización del barrio, por parte del Estado participa el IVC (Instituto de la Vivienda) y la SECHI (Secretaría de Inclusión y Hábitat.)” (Entrevista a Mauro, 16 de Julio)

Lo que me comentó Mauro y los comentarios entre susurros mientras ocurrían las reuniones, me permitieron trazar uno de los clivajes²⁷ principales de la red de relaciones que participaban en la demanda por la urbanización de villa 20. El clivaje principal estaba vinculado con la relación de oposición con el actual gobierno de la ciudad. Por un lado, se encontraban: la Mesa Activa por la Re-Urbanización, que no se identificaba con el signo político de la Ciudad y que reunía a activistas por la urbanización, a referentes de muchas organizaciones sociales y políticas con anclaje en el barrio opositoras al gobierno local. También participaban en ella organismos públicos de la ciudad como la Defensoría del Pueblo y organizaciones civiles vinculadas a la vivienda como ACIJ (Asociación Civil por la

²⁷ Uso la categoría *clivaje* inspirada en Gluckman (2003 [1953]). El la utiliza para explicar la manera en la que funciona la estructura social en Zululandia Moderna. Para él, el clivaje dominante, es esa relación que impregna toda la vida social en Zululandia. En el caso de Villa 20 y en el contexto de las discusiones por su re-urbanización, la distinción entre estar o no estar alineado al signo político de turno es el clivaje principal que estructura la acción y la enunciación en este contexto de disputa política.

Igualdad y la Justicia), la Cátedra Libre de Proyecto Social de la FADU, el Observatorio del Derecho a la Ciudad y la Cátedra Libre de Ingeniería Comunitaria. Estos actores eran llamados “les techniques” y eran quienes asesoraban a la mesa frente a las propuestas del GCBA (Gonzales Prieto, 2021). La formación de esta mesa fue en agosto del 2015 al cumplirse casi 10 años de incumplimiento de la primera ley de Urbanización (Ley 1770) y casi un año después de lo que fue el brutal desalojo de la toma del Papa Francisco.

Del otro lado, estaban quienes eran identificados como cercanos al signo político de gobierno de turno, el PRO. La relación de cercanía entre el PRO y la otras facciones, estaban revestidas de acusaciones sobre relaciones discrecionales y económicas, es decir interesadas, y era valorado negativamente por los activistas de la Mesa Activa. Se trataba de, principalmente, dos referentes, Victor Sahonero y Marcelo Chancalay, en muchas oportunidades eran señalados como *punteros pro* y sobre los cuales caían algunas sospechas.

Victor Sahonero es un histórico referente de Villa 20. Su primer lugar de residencia fue la Villa 31 en donde resistió las topadoras de la dictadura para después mudarse con su familia a Villa 20. En ella, en los años '90 forjó una cooperativa de construcción, la Cooperativa 25 de Mayo, con quien articuló con el Estado local para conseguir materiales para la consolidación, construcción y mejoramiento de una zona de la villa que cuenta con 10 manzanas. Hoy la cooperativa sigue vigente y es parte de la red significativa que articula cotidianamente con el estado local. La relación de Sahonero con el gobierno local y su signo político es directa, su hijo, Maximiliano Sahonero, fue elegido como legislador por el PRO en el 2015 y fue quien, dentro de la Legislatura, llevó la voz autorizada del proyecto al interior del Bloque Pro²⁸. Gabriel Vommaro señaló como la incorporación de los Sahonero al sistema Pro significó “el ingreso de un partido de centroderecha al mundo de la militancia popular tradicionalmente peronista” que constituye “una alteración profunda de las lógicas que han dominado la construcción política barrial”²⁹.

28

<http://www.eldestapeweb.com/de-la-villa-al-pro-como-el-macrismo-hizo-pie-los-sectores-populares-n6307>

²⁹ Gabriel Vommaro en <https://www.revistaanfibia.com/de-evita-a-mauricio-el-pro-villero/>



Figura 6. Recorte periodístico. Maximiliano Sahonero: “Nos llaman de derecha y pateamos con la izquierda”. Revista Qué, 31 de enero 2017, CABA.

Marcelo Chancalay, por su lado, fue presidente de la Villa 20. También es reconocido como el típico “puntero”, ya que se le imputaron alianzas con el gobierno de Ibarra y también con el macrismo³⁰. Fue acusado de orquestar, junto con otras personas, la toma del barrio Papa Francisco para hacer negocios con la venta del loteo de las tierras. En el 2014, por esta causa, fue detenido y debió declarar a la justicia³¹. Los miembros de la Mesa Activa lo identifican como parte del entramado del PRO en el barrio.

Entiendo al entramado de relaciones que forman parte de la Villa 20 en relación a la demanda por la re-urbanización, no como grupos estancos y discretos, sino como una configuración social (Zenobi, 2014), es decir como relaciones interdependientes que no se agotan en el territorio sino que se inscriben dentro de un campo más amplio de relaciones entre los que se encuentra el estado local, en sus diferentes caras: el signo político de

³⁰ De hecho fue empleado del Gobierno de la Ciudad hasta que en el 2016, luego de la toma del Papa Francisco, fue cesanteado “por abandono del cargo”.

³¹ “Reconoció haber orquestado la toma de Lugano, pero ahora dice que es inocente”. La Nación, 24 de Agosto 2014. Ver: <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/reconocio-haber-orquestado-la-toma-de-lugano-pero-ahora-dice-que-es-inocente-nid1721592/>

gobierno, las instituciones estatales de protección de derechos, los legisladores y otras organizaciones político-partidarias. Del mismo modo, entiendo a este entramado de relaciones como inserto en un proceso situado y dinámico que en el caso del alcance de esta investigación se circunscribe a un periodo específico. En cuanto a las personas que son parte de este entramado, les nombro como *activistas o referentes* con fines analíticos, no porque ellos se denominen así, sino para identificar a las personas que se encuentran involucradas con algún grado de organización en la demanda por la urbanización y que son parte de esta configuración social. A su vez, utilizo residentes y habitantes, para referir al conjunto de personas que viven en la Villa 20 y para diferenciales de *vecinos y vecinas* que identifico como categorías nativas con implicaciones morales, políticas y sociales pertinentes en el análisis.

Por otro lado, en este punto, parece interesante recuperar el trabajo de Gluckman (2003 [1953]) en su análisis de una situación social de Zululandia en él describe cómo facciones que se posicionan en clivajes opuestos cooperan con un interés común. En este caso podríamos identificar un interés común para la cooperación de facciones que se identifican en la antípoda: la reurbanización de la villa 20. Está, la reurbanización, se va a convertir en un sustantivo de enunciación de todos los actores involucrados para orientar y justificar su acción.

La asamblea del 14 de Mayo.

El 14 de Mayo del 2016, Pablo Roviralta subido a un camión del IVC, frente a cientos de vecinos y vecinas de villa 20, anunció la reurbanización de la villa y la creación, para ello, de una Mesa de Gestión Participativa (MGP) para que en ella se discutan los términos de la urbanización. La asamblea fue convocada por el IVC, pero la demanda por la participación en la confección del plan de urbanización fue previamente impulsada por los activistas y la MAU, quienes también asistieron a la asamblea.



Figura 7. Pablo Roviralta, Presidente del Instituto de la Vivienda en Villa 20, anunciando la reurbanización. Enero de 2016. Material de campo.

Si bien, dicha asamblea fue el primer acto público de Roviralta en el barrio, el arquitecto visitaba la villa con frecuencia y se encontraba con estas diferentes organizaciones. En una crónica que él mismo escribió en el 2020 sobre el proceso participativo en Villa 20, narra estos acercamientos:

“A lo largo de las semanas, vecinos y representantes barriales nos fueron enseñando las características y problemas físicos y sociales del barrio. Paulatinamente comprendimos las pésimas condiciones que atravesaban muchos hogares. También notamos su voluntad de participar en el diagnóstico y la transformación de su barrio en el que según nos informaban vivían unas 40 mil personas” (“Proceso Participativo de la Villa 20” en Tejido Urbano, Pablo Roviralta, 3 de Abril 2020)

Por otro lado, resulta relevante destacar cómo este acercamiento, significó también un conocimiento del tejido de relaciones, organizaciones y referentes que eran parte de la red de relaciones de Villa 20 y de la demanda por la urbanización. En contraste con ciertos documentos estatales y enunciaciones institucionales que homogenizan el entramado barrial, los agentes estatales en el territorio mostraron un interés y un conocimiento sobre las organizaciones y esta configuración social. La Mesa Activa reconoció como una ganancia

propia la realización de la asamblea en su página de Facebook, y días previos a la realización difundió y repartió volantes para lograr una mayor participación vecinal.

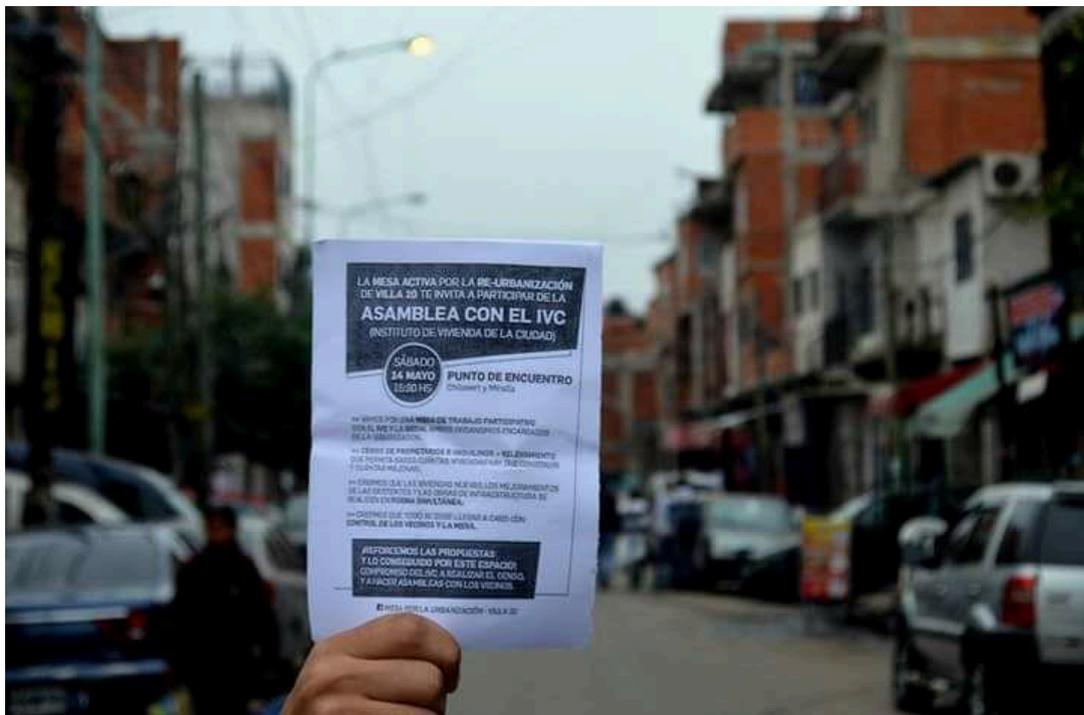


Figura 8. Volante realizado por la Mesa Activa para difundir la asamblea con el IVC. Del Facebook de las Mesa Activa.

Incluso, la Mesa de Gestión Participativa (MGP) que también fue parte de los anuncios en dicha asamblea es parte de la demanda. Les activistas consideraron que son ellos quienes deben decidir sobre su entorno urbano pero también como una “garantía” de que este proceso se lleve a cabo de la manera adecuada.

“A Nosotros el 4 de Mayo, Roviralta, nos convocó a una reunión en el IVC. Cuando todavía estaba en el edificio del Plata. Nosotros ahí planteamos 3 cosas. Una es que se hiciera el censo de todo el barrio, que se hiciera una asamblea con los vecinos para explicar el procesos y la participación necesaria de los vecinos. Entonces el IVC dio riendas sueltas a esto y 10 días después, el 14 de mayo, se hizo el lanzamiento del proyecto de urbanización y de la mesa.” (Entrevista a Mauro miembro de la Mesa Activa, 16 de Julio 2016)

Por otra parte, desde un punto de vista analítico, podemos interpretar la MGP como

estrategia de gubernamentalidad y de normalización de espacios no alcanzados por las normas oficiales y de esta manera poder instalar un ethos estatal (Carrigan Sayer 1985). En el próximo capítulo trabajaremos en profundidad las características de esta mesa.

Paralelamente al inicio de las Mesas de Gestión Participativa entre Mayo y Junio del 2016, en otros espacios institucionales del ámbito estatal, comenzó a discutirse una nueva ley de reurbanización de la villa y para la modificación de la Ley 1770 con el objetivo, cuentan les activistas, que la MGP y la participación de los vecinos en el proceso quede plasmada en la letra de la ley y que la misma no se convierta en letra muerta como había ocurrido con la anterior.

Merecer vivir en la ciudad en demanda pública.

La llegada del IVC a la villa y las nuevas instancias públicas de expresión, discusión y manifestación de las organizaciones habilitó una actualización y visibilización de las demandas por la urbanización y el mejoramiento del entorno urbano. A la vez, como trabajamos en el capítulo dos, significó la puesta en marcha de un nuevo enfoque para la intervención urbana en hábitat de la pobreza en vínculo estrecho con el modelo de urbanismo social (Laborde & Haber 2021; Zapata 2019 ; Mariela Diaz 2018).

En este contexto de oportunidad, de anuncio de la voluntad del Gobierno de la Ciudad de implementar un plan de reurbanización en Villa 20, y en diferentes instancias de demanda pública y participativas, se movilaron nuevos sentidos de merecimiento vinculados al vivir en la ciudad entre los diferentes actores barriales (residentes, activistas, agentes de gobierno y organizaciones sociales –políticas).

Los sentidos de merecimiento sobre la re-urbanización y el derecho de vivir en la ciudad que se pusieron en movimiento permearon la construcción de la demanda pública. Destacamos que esa demanda se construyó en distintos espacios siendo uno de los más relevantes, las audiencias públicas³² y las reuniones llevadas a cabo en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante la LCABA) en el marco de la discusión de la ley antes de su sanción definitiva, pero también los sentidos de merecimiento parecieron en las

³² Las audiencias públicas son un mecanismo de participación que contempla la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. La Ley 1770 de urbanización establece la obligatoriedad de realizar una Audiencia Pública para garantizar la participación de los residentes antes de la implementación de la Ley.

tensiones y acusaciones que se suscitaron entre las diferentes facciones durante el proceso de discusión de la ley.

Los sentidos construidos también se contrastaron en las Mesas de Gestión Participativa en donde se tensionaron, negociaron y cristalizaron en instrumentos de legibilidad con otros sentidos que técnicos, militantes, habitantes y agentes del estado. La Mesa de Gestión Participativa (MGP) impulsada desde el gobierno de la ciudad y promovida por los activistas en el marco de la implementación de la “reurbanización con una perspectiva social” será abordada en el próximo capítulo.

En este capítulo, nos centraremos en cómo las instancias de participación, las institucionales y las no formales, se movilizó un sistema moral de sentidos vinculados al merecimiento de vivir y decidir sobre la ciudad el que se ajustó según las situaciones y las pertenencias a las facciones. Estos sentidos, que marcaron tensiones y acusaciones, se encontraban guiados por un “deber” y una idealización de de la ciudad y sus sujetos que a su vez fueron incongruentes y contradictorios.

Las audiencias públicas y las instancias institucionales para la construcción de la demanda pública.

En relación al merecimiento busqué indagar sobre la construcción pública de la demanda de los activistas. Analicé y participé tanto de comisiones parlamentarias, como la de viviendas y la de planeamiento urbano, como también de Audiencias Públicas enmarcadas en las leyes de urbanización para la Villa 20. Cabe destacar, que se tratan de espacios -tanto las comisiones como las audiencias públicas- fuertemente institucionalizados, ritualizados por el estado y tienen la particularidad de ser translocales, es decir, que exceden la escala local y, inversamente, insertan a la Villa 20 en la comunidad política mayor: la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La atención a aquellas instancia se encuentra vinculada a la posibilidad de identificar cómo construyen la demanda pública estos actores, en principio cuáles son, cómo las enuncian y a qué sentidos y significado apelan, para construirse como legítimos beneficiarios de la política en relación al merecimiento urbano y sus imaginarios.

Durante el año 2016 se llevaron a cabo numerosas reuniones de las comisiones de Vivienda y de Planeamiento Urbano en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires para

tratar temas relativos a la creación de la Villa Olímpica y también a la urbanización de Villa 20. Los activistas por la urbanización y los miembros de la Mesa Activa participaron en las instancias de participación pública que habilitaban ambos temas debido a la lectura que sostenían sobre la relación ineludible de ambos proyectos.

“Sería muy inocente no atar la urbanización de la villa 20 a la Villa Olímpica. El gobierno nos puede hacer una obra tan grande como la Villa Olímpica sin contemplar la necesidad que había en la 20. Iba a generar un caos bastante importante. Entonces para acallar a los peones, se da el proceso de urbanización de villa 20.” (Entrevista a Mauro, miembro de la Mesa Activa, julio 2016)

También se llevaron a cabo audiencias públicas por la reurbanización de Villa 20. La primera de ellas fue convocada mediante el Decreto 446/16 por el Poder Ejecutivo en virtud de la primera Ley de urbanización del 2005 (Ley N° 1770/05), que así lo exigía en su artículo 4³³ y que hasta el momento no se había llevado a cabo. Esta primera audiencia ocurrió el 23 de septiembre del 2016 en el Club Jóvenes Deportistas ubicado en las inmediaciones de Lugano 1 y 2 a corta distancia de la villa. La segunda audiencia pública fue convocada en el marco de la modificación de la Ley 1770 y se llevó a cabo en la Legislatura Porteña en el mes de noviembre a pocos días de la sanción definitiva. En estas instancias, los activistas por la urbanización, concentraron su demanda pública, visibilizaron cuáles debían ser los alcances de la reurbanización y se reclamaron como auténticos beneficiarios de la política.

A la primera audiencia, la del 23 de septiembre, fui con La Claudia, miembro de la Mesa Activa, militante barrial de la Villa 20 desde hacía 20 años y compañera en mi trabajo. La audiencia se realizó en la cancha techada de un club del barrio de Lugano a las inmediaciones de Villa 20. Al llegar, lo primero que hicimos fue reunirnos con el resto de los miembros de la Mesa Activa que se encontraban agrupados dentro de la cancha en lo que eran las gradas del pequeño estadio. Al frente estaban dispuestos los funcionarios de la ciudad, el nuevo presidente del IVC, Juan Maqueira, y los coordinadores del proceso de urbanización de la 20. También se encontraba en el lugar Pablo Roviralta que en agosto había renunciado a

³³ La Ley 1770/05 que en su Artículo 4 encomendaba al Poder Ejecutivo la realización de una Audiencia Pública con “a fin de establecer conjuntamente las obras a realizar en lo relativo a tipología edilicia, emplazamientos, apertura de calles, equipamiento de servicios y toda otra inquietud que consideren importante tanto el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como los habitantes de la Villa 20”.

la presidencia del IVC tras un conflicto suscitado en relación a los concursos nacionales de construcción de vivienda nueva en el predio denominado Papa Francisco.

Escuché que los miembros de la Mesa Activa valoraban positivamente que la audiencia se realice “en el barrio”, pero también oí comentarios sobre lo poco útiles que eran las mismas. Al pasar, La Claudia me dijo: “No sirven para nada pero estos son los lugares en los que hay que estar”. No le pude preguntar a qué se refería, pero intuí que se trataba de lo “no vinculante de las audiencias”. A pesar de su apreciación, el pequeño estadio techado del club se encontraba repleto de gente e incluso muchísimos integrantes de la Mesa Activa estaban presentes e iban a tomar la palabra ¿En qué sentido sí servían las audiencias y por qué ellos, como numerosas otras agrupaciones, habían decidido participar?

Quienes estaban en el club eran parte de todas las facciones, algunas personas agrupadas también se mostraban con pecheras de su agrupación. Asimismo se podían ver pancartas con la leyenda “urbanización real” y algunos otros grupos también tenían bombos e instrumentos que hacían sonar cada vez que participaba algún integrante de su agrupación. Definitivamente se presentaba como una obligación para les activistas por la reurbanización participar de estas instancias a pesar de que no tengan un correlato directo en la confección de la política pública, pero sí uno indirecto: en ellas se visibilizan los actores y se hacía publicidad de las demandas como legítimas a la vez que se enunciaban sentidos de ciudad que actualizaban viejos y nuevos sentidos de merecimientos vinculados a vivir en la ciudad.

El carácter público de las audiencias resulta de absoluta relevancia para los actores: si bien no son vinculantes, en ellas se hace visible su demanda, se expresa su merecimiento y su peso en la posibilidad de decidir en torno a la urbanización. En pocas palabras, es a partir de su carácter público que pueden expresar su pertenencia legítima a la Ciudad de Buenos Aires y su posición a favor de la urbanización de su *barrio* en tanto merecedores. Como en las ceremonias que describe Malinowski en los Jardines de Coral (1977 [1935]), en donde los intercambios, que nos son más que las obligaciones y derechos de membresía, deben tener su carácter público porque es justamente en la publicidad de sus obligaciones que se instituye el orden y la cohesión social³⁴. Es allí también, en las instancias públicas e institucionales, en

³⁴Siguiendo esta línea de análisis de vinculación con antropologías políticas clásicas, Gretel Thomatz (2018), explora cómo Malinowski, en los Jardines del Coral, define la ciudadanía nativa de los Throbians mediante el sistema de reciprocidades de parentesco, esto es derechos y obligaciones -especialmente en referencia a la tierra- definidos por su condición de miembro a la comunidad otorgado por el parentesco. Probablemente porque Malinowski reproducía la idea de ciudadanía moderna en la cual prevalece la relación con el control del territorio.

donde son plausibles las evaluaciones morales sobre quienes merecen vivir en la ciudad y decidir sobre eso.



Figura 9. Audiencia Pública el 23 de Septiembre de 2016. Del Facebook de la Mesa Activa por la reurbanización.

Las audiencias públicas son definidas como herramientas de participación ciudadana. Según la Ley N° 6³⁵ son “una instancia de participación en el proceso de toma de decisión administrativa o legislativa en el cual la autoridad responsable de la misma habilita un espacio institucional para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto de ella.”. Como bien notaron los activistas, si bien son consultivas, no son vinculantes, es decir, las autoridades ejecutivas no están obligadas a incorporar las observaciones de quienes participan en ellas a las acciones de gobierno.

Por un lado, si bien son para “todos los que puedan verse afectados”, la participación en dichas instancias requiere procesos de inscripción y de acreditación que exigen un conocimiento del estado, de sus rituales y sus acreditaciones . Para las mismas se realiza una convocatoria a “ toda persona física o jurídica que pueda invocar un derecho subjetivo, interés legítimo, simple, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la audiencia y al público en general”, pudiendo asistir en carácter de participantes quienes

posean domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se inscriban previamente en el registro habilitado al efecto. Por consiguiente, la participación en esta instancia estaba mediatizada por un conocimiento específico sobre las dinámicas de funcionamiento de las audiencias y las comisiones parlamentarias³⁶ que era posible gracias a las relaciones que las organizaciones territoriales, como es la Mesa Activa, tenían con el ámbito parlamentario e institucionalizado³⁷.

En la legislación actual, el Poder Ejecutivo, el Legislativo y las Comunas tienen derecho a convocar a una Audiencia Pública en caso de que un tema revista interés general. Además, todas las leyes establecidas en el Artículo N° 69 de la Constitución de la Ciudad tienen doble lectura, esto es que deben realizar de manera obligatoria una Audiencia Pública. Luego de la realización de la misma, el proyecto vuelve a la legislatura y con o sin modificaciones, se procede a su votación definitiva. Este es el caso de nuestras leyes de relevancia para el estudio.

El “no sirve para nada” de La Claudia sobre las audiencias públicas me planteó otra pregunta: si la audiencia pública, que era el espacio institucionalizado reservado para la participación, no servían, ¿qué espacios sí servían para ella?

La dimensión informal de los procesos de formalización.

Las reuniones de comisiones de la LCABA y las audiencias públicas constituían los espacios formales, públicos e institucionalizados para la discusión de la reurbanización de la villa en torno a la nueva ley. Las audiencias son las herramientas que por antonomasia definen el estado y la legislación para la “participación” de “los ciudadanos”. También, las comisiones de la legislatura, si bien son más encriptadas, habilitan la participación de las personas interesadas de una manera institucionalizada. Pero sin embargo, no eran

³⁶ Las reuniones parlamentarias, especialmente las de asesores, no son informadas públicamente. Es decir, existen mecanismos de circulación interna en la legislatura para los diputados y asesores integrantes de la comisión, pero no hay mecanismos de publicidad externa.

³⁷ La relación de la Mesa Activa con la legislatura era directa. No sólo porque en ella participaban organismos oficiales de defensa de los derechos de la ciudadanía, como la defensoría del pueblo, sino también porque algunos de sus integrantes trabajan en despachos de los legisladores y legisladoras opositores que eran miembros de las comisiones de discusión.

precisamente en estos en donde se llegaban a los acuerdos, las definiciones y los alcances del proyecto de ley.

Si bien las audiencias tenían su interés, vinculada a la exhibición y publicidad de la demanda, allí no se construían diálogos de trabajo para modificar, llegar acuerdos o negociar los alcances de la urbanización y la letra de la Ley. Uno de los indicadores que me llevó a pensar sobre esto tenía que ver con el formato de la audiencia: se trataba de exposiciones individuales, y además, especialmente en el caso de la primera audiencia, no eran adecuadas para escuchar e intercambiar. La acústica del lugar ni siquiera permitía escuchar las intervenciones.

Pero entonces ¿Dónde se discutía la reurbanización de la Villa 20? En las comisiones de asesores y de diputades de la Legislatura de la Ciudad el proyecto de ley llegó ya elaborado y presentado por tres diputades del Pro. Uno de ellos, Maximiliano Sahonero, hijo de un importante referente histórico de la villa 20, que ya mencioné. En las comisiones participaron actores de los diferentes grupos, y en su mayoría reconocieron que ese proyecto había sido “trabajado en el barrio”. Que fue “en el barrio y a pesar de “las diferencias” habían llegado a un consenso y un acuerdo a tal punto de enunciar que “esta ley la escribieron los vecinos”. En una entrevista Mauro me sugirió como había sido este proceso de modificación del proyecto ley y como se llevaban a cabo otros en relación a la implementación:

Mauro: Ahora estamos tratando el tema del scoring³⁸ entonces ellos nos traen una propuesta y nosotros la modificamos. Obviamente se las llevó al otro grupo para que también vieran. Después se juntan todos y hacen una asamblea por fuera de la MGP.

Yo: El Gobierno hace una tarea de mediador si se quiere. Se junta primero con ustedes y después con los otros para acercar posiciones...

Mauro: La ley salió de esa manera, la trabajamos nuestra mesa y ellos, y al final hicimos una asamblea entre la gente de Sahonero y nosotros, y salió la ley.

Esta situación hace evidente los límites que tiene la institucionalidad para conocer los procesos sociales en su integralidad y pone en evidencia la producción de “micro-consensos”

³⁸ Se refiere al sistema de puntajes que define las personas prioritarias para acceder a vivienda nueva o alguna soluciones habitacionales propuestas en el marco de la re-urbanización.

de los que habla Motta y Almasi (2018) en su modelos de “proceso-proyecto”³⁹. Los espacios institucionales, son escenarios normativos del estado, en los cuales se performatean sentidos pre-construidos de ciudadanía. Por un lado, sus dinámicas y formas organizativas no parecen ser funcionales a una participación real de los actores sociales. Las reuniones expositivas y protocolizadas, sin espacios flexibles para el trabajo, la negociación o el diálogo son muestra de ello. A su vez, los precisos criterios de inscripción a estas instancias, constituyen un capital específico de ciertos actores sociales, y difícilmente pueda alcanzar a “todos” como abogan las resoluciones y las normativas.

Por el otro, estas mismas circunstancias hacen que los entramados de relaciones sociales e interacciones entre las facciones localizadas en Villa 20 no se visibilicen adecuadamente. Si bien el modelo de participación construye ciudadanos que “participan” en términos individuales -los registros y documentos de estas audiencias, las versiones taquigráficas, así también lo reflejan- en la práctica se observa cómo las personas se inscriben en facciones y grupos determinados que se hacen ver en el campo.

En otras palabras, es fundamental comprender que no alcanza con ver las instancias institucionales o sus documentos resultantes fuera de las dinámicas relacionales porque en ellas, los sujetos insertos en una red de relaciones más amplias y las tensiones entre las organizaciones parecen borrarse, en post de la construcción de *ciudadanos* como personas abstractas, individuales, racionales e iguales.

Acusaciones y valoraciones en la demanda.

En este apartado, busco volver al entramado de relaciones sociales que constituye la configuración social de los actores y grupos que son parte de la demanda por la urbanización en villa 20. Esta configuración social está fuertemente dividida por un clivaje -la relación o no con el gobierno del PRO- y la misma se visibiliza en diferentes instancias públicas en las que los activistas establecen criterios de identificación, pero también en forma de acusaciones sobre lo que es considerado incorrecto e ilegítimo y alejado del orden moral.

Las acusaciones sobre los unos y los otros se basaban en criterios morales relacionados directamente con los criterios de merecimiento que los activistas por la

³⁹ Ver Capítulo 2 de esta tesis.

urbanización pusieron en movimiento durante el proceso de construcción de la demanda pública. El merecimiento que aparecía en estas instancias sobre la mesa tenía que ver con el merecer vivir en la ciudad, pero sobre todo en tener derecho a participar en su diseño. Siguiendo a Balbi (2007) y a Zenobi (2012) entiendo que si los actores se refieren, señalan y caracterizan en términos morales, los analistas sociales también deberíamos pensar en esos términos.

Los integrantes de la Mesa Activa muchas veces eran impugnados en las reuniones por integrantes de otras facciones por estar “*politizados*” o por “pertener a organizaciones políticas”. La política y la politización para algunos activistas era percibida como negativa aunque en gran medida dependía del contexto (Zenobi, 2014). Esta idea, venía de la mano de identificar a muchos de ellos como de “afuera del barrio”: además de las organizaciones civiles, y los técnicos, la Mesa Activa estaba conformada por otros referentes de organizaciones políticas como Nuevo Encuentro, La Cámpora y el Partido Obrero. Algunos de sus referentes no vivían en el barrio, a pesar de militar hace años en él. Siguiendo a Pitts Rivers (1971), se puede interpretar que aquí se ponían en funcionamiento imaginarios de ciudad y de lugar vinculados a ideas de una comunidad moral igualitaria que comparte los mismos intereses, siendo “los de afuera” personas con otros intereses no comunes a quienes *son del barrio*.

La enunciación del *adentro* para habilitar, legitimar y autorizar, y la del *afuera* para sospechar y desautorizar se presentó de manera constante en las discusiones en torno a quienes merecen definir los términos de la reurbanización; tanto los unos como los otros reconocían que la ley y las condiciones de la reurbanización debían ser definidas por “*los vecinos del barrio*”. Las expresiones “esta ley la deciden los vecinos” o “lo tenemos que decidir todos los vecinos del barrio” resultaron frecuentes en las enunciaciones sin distinción de facciones y se montaban sobre los sentidos de merecimiento construidos a lo largo de la demanda pública.

Incluso, los miembros de la Mesa Activa realizaban una distinción entre ellos mismos y “*los vecinos comunes o vecinos sueltos*” a los que siempre se buscaba convocar o reconocer e involucrar en los procesos de discusión tanto de la ley como de la urbanización, como forma de profundizar los mecanismos de legitimidad. Así me lo explicó Mauro:

“Nosotros hacemos asambleas por sectores de manzana, llevando lo que está sucediendo en el barrio, y también generando

participación vecinal. Hacemos asambleas generales el último sábado del mes, de manera nuclear a los vecinos. De por sí todos los sábados nos juntamos por la tarde, es una mesa más reducida, la idea es que se sumen más vecinos comunes.” (Entrevista a Mauro, 16 de Julio)

El “vecino común” se trataba de un ideal imaginario de participación que podríamos identificar como propio de los modelos normativos de ciudadanía (Annunziata 2019). Aun entre los activistas de la Mesa Activa -asociados y organizados- que desafiaban esos modelos, este ideal constituyó una guía para las acciones que desplegaron a la hora de construir la demanda.

Por otro lado, la lógica que quienes debían participar y decidir “debían ser del barrio” que aparece como absoluta en las voces de los activistas, en la práctica, en algunas oportunidades presentaba contradicciones o se volvía difusa al calor de discusiones. Una de las integrantes de la Mesa Activa me comentó que en una de las primeras reuniones de la MGP, los coordinadores de la mesa, preguntaron e hicieron que levantaran la mano aquellas personas que no vivían en el barrio. En efecto, algunos de los miembros de la Mesa Activa no vivían en la villa, como La Claudia por ejemplo, y con frecuencia resultaban desautorizadas por eso y por pertenecer a organizaciones políticas. En otras ocasiones, algunos actores señalaron a “la política” como un obstáculo para la urbanización.

En una de las MGP de las que participé, se llevó a cabo una discusión subida de tono entre una referente miembro de la Mesa Activa y otra activista que pertenecía a una de las otras facciones. Lara es una vecina del barrio, miembro de la Mesa Activa y que participaba con compromiso y convicción en todas las instancias de discusión de la ley sin temor en confrontar a los agentes del gobierno de la ciudad sobre las faltas, o las acciones que no se llevaban a cabo. En una de estas confrontaciones en las que Lara cuestionó con ferocidad la falta de información sobre el proceso y la falta de celeridad en las obras orientadas al sector donde se encuentra emplazada la villa, otra activista interrumpió y la acusó: “No hay que interceder políticamente, basta de política barata. Las que se dicen organizaciones del barrio lo único que hacen es poner obstáculos. Basta. No mintamos a la gente ¿Cuántos de esos que están con vos en las organizaciones viven acá?” (Registro de campo Mesa de Gestión Participativa, 6 de Julio 2016)

Por otro lado, la Mesa Activa acusaba a miembros de las otras facciones de realizar negociados con el GCBA. En varias oportunidades tanto en mis visitas a la villa como en

reuniones entre activistas escuché sobre la existencia de rumores en relación a listas en las cuales les habitantes podrían anotarse y adquirir una vivienda nueva. Estos rumores eran tomados con preocupación por los integrantes de la Mesa Activa, quienes los interpretaban como un indicador de que existían referentes que estaban haciendo *negocios* con las viviendas nuevas.

Así lo expresó una activista de la Mesa Activa: “Yo tengo una preocupación. Vi que están anotando para vivienda nueva. Porque nosotros estamos trabajando y estos nos están cagando, están haciendo negocios.”⁴⁰ Estas acusaciones se vinculan con otro sentido de ciudad relacionado con lo esperable y aceptable para una *comunidad moral de vecinos*: aquí se cuestiona el interés personal y el beneficio económico de estos actores en contraste con los intereses colectivos y comunitarios.

Las acusaciones de los unos hacia los otros también se encontraban atravesadas por criterios morales vinculados al merecimiento del derecho a vivir en la ciudad que se montan sobre imaginarios urbanos situados y actualizados por la comunidad barrial. Como corolario, la capacidad de estas facciones tan distintas entre sí de ponerse de acuerdo, fue valorado positivamente cuadrando con los criterios de cooperación y articulación en pos del “bien común”:

“Soy vecino de la 20, me parece que hoy tanto legisladores como vecinos nos dimos cuenta de que tenemos que usar un solo color de camiseta para que esto siga adelante. No pongamos trabas. Con esta reurbanización en marcha todos los vecinos tenemos que trabajar a la par para que todo lo que nos prometieron se cumpla y que hoy quede en la historia. Ahora comienza la reurbanización de la Villa 20” (Activista por la urbanización en la Audiencia Pública, Noviembre del 2016.)

En contraste con la mirada homogeneizante y abstracta de los discursos estatales e institucionalizados sobre los habitantes y residentes de Villa 20, en la medida en la que nos acercamos a la escala barrial, las facciones, los grupos y las asociaciones entre los sujetos se vuelven cada vez más relevantes. Esto, no es desconocido por los agentes estatales, que muy al contrario, son conocedores de dichas asociaciones y actúan en consecuencia como parte fundamental en la implicación de la política.

⁴⁰ Registro de Campo. Reunión Mesa Activa por la Urbanización. 3 de Septiembre 2016.

De la misma manera y como señalamos en otro apartado, dicha relevancia de las facciones y de las asociaciones en la práctica, entra en contradicción con los modelos diseñados para la participación cuyo molde se encuentra pensado desde las “ciudadanías liberales” y su dinámica no se encuentran preparada para la conversación y el trabajo sobre las políticas en concreto. Pero sin embargo, todos los actores, consideran importante e incluso, obligatorio “estar”. Por un lado, el carácter público de estas instancias permite visibilizar y nombrar públicamente los criterios de merecimiento por los cuales les habitantes y les activistas consideran que tienen derecho a la reurbanización y a vivir en la ciudad. Pero también, es allí, con la presencia, en donde se “sellan públicamente” acuerdos, conversados, en instancias más íntimas y no formalizadas.

Por lo pronto, he caracterizado al conjunto de los activistas por la reurbanización de la Villa 20 como una configuración social en tanto sus miembros son parte de facciones o grupos en movimiento, asociados por el interés de incidir en la reurbanización del barrio y disociados por un clivaje principal vinculado a su relación con el signo político local. Hemos tratado esta configuración como una red de relaciones que expresa una moral comunitaria montada sobre imaginarios urbanos específicos pero que se encuentran situados y se tensionan en las acusaciones y señalamientos que unos se realizan con otros en algunos contextos. Probablemente una inmersión más duradera en el campo podría haber ayudado a trazar con más precisión estas relaciones, asociaciones y relaciones interpersonales entre las personas, más allá de los grupos.

Por otro lado, vimos cómo el merecimiento urbano es expresado en términos morales por los activistas y juega un rol clave en las definiciones y acusaciones entre las facciones. El “interés común” resulta de un valor resguardado y enunciado como parte de la moral barrial y del deber ser de los habitantes y del rumbo de su accionar. Del mismo modo, la lógica del adentro y del afuera, vinculada al “vivir en el barrio” y expresada en “el vecino” tomó relevancia en la identificación de quienes son los auténticos merecedores del derecho a la reurbanización y decidir sobre ella. Incluso los habitantes movilizadas, quienes formaban parte de la Mesa Activa, insistieron en lograr la participación de “vecinos comunes”, en referencia los vecinos no asociados, siguiendo un ideal normativo que podríamos identificar como el liberal, pero que también es parte del sistema de valores de la comunidad barrial. Sin embargo, en algunas ocasiones, estos dos valores -el de vivir en el barrio y el interés común- tomaron diferentes sentidos en función de quién se encontraba involucrado, cuándo y cómo.

La habilitación de instancias de negociación, de participación institucional y de diálogo fue una oportunidad para les activistas pongan en movimiento y actualicen sentidos e imaginarios sobre el merecimiento de vivir en la ciudad. En el próximo capítulo analizaré cuáles fueron estos sentidos y qué efectos tienen en relación a la construcción de la demanda. En primer lugar, analizaré cuáles fueron estos criterios esgrimidos por les activistas en las Audiencias Públicas llevadas a cabo en el marco del plan de reurbanización de Villa 20 para después analizar los efectos de dichos criterios a la luz de las discusiones y negociación en la Mesa de Gestión Participativa.

Capítulo 4: Hacer ciudad. Urbanizar, re-urbanizar, integrar. Esa no es la cuestión.

En el capítulo anterior delineamos la red de relaciones que conforman los activistas por la reurbanización en Villa 20 en su vinculación con el estado y sus instituciones. Vimos cómo esta red de relaciones contrasta fuertemente con los modelos de participación propuestos por el estado. Comentamos que existe un código moral en común que orienta su accionar montados sobre imaginarios sociales de comunidad e igualdad típicos de las relaciones vecinales pero que dependiendo de la situación son difusos y hasta a veces contradictorios. Este código moral que comparten los actores guarda estrecha relación con el merecimiento urbano y sus imaginarios.

En este capítulo, indagaremos sobre cómo entienden la demanda por la reurbanización los activistas, para después analizar los imaginarios sobre el merecimiento urbano que enuncian en sus discursos públicos en el marco de la demanda por la reurbanización y su derecho a vivir en la ciudad en diálogo con la construcción de nuevas ciudadanías.

Algunos autores (Harvey 2014; Holston 2009 ; Perez 2019) plantearon que las políticas urbanas neoliberales han generado las condiciones de posibilidad para la emergencia y reconfiguración de las movilizaciones urbanas por el derecho a la vivienda. Perez (2019) por su parte, explora de manera etnográfica, como algunos pobladores en La Florida, en Chile, articulan sus reivindicaciones sobre la base de un nuevo lenguaje político anclado en el derecho a la ciudad y la resistencia al modelo neoliberal tradicional basado en la construcción de vivienda social.

Las políticas neoliberales que han empujado y expulsado a ciertos sectores sociales de las ciudades hacia las periferias han generado un movimiento de contraste, el nacimiento de un nuevo sujeto político que basa su demanda de derechos en torno a la experiencia del habitar, y que resultan protagonistas en el nacimiento de ciudadanías insurgentes (Holston 2009). Se trata de un nuevo modelo de ciudadanía que desplaza al estado-nación como la comunidad política primordial, que contrasta con las ciudadanías liberales y se centra en la ciudad como comunidad política.

Para Lefebvre (1974) es precisamente en el habitar donde la racionalidad urbana, que se expande mediante los dispositivos de control y de gubernamentalidad que propone el estado, halla sus límites. Para él, el proceso de urbanización separó a los habitantes de su

entorno, convirtió el habitar en hábitat, en una mercancía y en una mera vivienda. Esta separación debilitó el accionar político de las personas en su entorno urbano y profundizó su condición de propietarios e individuos. La lógica de Lefebvre triangula entre la lógica de producción mercantil del espacio, la de dominación estatal y la de apropiación social que resiste los avances de la racionalidad urbana. El *valor de uso* del espacio, el habitar, vinculado a la apropiación, significación y experiencia creativa del espacio se vio desplazado por *el valor de cambio* de la ciudad, es decir, la lógica instalada por el mercado capitalista. En este marco cobra relevancia el derecho a la ciudad en donde este aparece como la ocasión para acceder al rango de ciudadanía y a la apropiación del espacio como etapa de superación de la alienación social.

La demanda por el derecho a la ciudad emerge desde estas ciudadanías insurgentes como un significantes vacío (Harvey, 2014) que “depende de quien le de significado” (p.13). La definición de derecho para Harvey es en sí mismo un objeto de lucha para definirlo. Son los mismos movimientos urbanos y las ciudadanías insurgentes las que dotan de sentido en diálogo con el estado y en la construcción de la demanda por la reurbanización. El hacer ciudad y su apropiación, entendido como “un movimiento permanente de transformación urbana en el tiempo y el espacio” conversa con lo que se llama “derecho a la ciudad” (Laborde 2021).

Considero que la demanda por la urbanización de les activistas de la Villa 20, específicamente aquellos nucleados en la Mesa Activa, recupera el lenguaje político del derecho a la ciudad. En lugar de definirlo y caracterizarlo como un derecho discreto, en sus discursos y acciones lo amplían y lo definen en torno a significados difusos y abstractos, creando una nueva formulación de la ciudadanía concebida de manera integral desde los aspectos de la vivienda, la propiedad, los servicios, la salud, la cultura, la educación (Holston, 2009), pero también desde la capacidad y la posibilidad de los ciudadanos de decidir sobre su entorno urbano. Aquí toman a la ciudad pero también al *barrio* como la comunidad política de referencia y la participación aparece como una demanda legitimada por su contribución - el esfuerzo y el trabajo - material y simbólico a la ciudad.

Perez (2019) sostiene que en Chile, la construcción de viviendas sociales se trató de una estrategia de la racionalidad neoliberal que permitió la pacificación de los movimientos de pobladores. En este sentido, en el caso de los miembros de la Mesa Activa y otros activistas, el trascender el problema de la vivienda se volvió un tema central.

La demanda por la “urbanización” contenía en sí mismo varias aristas, no se trataba de la demanda únicamente de vivienda, sino que la urbanización constituía un vehículo para demandar derechos de ciudadanía de manera integral. Así lo expresó una integrante de la Mesa Activa por la reurbanización en una de las audiencias públicas:

“Nosotros vamos a reclamar el derecho de todos los vecinos a una urbanización real, lo que no es sólo la apertura de calles, la construcción de viviendas nuevas sino tener los servicios como corresponde, tener la infraestructura como corresponde y los elementos básicos para que sea integrada a la ciudad de Buenos Aires.” (Activista integrante de la Mesa Activa en la Audiencia Pública del 23 de Septiembre)

Otro activista también hizo hincapié en cómo la urbanización trasciende el asunto de la vivienda, y del entorno urbano:

“Cuando hablan de urbanización, no sólo están hablando de cómo construir un complejo o mejorar una casa. O si los desechos cloacales o fluviales van por el margen izquierdo o derecho. Cuando hablamos de urbanización, hablamos de integración” (Activista por la urbanización en la Audiencia Pública del 23 de Septiembre)

La retórica de derechos y de ciudadanía constituía parte fundante de la demanda. La urbanización no se agotaba en la dimensión material de la vivienda, sino también se ampliaba a la demanda de ciudadanía, con derechos y obligaciones, en relación a la Ciudad de Buenos Aires:

“Urbanización para muchos de nosotros no es solo hacer edificios y casas. Es darles dignidad e igualdad a los vecinos. Los vecinos que pagan impuestos tienen derechos y obligaciones. También queremos eso, queremos ser iguales a ellos, queremos sufrir igual que ellos y que ellos sufran lo que nosotros sufrimos.” (Activistas por la urbanización en la Audiencia Pública del 8 de Noviembre)

Los activistas demandaron incorporar a la discusión derechos que trascendían su lugar de propietarios y el derecho a la vivienda, aprovechando el contexto de oportunidad para demandar también derechos vinculados a la educación, la salud y la cultura para expresar y también deseos de futuro vinculados a la integración:

“La ley por la urbanización es el bienestar, la vivienda digna, es tener calles para transitar, luz, aire, es tener salud, educación; es la creación de lugares en donde los chicos puedan recrearse. Significa, realmente para el barrio, ser del resto de la ciudad” (Activista por la Urbanización en la Audiencia Publica de Noviembre 2016)

Tuve una conversación con La Claudia sobre este tema, y sobre los significados de la urbanización ya que parecía que era en esa palabra donde se expresaba la demanda:

“Yo creo que (la urbanización) es el mejoramiento de un montón de las condiciones habitacionales, un montón de las condiciones de vida del barrio, pero que no tienen que ver sólo con lo habitacional, sino que tiene que ver, quizás sí, con esto de la integración, con la integración urbana, con la integración de que haya calles, por ejemplo. Como hay un montón de cuestiones no resueltas por el espacio también, ¿no?” (Entrevista a La Claudia. Diciembre 2016)

Si bien la dimensión material, la infraestructura y lo habitacional se constituyen como temas centrales en la conjunción de la demanda, “urbanización” también expresaba otras ideas difíciles de nombrar que trascendían la urbanización en términos materiales. El carácter de significante vacío descrito por Harvey (2014) se expresó también en la reflexividad de esta activista: “Al mismo tiempo, me parece que la pelea por la urbanización es como abstracta en un sentido, porqueO sea, puede ser todo. Puede ser todo lo que quieras.” (Entrevista a La Claudia. Diciembre 2016)

Los sentidos del merecimiento.

La nueva perspectiva de acercamiento social del IVC impulsada especialmente a partir del 2015, reconoció en los habitantes los derechos de residencialidad y de participación en el hacer ciudad y se abrieron instancias de discusión pública con presencia de residentes y organizaciones barriales.

Los vecinos y activistas nucleados en organizaciones construyeron sus propias retóricas donde se jugaron nuevos modos de merecimiento vinculadas al habitar urbano⁴¹ y se

⁴¹ En este contexto toma relevancia los postulados de Duhau y Giglia (2008) para pensar las maneras de habitar la ciudad desde el concepto de experiencia que son tanto las prácticas como las

actualizaron viejos. Consideramos el habitar como aquello que refiere no solo a la residencialidad sino al conjunto de prácticas y representaciones que permiten a los sujetos reconocer y situarse en un orden socioespacial y cultural, espacio-temporal (Giglia, 2012). Este habitar implica una “domesticación del espacio” (Giglia, 2012) inscrita en las prácticas cotidianas y repetitivas que convierte el espacio y adquiere un sentido especial para los sujetos. En este sentido, la domesticación del espacio y su transformación de un espacio “salvaje” en espacio un espacio “habitado”, “urbano” se volvió un aspecto central en la reproducción del merecimiento y en la articulación de procesos de identificación de unos y otros en relación a la producción de “ciudad”.

Estas domesticaciones fueron centrales como forma de validar las presencias en el espacio institucional -en relación a un imaginario de estigmatización de las villas como carentes o vacíos de urbanización-. El esfuerzo y el trabajo tanto material como simbólico ocurrido a lo largo del tiempo se destacaron en la narrativa de la transformación del territorio, de un lugar inhabitable a un espacio organizado e identificado como urbano, localizado. Estos sentidos recurrentes de quienes residen allí eran puestos en juego por los vecinos en el marco de las discusiones de la nueva ley de reurbanización sancionada en el 2016.

El poder creador del esfuerzo: “Acá la tierra es falsa”

En una entrevista que realicé antes de que iniciaran las reuniones de la Mesa de Gestión Participativa una vecina, Luana, afirmó: “Acá la tierra es falsa. Acá abajo hay heladeras, autos, escombros de todo, pero no tierra. Nosotros rellenamos para ganar tierras” (Registro de campo, 3 de junio de 2016). Las palabras de la residente referían al humedal en el que se encuentra emplazada la Villa 20 que anteriormente era un basural a cielo abierto. En la misma entrevista, Luana, detalló argumentos sobre cómo deberían ser los cimientos en “tierras falsas” o rellenas:

representaciones que hacen posible significar y vivir la ciudad por parte de los sujetos. El habitar para esta autora es justamente este procesos de significación, uso y apropiación del entorno que ocurre a lo largo del tiempo y que se hace de manera continuada, y es también la relación de un sujeto, ya sea individual o colectivo con un lugar y con sus semejantes. Este es un movimiento que hace al sujeto localizable cruzando dos variables claves: la forma espacial del lugar y el tiempo de permanencia.

Luana: Por ejemplo el vecino de acá al lado tiene la casa toda rajada por que no hizo los cimientos cómo deben hacerse. En cualquier momento se le viene abajo. Son livianos.

Yo: ¿Y ustedes tienen algún problema de infraestructura?

Luana: Nosotros hicimos bien los cimientos. Salvó por acá (señala la pared del costado) el vecino no respetó la distancia que tiene que haber entre medianeras. Y nos entra agua.

Yo: Eso cómo es?

Luana: Claro. Tenés que dejar un espacio entre medianeras. La ley dice que tiene que ser un espacio grande para dejarla respirar.

Yo: ¿Cuál ley es esa?

Luana: Hay una ley que dice.

El conocimiento es preciso, basado en la experiencia y en la memoria. Si bien la normativa que así lo sostiene es difusa, expresado en el “hay una ley que dice”, existe un conocimiento sobre cómo se deben desarrollar la construcción para ese territorio en particular. Muy en contraste con la idea de que las construcciones son desordenadas y caóticas. Existe un saber localizado, que legitima la participación frente al desconocimiento de un estado que no sabe, desconoce, y cuyas intervenciones materiales son incorrectas e ineficaces.

“Hicimos una colecta con los vecinos y pusimos los tubos. También hicimos la conexión de agua con los caños los puse yo, mi marido y algunos vecinos. Todo lo hicimos nosotros. Incluso después vino Aysa e hizo una conexión de agua pero por suerte yo me quedé con una canilla a la conexión vieja. Y te digo que el caño de Aysa nunca tiene agua, en cambio el viejo el que hicimos nosotros sí.”

La evidencia de continuidad en el territorio mediante la memoria y la expresión del esfuerzo de los construcción de las casas, la instalación de los caños de agua, los loteos desde la perspectiva de la cooperación y los espacios consolidados de sociabilidad como las canchas de fútbol aparecen en los discursos de los actores como

una memoria privilegiada del proceso de transformación de ese territorio en un espacio localizado y significado.



Figura 10. Fotografía familiar utilizada por un residente entrevistado para mostrar cuando era chico y cómo era aquel espacio que ahora es una cancha de fútbol consolidada (Material de campo Tamara Haber).

Durante la asamblea del 14 de Mayo, un integrante de la Mesa Activa señaló “..nosotros forjamos nuestro barrio, somos albañiles, somos pintores, somos carpinteros y podemos construir nuestro barrio y levantarnos desde las bases...”. La relación entre transformar ese espacio identificado como un no lugar en un lugar urbanizado, se articulaba con la ideas de saber hacer por la experiencia y por el oficio ante la necesidad y el abandono, pero también con el esfuerzo y el trabajo.

Si bien la domesticación del espacio es un mecanismo de producción material y simbólica de ciudad de todos los habitantes de la urbe, este proceso se lleva a cabo no solo de diferentes formas sino que también es un proceso profundamente desigual. Giglia (2012) llama “urbanismo progresivo” para referir al espacio urbano autoconstruido, que contrasta con los espacios “racionalistas” de la ciudad “formal” en la que se encuentra mediando tanto

el Estado como las grandes constructoras y estudios de arquitectura (Giglia, 2012). Las condiciones de desigualdad, el trabajo y el esfuerzo de transformación del espacio no habitado en habitado, como también las experiencias de trabajo colectivo y cooperativo para conseguirlo toman relevancia a la hora de legitimarse como hacedores de la ciudad.

Sufrimiento urbano. La desigualdad y las topadoras.

Siguiendo a Auyero y Swistun (2008) coincidimos que hay mecanismos de dominación sutiles que caracterizan la experiencia de habitar estos territorios y enclaves de pobreza. Al respecto, los autores construyen la categoría de sufrimiento para analizar la manera en que los residentes de Villa Inflamable -ubicada en provincia de Buenos Aires- significan su experiencia del habitar. El sufrimiento como categoría social y como categoría urbana para significar el entorno aparece también en los discursos de los residentes de Villa 20 en el marco de la construcción de la demanda pública y como parte de la lógica de merecimiento:

“Soy vecino de la Villa 20. En el año 2008 mi compañera de vida y yo perdimos a nuestra hija por falta de urbanización ya que la ambulancia tardó más de 45 minutos en llegar. Seguimos siendo ciudadanos de tercera. Veo a mi hijo más chico con la piel manchada por la contaminación. Eso es lo que padecemos por vivir en una villa.” (Intervención de un residente de Villa 20 nucleado en la Mesa Activa, Audiencia Pública Noviembre de 2016).

Los activistas señalan a la falta de presencia del Estado, traducida en la ausencia de las “externalidades urbanas” siguiendo a Oszlak (1991), como causantes de situaciones trágicas. Una vecina en la audiencia explicó que “muchas casas se incendiaron por falta de urbanización en la Villa 20. En los últimos diez u once años han muerto 7 pibes por la falta de urbanización.”⁴² Este criterio aparece como la contracara del anterior: cuando en el anterior los vecinos y residentes apelaban a su capacidad de autoconstrucción a expensas del poder ordenador pero ineficiente del estado, aquí se pone de relieve el lugar de víctimas por la indiferencia estatal y la desigualdad urbanas.

Por otro lado, las apelaciones a “la lucha” por la urbanización y la permanencia en el

⁴² Audiencia Pública, Noviembre, Buenos Aires, 2016.

territorio en la “época más trágica de la erradicación” -en referencia a la última dictadura militar- son parte de las narrativas y la memoria que les residentes hacen circular en las instancias públicas en las que se debate la urbanización. Los imaginarios del merecimiento relacionados con experiencias de persecución, desalojos y represión, y asociados al sufrimiento, son recuperados por los activistas como una ganancia de localización en relación a procesos de resistencia que trajeron como consecuencia una continuidad histórica en el territorio y que proyectan e insertan a la historia local, la de la villa, en una historia más amplia de la ciudad y del país. La imagen fuerza de la dictadura es recurrente en este sentido.

En la entrevista que realicé a Mauro en Julio del 2016, él recordó el accionar de la dictadura en la villa como uno de los hitos claves de la historia y del terror que sufrieron muchos de los que vivían allí. Sobre esto me contó “...primero tiraron una viviendas y después otra..la casa de una compañera de la escuela, en la calle Miralla, hoy no está más...En ese momento, yo no terminaba de entender porque muchas de las personas con las que yo me relacionaba después no estaban más” haciendo referencia a las desapariciones de personas en esa época. Su memoria personal y de vida se entrelaza con la historia de la villa, y el espacio público. Él, que tiene al menos 45 años, lo remonta a su infancia:

“Yo recuerdo siendo muy chiquito, iba a ese lugar, me gustaban los caballos, entonces entraba y le daba de comer a los caballos, entonces entraba y una vez encontré uno de esos forritos de la montada. Me lo puse y lo lleve a mi casa. Cuando llego a casa, mi mama me dice: ¿Dónde encontraste eso? Anda a devolver eso ya, a ese lugar”.

En su participación en la Audiencia Pública del 23 de Septiembre, Mauro también señaló a la dictadura como un momento clave en la historia de permanencia de la Villa 20:

“Mi familia llegó al barrio a principios de la década del 60. Nací en 1974, hace bastante ya, y vi el proceso militar y cómo las topadoras tiraban las casas. Gracias a Dios, mi familia fue de las que quedó en el barrio.”
Mauro en Audiencia Pública 23 de Septiembre 2016.

En la misma audiencia pública, un ex -presidente de la Junta Comunal e integrante de lo que fue el Movimiento de Villas de Capital Federal, demandó por la urbanización levantando frente a todos los presentes un documento histórico. Se trataba del certificado de

asentamiento precario que otorgó el gobierno militar para todos aquellos que vivían en la villa y el que permitía la circulación interna cuando se estaban procediendo a la erradicación.



Figura 11. Documento expedido por la intendencia de la Ciudad de Buenos Aires durante el proceso de erradicación de Villa 20: Certificado de Asentamiento Precario. Fuente: Archivo de la Memoria Popular Villa 20

La objetivación de la historia mediante estos documentos o las fotos dan fuerza a los criterios de merecimiento basados en la permanencia y el sufrimiento⁴³ que a su vez identifican a estos sujetos localizados con una historia personal y colectiva que otorga sentido a su demanda. La reconstrucción de la historia de la villa mediante las palabras de los activistas en la demanda pública pone un pie en la construcción del habitar en los términos en

⁴³ La condensación de este mecanismo para la demanda por la urbanización se consolidó más tarde en el Archivo de la Memoria Popular de Villa 20 que agrupa documentos, fotos y testimonios de diferentes habitantes de la villa para, mediante la historia oral y material del barrio, reconstruir la historia de permanencia, resistencia y lucha de sus habitantes. Se puede consultar su acervo documental aquí <http://archivovilla20.com.ar/post-imagen/certificado-de-asentamiento-precario-familia-jurado-frente/>

los que habla Giglia (2012): aquí es la historia la que otorga sentidos y significados al espacio.

Recapitulando, el esfuerzo, el trabajo y la lucha son atributos positivos que hacen al régimen de merecimiento que construyen los activistas. El sufrimiento, en relación a la desigualdad urbana y los años de persecución, son dos atributos negativos, que justifican el acceso derechos en tanto víctimas. El trabajo y el esfuerzo en las narrativas de los activistas dialoga como una inversión de un estigma moral que pesa sobre los habitantes de las villas en relación a la vagancia y el acceso gratuito a servicios y beneficios que les proveyería el estado “sin esfuerzo”. Asimismo, en términos de Marx (1961), el trabajo es una actividad humana y social que permite la transformación del medio, de la naturaleza, y de su entorno que se diferencia del “trabajo capitalista” que lo identifica como una forma de enajenación. En términos de Lefebvre (1974), el trabajo, es una manera de apropiación del espacio, construyendo un plus valor material y simbólico que convierte el medio en espacio urbano, espacio habitable. El trabajo y el esfuerzo aparecen entonces, recuperado por los activistas por la urbanización de Villa 20, como mecanismos que revierten el proceso de alienación provocado por la urbanización, entre el habitante y su entorno, al que hace referencia Lefebvre. En otras palabras: son los habitantes los productores de ese espacio habitado y quienes, por consiguiente, tienen el poder para decidir sobre él.

La retórica de derechos.

Los activistas por la urbanización hicieron uso del lenguaje de los derechos para enunciar su reclamo al estado y negociar los términos de su ciudadanía. El lenguaje del derecho como estrategia de interlocución para con el estado y para reclamar legitimidad ha sido trabajado por numerosos autores (Harvey 2014; Lazar 2013; Holston 2009). Una activista por la urbanización en la audiencia de Septiembre del 2016 señaló: “Lo que quiero para mi familia y las demás familias del barrio es sentirnos que somos ciudadanos de primera, con derechos y obligaciones. Es por eso que estoy aquí, levantando la bandera de la igualdad.” Otro, en la misma línea observó:

“Tenemos los mismos derechos que cualquier ciudadano que habita nuestro país. Somos familias dignas y como tales, tenemos necesidad de calidad de vida, como cualquier ciudadano común. No estamos

pidiendo que nos regalen nada, solo pedimos y exigimos ser escuchados por nuestros legisladores.”

La percepción de sí mismos como sujetos políticos con derechos inalienables y abstractos típicos de la ciudadanía neoliberal, se cruzaron con el imaginario del merecimiento en tanto sujetos morales con derechos legitimados por su trabajo, su esfuerzo y sufrimiento en el proceso de domesticación del espacio.

“Entonces, aunemos nuestros propósitos en común y hagamos historia. Una historia que marcará un antes y un después. El “antes”: la discriminación, la desolación y la resignación. El “después”: una vida con igualdad de derechos, con esperanza, con una mejor vida para nuestros hijos, nuestros nietos y nuestros jóvenes que recién empiezan.” (Activista por la Urbanización en la Audiencia Pública, Audiencia Pública Septiembre 2016)

Algunos autores (Holston 2009; Lopes de Souza 2010, Annunziata 2019) han cuestionado cómo esta apropiación del lenguaje del derecho termina por reproducir modelos de ciudadanía de tipo neoliberal. Cuando se enuncian de esta manera los derechos ciudadanos parecen basarse en un lenguaje abstracto , en la cual el sujeto es una persona individual, racional y sin distinción (Holston 2009). Para estos autores el espacio de maniobra del cual disfrutan las personas para la construcción de estas ciudadanía insurgentes no es completamente libre sino que está constreñido por regímenes políticos y los lenguajes de acción política disponibles.

Pero por otro lado, la demanda en relación al derecho a la ciudad que manifiestan les activistas se amplía mediante la categoría de *urbanización*. Aquí la demanda no se reduce a la vivienda, y a la demanda material y espacial de vivir en la ciudad, sino también en una demanda por decidir el devenir de una comunidad política y moral localizada, *el barrio*.

“La única forma de urbanizar el barrio es con la participación de los vecinos y la democratización de las decisiones. Además, el Estado debe poner los recursos para que esto suceda, porque las casas no se cambian con fotos ni con dibujitos, sino con dinero, recursos y presupuesto.” (Integrante de la Mesa Activa en la Audiencia Pública del 23 de Septiembre)

Estas enunciaciones en el lenguaje del derecho nos lleva a pensar qué tipo de ciudadanía están construyendo les activistas: si reproducen ideas de ciudadanía liberal o se

insertan en lo que Holston llama ciudadanías insurgentes. Considero que ambas dinámicas aparecen en la retóricas de merecimiento que se enuncian y se construyen en el ámbito de la demanda pública por la urbanización de villa 20.

Siguiendo a Lazar (2013) la ciudadanía es negociada de manera continua. En la Villa 20 la ciudadanía es negociada por los actores mediante criterios morales instituidos por las ideas y significados de ciudad montados sobre imaginarios urbanos que colaboran en la definición y actualización del merecimiento. En esta negociación, la ciudad aparece como dispositivo material y espacial en donde se pone en el centro el valor trabajo y esfuerzo que hizo posible la creación material y simbólica, pero también aparece la ciudad como una comunidad política y moral, poniendo en juego la construcción de nuevas ciudadanías, con su sistema de membresías, derechos y obligaciones especialmente expresado no sólo en la necesidad de *urbanizar*, sino también en participar en la toma de decisiones de esa *urbanización*.

Encontramos entonces que en el contexto de demanda pública por la urbanización de la Villa 20, el merecimiento se construye en términos de la legitimidad de la demanda. El merecimiento en la narrativa de los habitantes, a su vez, iba a contrapelo de la idea moderna de acceso a derechos en términos individuales y presentaba las formas organizativas sociocomunitarias en los territorios ligadas a largas temporalidades como formas efectivas de urbanización, de “ganar” la ciudad desde los propios habitantes y en relaciones de cooperación. Luego, el valor que adquiere la domesticación del espacio de la Villa 20 en el presente se reconoce en relación al imaginario de merecimiento que condensa y trae nuevamente representaciones del pasado, de la erradicación, cuestión que posiciona a la permanencia y la urbanización popular como una ganancia no sólo para los sectores que otrora fueran expulsados sino para la toda la ciudad en términos simbólicos y de valorización de un área de la ciudad considerada el “patio trasero” y materialmente como tierras para el descarte de desechos de la ciudad.

Hacer ciudad(anía).

Para Asad (2008) el lenguaje del estado y de la ciudadanía es siempre abstracto y es justamente esta abstracción la que habilita el ejercicio de la soberanía del estado en la medida que permite generar equivalencias en contextos disímiles. Este carácter abstracto del estado

es precisamente aquello que permite definir también sus márgenes. Veena Das y Deborah Poole (2008) proponen explorar como antropólogos los “márgenes” del estado, estos son sitios en donde la *naturaleza* puede ser imaginada como salvaje y descontrolada y donde el estado está constantemente redefiniendo sus modos de gobernar y de legislar. No son territorios, sino también son sitios de práctica en los que “la ley y otras prácticas estatales son colonizadas mediante otras formas de regulación que emanan de las necesidades apremiantes de las poblaciones” (p. 24). Según las autoras, el poder del estado es siempre inestable, y puede ser percibido de una mejor manera en tanto uno logra alejarse del “centro”.

El carácter abstracto que tienen los lenguajes del derecho, de la ciudadanía y del estado pone en el centro para el análisis -valga la paradoja- sus límites, es decir, las diferentes maneras en las que se determina la membresía y la inclusión, el adentro y el afuera, la ley y la excepción (Asad 2008). Lazar (2013) señala que está claro que la ciudadanía como lenguaje refiere a las membresías, pero si aquella, como ocurre en el caso de Villa 20, es una manera de demandar membresía o una mejor “ciudadanía”, es también un medio para excluir a otros de la misma. Siguiendo esta línea, la ampliación del derecho a la ciudad y de los derechos con nuevas y viejas retóricas de merecimiento que ocurre en el proceso de urbanización de la Villa 20, obliga a discutir los términos de ese merecimiento en contextos situados y a determinar los nuevos límites y márgenes del estado, haciéndolos legibles desde la perspectiva de Trouillot (2001).

Los márgenes del merecimiento.

El análisis de “los márgenes del estado” según uno de los enfoques propuestos por Daas y Poole (2008) apuntan a aquellos lugares donde están las personas que son, supuestamente, insuficientemente socializadas en el marco de la ley, aquellos lugares que se identifican con “la falta de poder centralizado del estado”. Por lo tanto, cobra relevancia comprender y observar cuáles son las tecnologías específicas del poder a través de las cuales se intenta “gobernar” a estas poblaciones y territorios, “tanto a través de la fuerza como a través de la pedagogía de la conversión intentando transformar a estos “sujetos rebeldes” en sujetos legales del estado” (p.24).

Una de las dimensiones fundamentales de la implementación del proyecto de reurbanización de la Villa 20 fue la de garantizar la participación de los residentes y de las organizaciones barriales en la toma de decisiones, siendo la participación una dimensión reconocida también por los organismos internacionales de crédito y rectora en los modelos de urbanismo social. En el caso de Villa 20, este dispositivo fue la Mesa de Gestión Participativa que permitió llevar a cabo el enfoque de “proceso-proyecto”⁴⁴ (Motta y Almansi, 2018) a fines de 2016. Zapata (2020) reconoce que este proceso participativo tuvo la especificidad de garantizar mejores condiciones de acceso al derecho a la ciudad, esto es, el de decidir y hacer ciudad de los residentes de la villa en relación a otros proyectos como el de Villa 31 en donde la forma de participación sólo constituyó una forma de legitimación de la aplicación de la política. Si bien estas diferencias son visibles, me interesa problematizar cómo el diseño del dispositivo de la participación basado en las actividades de la Mesa de Gestión Participativa se constituyó como un espacio de fortalecimiento de ciertas “imágenes fuerza” y nuevas “topofobias” (Lindón, 2007) vinculadas al merecimiento entre los residentes de la villa que mediante la puesta en movimiento de valores y criterios morales, generó también exclusiones y límites.

Como observamos en el punto anterior, la “participación” es una palabra que se estableció como sustantivo, como reclamo por los residentes durante la demanda pública, y también, proclamada por el ejecutivo y los agentes de gobierno como mecanismo fundamental para la implementación de la política reconociendo en los habitantes el saber específico localizado.

Como sostiene Gonzalez Prieto (2021) a diferencia de lo que se supone comúnmente, en una primera instancia y tal como dimos cuenta en el Capítulo 3, el proceso de reurbanización no inicia con la sanción de la ley, sino que se trata también de un proceso previo y simultáneo -agregaría- de negociaciones y diálogo muchas veces informales que se entiende, por parte de los residentes, como otra manera de participación. Sin embargo, fue mediante la ley que esta demanda de participación y esta puesta en valor del “saber local” se objetivó. En la ley se plasmó la demanda de participación con un dispositivo de gestión específico: la Mesa de Gestión Participativa (MGP) con “el objeto de garantizar e instrumentar la participación activa de los vecinos del barrio en todas las etapas del proceso

⁴⁴ Ver Capítulo 2.

de reurbanización”⁴⁵. La MGP consistió en encuentros semanales en una escuela emplazada en la Villa 20 en la que el IVC y la Secretaría de Integración se constituían como los órganos coordinadores en articulación con otras áreas de gobierno como el Ministerio de Educación, el de Desarrollo Social, el de Desarrollo Urbano y otros organismos públicos implicados en la urbanización. En la misma, estos se encontraban con los residentes del barrio, las organizaciones sociales locales, otras organizaciones técnicas y de promoción de derechos urbanos para discutir las maneras de implementar la reurbanización. Esta no fue la única instancia de “participación” que se creó: existieron también talleres por manzana cuyo objetivo era conocer la mirada de los residentes sobre su manzana y su vivienda para poder llevar adelante, por ejemplo, el sistema de esponjamiento o la apertura de calles de una manera “consensuada”. Así lo explicó el coordinador del proyecto de reurbanización de Villa 20 en una de las Audiencias Públicas: “tenemos a la mesa de gestión como eje de la intervención y de la generación de consenso para todo el proyecto, pero no es la única instancia de participación que desplegamos”. (Martín Motta en la Audiencia Pública del 23 de Noviembre 2016)



Figura 12. Mesa de Gestión Participativa. Taller sobre apertura de calles y esponjamiento. Julio 2016. Material de campo Tamara Haber.

Podemos decir que fue en la MGP en donde, moldeados por el ethos estatal (Carrigan y Sayer, 1985), se discutieron los términos del merecimiento que se habían

⁴⁵ Ley 5705 del 2016. Reurbanización, Zonificación e Integración socio-urbana de la Villa 20. 24 de noviembre de 2016.

enunciado durante la construcción de la demanda pública. En estas discusiones, los imaginarios de merecimiento enunciados por les activistas para convertirse en legítimos beneficiarios de la política pública vehiculizaron también formas de construcción de ciudadanía. En la MGP estos criterios se fortalecieron y también se tensionaron, con situaciones locales concretas y con sujetos específicos que no cumplían con dichos criterios.

Los criterios e imaginarios de merecimiento que se pusieron en movimiento en la demanda pública fueron la domesticación del espacio, es decir, la transformación de un territorio no localizado, en uno habitable y localizado a través del esfuerzo, el trabajo y la cooperación; el sufrimiento urbano en relación a la historia de exclusiones, erradicaciones y la desigualdad de “vivir en un territorio abandonado por el estado”; y también la retórica de derechos en relación al derecho de vivir en la ciudad. Estos criterios de merecimiento fueron debatidos y negociados también en la MGP en la medida en que la abstracción característica del lenguaje de derecho y de la ciudadanía debía dar lugar a sujetos localizados y situados a partir de la tarea de definir los límites de ese merecimiento.

No merecedores.

La duda y la sospecha, dice Asad (2008), ocupa un lugar entre la ley y su aplicación. La incertidumbre es un efecto de la relación entre la abstracción del lenguaje del estado y de la ciudadanía, y los contextos situados que inauguran momentos de tensión justamente cuando disponen de sus márgenes: ¿Quiénes van a ser los beneficiarios de esta política? ¿A quiénes incluye? ¿A quienes no? ¿Se establecen nuevas jerarquías y exclusiones? ¿De qué manera se implementa esta nueva membresía?

Uno de los sujetos sobre el que cayó el peso de la duda fueron les inquilines. Si bien la demanda por su incorporación formó parte desde un inicio de la demanda por la urbanización, especialmente en la agenda de la Mesa Activa e incluso se tuvieron en cuenta en el diseño de la política pública⁴⁶, en la MGP existieron actores que echaron dudas sobre ellos. Les inquilines y el mercado informal de vivienda constituyen un tema profundo y extenso en lo que respecta a las villas de emergencia en la ciudad, sobre todo en el marco del surgimiento de un nuevo sujeto villero vinculado al fenómeno de un tipo de informalidad (el

⁴⁶ Por ejemplo, se llevó a cabo un Censo especial para inquilinos e inquilinas al considerar y reconocer su vulnerabilidad al encontrarse viviendo en inquilinatos cuyos dueños podían ocultar su existencia.

alquiler) que se monta sobre otro tipo de informalidad (la villa). Según Cravino (2006), el mercado informal de vivienda y el submercado de arriendo de viviendas o piezas de alquiler comenzó a expandirse a mediados de la década del noventa. En la Villa 20 es un problema que toma relevancia en la medida que el universo poblacional de inquilines es del 24% según el último censo realizado en el 2016 en el barrio (IVC, 2016). De hecho, existen muchos inquilinatos: viviendas con piezas destinadas únicamente al alquiler.

Sin embargo, lo que me interesa atender aquí es en qué medida y cómo les inquilines se presentan como sujetos disonantes en relación a los criterios de merecimiento enunciados y en dónde los discursos abstractos de derechos terminan por reproducir criterios restrictivos y meritocráticos.

En una de las MGP, cuando se estaban definiendo los alcances de las soluciones habitacionales⁴⁷, una activista le preocupó cuál iba a ser el tratamiento para con los inquilines. En su intervención sostuvo: “esperamos que tengan respeto por los vecinos que estamos desde hace muchísimos años. No puede ser que tengamos el mismo tratamiento que los inquilinos”. En la misma mesa, pero en otra oportunidad, otro activista señaló: “...nosotros no estamos de acuerdo con que los beneficios sean para los inquilinos. Algunos alquilan acá, pero tienen vivienda en provincia.”⁴⁸ La sospecha de que su condición se encontraba en “los márgenes” de la determinación del beneficio se basaba principalmente en la antigüedad. Esto es, la no continuidad temporal en el territorio y por consiguiente, el no cumplimiento por parte de estos sujetos de los criterios de domesticación, sufrimiento y cooperación claves en la construcción del merecimiento que configuraron sus imaginarios históricos.

En este sentido, puede tomarse en consideración lo descrito por Fassin (2015) en torno a la economía moral, en donde esta no tiene que ver con la producción de riquezas, sino también con la producción de normas, valores, sentidos y sentimientos morales. En el caso de Villa 20, “los propietarios” contribuyeron a producirlos hace más tiempo, y no así los inquilines. Por su parte, Cravino (2006) recupera lo postulado por Norbert Elias y Scotson (2000) en relación a los establecidos y outsiders para explicar la situación entre propietarios informales e inquilines. En las entrevistas que ella realizó a los propietarios informales, los mismos también consideraron tener más derechos que los inquilines porque “no tienen el mismo compromiso con el barrio” y “tienen menos antigüedad”. La distinción entre

⁴⁷ Las soluciones habitacionales a la que los residentes de Villa 20 podían acceder eran: canje de vivienda, créditos para vivienda nueva y vivienda nueva en el complejo Papa Francisco.

⁴⁸ Registro de campo. Mesa de Gestión Participativa. Julio 2016.

“establecidos y outsiders” no se vinculaba con la nacionalidad o pertenencia, sino únicamente con el atributo de ser vecinos más antiguos o recientes; el grupo establecido atribuía a su grupo “características humanas superiores” (p.20) y a los considerados outsiders se les nombraba en términos peyorativos.

En el caso de los inquilinos de Villa 20, vale la pena destacar que existe probablemente una relación de continuidad histórica y compleja entre propietarios e inquilinos, que trasciende los alcances de esta tesis, pero que se expresó de la manera descrita en el contexto de las discusiones en torno a la urbanización cuando me encontraba realizando mi trabajo de campo. En las expresiones de los habitantes vertidas en las notas de campo, algunos “propietarios” asumían tener “más derechos” que los inquilinos, marcando que la relación con la vivienda y el derecho sobre su entorno urbano, la ciudad, se expresaba más en términos morales que en relación a la legalidad de la propiedad. Puesto que ninguno de ellos es propietario según la norma oficial, las relaciones de propiedad y de derechos se muestran en términos de una legitimidad cuya fuente es la construcción moral comunitaria.

Otros actores sobre quienes cayó la duda sobre si se constituían o no merecedores de la reurbanización fueron aquellas personas identificadas como las que participaron de la toma del barrio Papa Francisco en el año 2014. Como explicamos con anterioridad, en ese año se produjo una “toma” de un terreno ubicado en la calle Roca y Larrazabal, donde funcionaba el cementerio de autos de la Policía Federal y cuyo territorio se encontraba destinado a la “urbanización” del barrio. Algunos de los participantes de la toma formaban parte de la Mesa Activa y también de otra facción lideradas por uno de los referentes históricos del barrio.

El cuestionamiento de que estos actores sean beneficiarios se manifestó en términos morales en la MGP, en la que se refirieron a un criterio de merecimiento vinculado al “bien común”, es decir, al bien de la comunidad barrial su cooperación. Este criterio ya había sido expresado en otras oportunidades, especialmente en el “esfuerzo” que realizaron las diferentes facciones del barrio consideradas antagónicas para ponerse de acuerdo, y cooperar, en la sanción de la nueva ley. Así lo expresó Maximiliano Sahonero, hijo de Víctor Sahonero, legislador de la ciudad por el PRO y habitante de Villa 20, en una de las reuniones desarrolladas en la Legislatura: “Me llena de emoción ser parte de esta construcción colectiva. Me pone contento que podamos juntarnos lo que antes no nos podíamos juntar ni a jugar un partido de fútbol por el bien del barrio.” (Reunión de Diputados. Comisión de Planeamiento Urbano y Presupuesto, Octubre 2016, Legislatura de la Ciudad de Buenos

Aires).

En relación a la toma del Papa Francisco, y a quienes habían participado de ella, se manifestaron diferentes sentidos de merecimiento. Para algunos, quienes habían sido partícipes de la toma no habían sido “buenos vecinos” porque habían decidido ocupar un terreno que no les correspondía, actuando de una manera contraria a la moral de la comunidad en la medida en que sobrepusieron sus propios intereses antes que el los del barrio expresado en “la urbanización”: “La toma del Papa Francisco iba en contra de nuestros intereses. No fueron buenos vecinos al tomar esas tierras y ahora van a recibir los beneficios” me expresó un activista en una MGP (Julio 2016) en el marco de las conversaciones sobre el establecimiento de prioridades en las soluciones habitacionales. Para esta activista la personas que habían participado de la toma del papa francisco no debían ser consideradas en la asignación de soluciones habitacionales.

Por el otro lado, para otras facciones, la toma del Papa Francisco había sido “un hito de la lucha por la urbanización”. Al contrario de lo que decían otros activistas, para quienes estaban nucleadas en la Mesa Activa, la Toma del Papa Francisco había sido parte, la parte más reciente, de una genealogía de la lucha para alcanzar la urbanización: “Todo esto empezó con la Ley 1770, que no tuvo respuesta; empezó con el Parque Indoamericano, donde se perdieron vidas; con el barrio Papa Francisco, donde la gente se asentó y reclamó un derecho. Hoy esta lucha la continuamos nosotros y seguramente la continuarán nuestros hijos. Ellos van a reclamar el día que les corresponde y levantarán la voz por lo que crean que deben luchar.” (Activista de la Mesa Activa en la MGP. Julio 2016)

Los sentidos de merecimiento que circularon no conformaban un sistema moral coherente y discreto, sino que los mismos se vinculan, se contradicen, se solapan, se tensionan al calor de las discusiones, pertenencias de los actores y situaciones específicas acercándonos a lo postulado por Gluckman (2001). Estos criterios de merecimiento se pusieron en movimiento en el marco de la determinación de los criterios y prioridades de adjudicación de soluciones habitacionales que interpreté como escenas en donde los “márgenes” o “límites” se ponen en evidencia en los términos en los que invitan a analizar Dass y Poole (2008). Por lo menos dos sujetos aparecieron dialogando con estos límites: los inquilines y quienes participaron de la Toma del Papa Francisco, sujetos que como señalé tensionaron con algunos de los criterios de merecimientos enunciados durante la demanda y por eso fueron puestos en la cornisa de la exclusión.

Por otro lado, en función a lo expuesto, resulta interesante señalar y analizar cuáles fueron las tecnologías de legibilidad (Trouillot 2001) que instaló el estado, esto es el gobierno de la ciudad, a través de la mesa de gestión y los organismos encargados de llevar adelante la urbanización. Considero que estas tecnologías intentaron traducir y hacer compatible los criterios de legitimidad y de merecimiento locales que fueron construidos históricamente con el lenguaje del estado. Una de estas herramientas fue el *scoring* que diseñó el gobierno de la ciudad en el cual “la antigüedad” constituía parte del puntaje para definir las prioridades en el acceso a soluciones habitacionales. Otro criterio de prioridad estaba también definido por el “interés común”: las personas cuyas viviendas se veían afectadas por la apertura de calles, el sistema de esponjamiento o cualquier obra intrínseca a la urbanización, “por haber contribuido al mejoramiento del entorno urbano de todos”⁴⁹, iban a tener prioridad en la asignación de soluciones habitacionales. Por otro lado, también se implementó un sistema de reconocimiento del valor económico de la vivienda definido por el trabajo, el esfuerzo y los materiales utilizados para la misma.

InstitutoDeViviendaDeLaCiudad IVCBuenosAires ivc.buenosaires.gob.ar

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA (prioridades)

Criterio de selección	Puntaje máximo	Porcentaje sobre el total
Afectación por PIRU (apertura, esponjamiento, situación de derrumbe y liberación de vivienda por canje)	51	51%
Antigüedad	14	14%
Antigüedad según Censo 2016 y RINCE 2016	6	
Antigüedad según Censo 2014	8	
Antigüedad según Censo 2007	10	
Antigüedad según Censo 2004	12	
Antigüedad según Censo 2000	14	
Discapacidad	13	13%
Hacinamiento	12	12%
Más de 2 miembros por cuarto	8	
Más de 5 miembros por cuarto	12	
Situación Social	10	10%
Algún miembro de la familia con enfermedad crónica	4	
Algún miembro de la familia cursando un nivel educativo	2	
Menores a cargo	2	
Familia monoparental	1	
Adultos mayores solos	1	
TOTAL	100	100%

Quita de puntos:

- _ Producir desalojos forzosos de Inquilinos.
- _ Ampliar la vivienda sin previa autorización del IVC.
- _ Incorporar nuevos integrantes y/o familias a la vivienda que habitan.
- _ Producir acciones que atenten contra el proceso de re-urbanización del barrio.

Buenos Aires Ciudad Vamos Buenos Aires IVC

Figura X. Scoring. Detalle del documento de IVC donde se muestran los puntajes para establecer los criterios de prioridad en el acceso a soluciones habitacionales.

Considero que el *scoring* constituía un medio para generar una abstracción de estos criterios para aplicarlos con “legitimidad” en las diferentes situaciones en que se encontraran

⁴⁹ Uno de los coordinadores de la implementación de la re-urbanización en una Mesa de Gestión Participativa Septiembre 2016.

les habitantes de Villa 20. Por los alcances de esta investigación, no pondremos a analizar de qué manera se llevó adelante el proceso de discusión de este lenguaje ni cómo se aplicó, lo que resultaría sumamente interesante, pero sí resulta relevante destacar que los criterios de merecimiento que circularon durante la construcción de la demanda pública se intentaron reflejar en el mismo. En el *scoring* se estableció una combinación entre los criterios locales de merecimiento con la lógica de la “necesidad” vinculada a la situación de vulnerabilidad típica de los espacios de pobreza. El resultado fue un cálculo o una ecuación que articuló estos dos criterios: el de merecimiento y el de la necesidad.

Estas tecnologías que apuntan a la “legibilidad” tiene un efecto específico, transforman criterios muchas veces difusos, incongruentes, diferenciados, dinámicos y situados en criterios abstractos de aplicabilidad general. Resulta interesante abrir las preguntas sobre los efectos que tiene esta abstracción sobre el territorio, *el barrio* y sobre específicamente *el habitar* de los sujetos en la medida en que este nuevo lenguaje ordena y transforma los criterios de merecimiento que son históricos, diversos y moralmente situados, en criterios abstractos y homogéneos, que si bien pueden llevar hacia una perdurabilidad, terminan por universalizarse - o ¿deberíamos decir globalizarse? - perdiendo su especificidad local.

Estas cuestiones me llevaron a preguntar sobre la construcción *del valor*. Si desde la economía moral (Fassin 2013) la asignación del valor y de derecho -como el de propiedad- está dada por el esfuerzo del trabajo y de la lucha que permitieron la transformación del territorio no urbano en uno doméstico y habitado, la urbanización y el nuevo lenguaje de estado anclado en el urbanismo social reconocen estos valores situados y comunitarios para el acceso a derechos, para luego borrarlos en el lenguaje abstracto y homogéneo del estado que permite la igualación al resto de la ciudad. Si por un lado, los sujetos estaban estrechamente vinculados con el valor de su entorno y la construcción de su *habitar* (en la lucha, el esfuerzo, el sufrimiento, la cooperación entre pares, el bien común, etc), en el otro otros actores empiezan a involucrarse en la definición de ese valor: el estado y el mercado. Entonces, ¿Es el proceso de urbanización un mecanismo de normalización del habitar? Siguiendo a Lefevre (1974), ¿Conduce a profundizar la alienación de los habitantes con su entorno produciendo una separación entre su habitar y su vivienda poniendo al estado y su lenguaje como los mecanismos autorizados de legitimidad del valor y de la propiedad?

Siguiendo con lo analizado y recuperando la cuestión de la construcción de

ciudadanía, sostengo que el nuevo paradigma desplegado por el IVC, el urbanismo social, habilita transformaciones y actualizaciones del merecimiento urbano a partir de un cambio en la forma de construcción de ciudadanía que activan y ponen en movimiento les activistas por la urbanización. La ciudadanía que demandan les activistas por la reurbanización de Villa 20 parece ubicarse en un lugar intermedio: con elementos de las ciudadanías liberales, pero también como ciudadanías insurgentes que centran su demanda y los argumentos en un habitar localizado. Por un lado, reproducen las teorías liberales de la ciudadanía, abstractas e ideales, para todos, y al mismo tiempo crean ciudadanías situadas que expresan nuevas exclusiones en términos morales del habitar.

Estos criterios de membresía, parecen alejarse de los derechos inalienables y universales, o *artificiales* que conllevó la creación del estado de derecho y de la sociedad civil, siguiendo el modelo iusnaturalista del derecho natural que describe Bobbio (1986). El sistema de derecho y obligaciones que les activistas por la reurbanización de Villa 20 reclaman, que se vehiculizan en la demanda por la reurbanización, son percibidos como una continuidad necesaria, que se encuentra más cerca del modelo aristotélico del estado (Bobbio 1986) y de la ciudadanía (Lazar 2013) que del de derecho natural. Fue su esfuerzo, el trabajo, el sufrimiento y el proceso histórico y continuo en ese espacio, atravesado y anclado en su experiencia del habitar en la desigualdad, lo que otorga la membresía y un nuevo estado de derechos. Parece así mostrar un tipo moral de ciudadanía, en la que la asignación de membresía no es universal e inalienable, sino que es construida históricamente gracias a atributos específicos forjados por quienes allí habitan.

Podemos decir, que la ciudadanía planteada en estos términos significó un desafío a la racionalidad urbana tradicional y logró la incorporación en la toma de decisiones de les activistas y habitantes de Villa 20. Pero al encontrarse esta construcción enmarcada en retóricas de derechos y ciudadanías, también mostró exclusiones y límites, al mismo tiempo que logró inspirar un sistema de prioridad *-el scoring-* para el acceso a las soluciones habitacionales.

CONCLUSIONES

Esta investigación se inició con algunas preguntas sobre la ciudad como objeto de estudio, en particular en torno a sus significados y sentidos, a las representaciones e imaginarios que se encuentran naturalizados y cómo estos impactan en las relaciones sociales y en el ordenamiento material de la ciudad. La discusión sobre la reurbanización de Villa 20 permitió poner en diálogo estas preguntas iniciales y localizarlas. Del mismo campo surgió la categoría de merecimiento, que me permitió indagar sobre ellas en un contexto específico de desigualdad urbana en diálogo con continuidades y discontinuidades con un pasado reciente.

La emergencia de esta categoría echó luz sobre la idea de que la dimensión moral subyace a la dimensión urbana cuando nos preguntamos sobre la ciudad, dando cuenta de cómo los sentidos sobre la ciudad y el derecho a vivir en ella se expresaban en términos morales. Entonces, si bien el merecimiento urbano como categoría apareció como emergente en el campo, a su vez, sirvió, analíticamente, para pensar las maneras y los criterios con los que los actores demandan y actúan sobre la ciudad. Los sentidos, imaginarios y significaciones sobre la ciudad que hacen circular los actores se ponen en movimiento en contextos específicos, y a la vez modifican y establecen los criterios adecuados para actuar e intervenir en ella. Por otro lado, notamos cómo el merecimiento como categoría supone un proceso de diferenciación de los distintos actores urbanos en función a criterios morales del esfuerzo, el trabajo, de cooperación, la historia de localización; y esto contrasta con el campo de las políticas públicas cuando se montan sobre la idea de derechos universales.

En este sentido, se hace evidente la importancia de dicha categoría en el campo de los estudios urbanos como base conceptual para pensar y reconstruir la configuración de la desigualdad urbana. Al realizar una breve historización sobre las políticas urbanas orientadas a las villa de la ciudad, constatamos que la dimensión moral estuvo presente desde un principio, y que se expresaban en términos de merecimiento. Aunque esta historización requiere un revisión en profundidad y un análisis ulterior que incorpore una selección de fuentes primarias de cada periodo, la historización planteada sugiere dicha realidad. A su vez, el abordaje etnográfico de la ciudad y del merecimiento urbano en el caso de la reurbanización de Villa 20, echó luz sobre cómo estos conceptos se encuentran fuertemente localizados en imaginarios, sentidos y sistema de valores específicos que dialogan con ideas de ciudad instituidas, que pueden reproducir desigualdades y exclusiones.

En el desarrollo de la tesis observamos como un nuevo paradigma de intervención urbana orientado a las villas, el urbanismo social, emergió a raíz de la asunción de Horacio Rodríguez Larreta como Jefe de Gobierno y habilitó instancias de participación y de diálogo, a la vez que recuperó las dimensiones locales de vivir en la ciudad. Este nuevo paradigma recuperó la dimensión de “lo social” y en un sentido retórico se opuso a los regímenes de merecimiento de la ciudad implementados en la última dictadura militar.

Las instancias de participación institucionalizadas fueron a contrapelo de la práctica de asociación, organización y de acción local de activistas por la reurbanización. Estos se encontraban fuertemente asociados y agrupados, hecho que contrasta con las ideas abstractas de sujetos libres, individuales y racionales que expresan los modelos de participación de la ciudadanía liberal. Sin embargo, ciertos imaginarios de participación estatal, por ejemplo la idea de “vecino”, también formaba parte del imaginario urbano de los actores movilizados; estas ideas movilizaron y orientaron la acción. La tensión entre el imaginario y la práctica tampoco escapó a los agentes del estado involucrados en la aplicación de la política pública que desplegaron una estrategia específica en Villa 20 estableciendo diálogos y encuentros segmentados con todas las facciones en un modelo que llamaron “proceso-proyecto” basado en la producción de consensos y la flexibilidad.

Las instancias de participación pública visibilizaron un sistema de valores y un sistema moral de significados sobre la ciudad y el derecho de vivir en ella. Los activistas por la reurbanización movilizaron imaginarios compartidos que anclados en su experiencia del *habitar* se expresaron en términos morales y adquirieron sentidos localizados en el marco de desigualdades urbanas históricas. El esfuerzo, el trabajo y la cooperación para la domesticación del espacio inhabitable en uno habitable fue uno de los sentidos que los activistas enunciaron para reclamar su derecho a vivir en la ciudad y la urbanización. El padecimiento y el sufrimiento urbano también fueron sentidos enunciados. Por un lado, por la experiencia de desigualdad y de precariedad urbana como la contaminación, las inundaciones y las faltas de servicios, pero también como sujetos de exclusión específicos, como víctimas del terrorismo de estado, recuperando el momento históricos de las erradicaciones llevadas a cabo por la dictadura, como imágenes fuerza de la memoria histórica localizada.

Las retóricas de derechos, como la del derecho a la ciudad, y la de la ciudadanía, la de los derechos y obligaciones, pusieron en el centro cómo los sentidos de merecimiento funcionan como manera de reclamar ciudadanía. Siguiendo las discusiones en torno a la

emergencia de las ciudadanías insurgentes o el fortalecimiento de las liberales, les activistas por la reurbanización expresaron su demanda de ciudadanía en términos morales en el merecimiento: son prácticas, sentidos y actitudes, virtudes o desventajas que los posicionan como legítimos habitantes de la ciudad y de su urbanización ¿Son estos reclamos maneras nuevas e insurgentes de demandar membresía o reproducen la manera liberal de expresarla? En todo caso, creo, que no son ni una ni otra, sino que ambas se expresan de una manera difusa y contradictoria, por un lado en la expresión de criterios de merecimiento que se encuentran fuertemente localizados en la experiencia misma del habitar de los sujetos, y por el otro, en el lenguaje de derecho, estado y ciudadanía que centrado en el modelo de derechos universales y abstracto esgrime un derecho inalienable para todos por igual. A su vez, esta construcción parece mostrar un tipo moral de ciudadanía, en la que la asignación de membresía no es universal e inalienable, sino que es construida históricamente gracias a atributos específicos forjados por quienes allí habitan.

En este sentido, esta construcción de ciudadanía también implicó límites y exclusiones. La sospechas de membresía, y las discusiones sobre los márgenes y los límites, se establecieron sobre aquellos sujetos que no cumplían con estos criterios de merecedores. Uno de ellos fueron los inquilines, quienes no habían sido parte de la continuidad territorial y no habían padecido ni puesto su esfuerzo y su trabajo en el espacio habitado. Pero también sobre quienes fueron identificadas como partícipes de la toma de predio Papa Francisco en el 2014 por haber actuado “en contra del interés común del barrio”.

Podríamos decir, que el merecimiento urbano se re-actualiza en el marco del nuevo paradigma de urbanismo social a partir de cambios en la producción de ciudadanías. En este caso estamos ante la fabricación de un pobre meritario, en el que merecer la ciudad y la urbanización implica participar según los modelos globales, pero a su vez implica someterse a un ejercicio tecnopolítico, de adhesión y de fabricación de consensos, que transforma a los habitantes de Villa 20, cuya demanda se centra y se justifica en el habitar y su relación de transformación histórica con el territorio, en ciudadanos. Lo vemos mediante instrumentos políticos de pacificación y normalización de un territorio percibido como caótico que instituyen sistemas de legibilidad y de equivalencias de valor y derechos.

Por último, también la pregunta inicial sobre los límites del urbanismo social y los usos de lo social en contextos de producción neoliberal de la ciudad, se debe seguir indagando. El urbanismo social en contextos de ciudades neoliberales puede ser un ejercicio

funcional a la neutralización de territorios identificados como “difíciles” o “caóticos”. Sin embargo, en relación a Villa 20, les activistas pudieron imprimir en alguna medida sus propios sentidos de urbanización y sus criterios de merecimiento en los instrumentos estatales para la gestión de la asignación de soluciones habitacionales aun cuando estos también reprodujeron límites y exclusiones.

La investigación permite seguir indagando sobre las relaciones entre el merecimiento urbano y el urbanismo social en diálogo con un entramado neoliberal que permite observar cuáles son las continuidades y discontinuidades existentes con el pasado reciente de nuestro país. Por lo anteriormente dicho: ¿En qué sentido se transforman los procesos de urbanización en mecanismos eficientes de normalización del habitar y del ordenamiento espacial de la ciudad en clave neoliberal? ¿De qué manera los actores y activistas por la lucha urbana reproducen ideas excluyentes de la ciudad? ¿Existe, finalmente, una ciudad para todos? ¿Cómo esto impacta en la relación que tienen los sujetos con su habitar?

La mirada etnográfica de los procesos urbanos resultó en la tesis tal como plantea Lazar (2013), una forma de abordar los procesos de política urbana desde la cotidianidad de los sujetos en su relación con el estado. Incorporar las variables vivenciales y relacionales, simbólicas, del habitar, permitió a discutir con las teorías hegemónicas que definen, por ejemplo, la ciudadanía en términos de estatus legal y de posesión de derechos e inaugura nuevas formas de ciudadanía que nacen del accionar y de la perspectiva de los actores. A su vez, en términos teórico-metodológicos, ha sido imposible no articular el análisis antropológico de la ciudad con la tradición de la antropología política y la antropología de la ciudadanía. En primer lugar, por el ejercicio de control territorial y de gobierno que implica la intervención urbana, y en segundo lugar, por la conexión histórica e indisoluble entre la ciudad como idea y dispositivo con el surgimiento de las democracias modernas que aún reserva a las ciudades-estado como bastiones en su construcción. ¿Cuáles son las ideas sobre estado, gobierno y democracia que se encuentran impresas en los imaginarios urbanos y cuál es su eficiencia en el marco de procesos de urbanización? ¿Cómo impacta en el habitar de los sujetos? ¿Cuál es la relación de la urbanización con los modelos modernos de democracia? ¿Qué sentidos y significados de la política, del estado y del gobierno se reproducen o se ponen en movimiento durante estos procesos urbanos? ¿Cuáles son las implicancias políticas de los procesos de urbanización planteados en el marco del urbanismo social? ¿Cómo se transforma el rol del estado como actor que transforma y legitima el valor, la propiedad y por ende el merecimiento?

Quedan entonces planteadas algunas líneas e interrogantes de indagación a futuro que contribuyan a comprender las tramas de producción desigual de la ciudad desde la perspectiva de quienes la habitan.

k

Bibliografía

Agier, M. (2015). Do direito à cidade ao fazer-cidade. o antropólogo, a margem e o centro, *Mana*, 21(3), 43-49.

Arqueros Mejica, M. S. (2018). La política de desarrollo de la Comuna 8 de la Ciudad de Buenos Aires (1996-2015).

Asad, T. (2008). ¿Dónde están los márgenes del estado? *Cuadernos de antropología social*, (27), 53-62.

Auyero, J., & Swistun, D. A. (2008). Inflamable: Estudio del sufrimiento ambiental. In *Inflamable: estudio del sufrimiento ambiental* (pp. 234-234).

Azuela, A. (2006) *Visionarios y pragmáticos. Una aproximación sociológica al derecho ambiental*, ciudad de México, Fontamara/iis-unam.

Balbi, F. A. (2009). ¿ Explicar "el peronismo"? Apuntes para un debate pendiente. *Desarrollo Económico*, 49(193), 151-160.

Balbi, F. (2007) *De lealtades, desleales y traidores. Valor moral y concepción de política en el Peronismo*. Buenos Aires, Antropofagia.

Barrios, R. y Magno, (2018). “Los Procesos de re urbanización de villas en la Ciudad de Buenos Aires. Aportes para analizar el caso de Villa 20, Lugano.” Congreso Internacional Vivienda y Ciudad: Debate en torno a la Nueva Agenda Urbana."

Basualdo, Eduardo (2010). *Estudios de Historia Económica Argentina. Desde mediados del siglo XX hasta la actualidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Bellardi, M., & Paula, A. D. (1986). *Villas miseria: origen, erradicación y respuestas populares*. Buenos Aires: Centro Editor Americano.

Biaggio, M., & Verón, N. (2010). Entre la penalización y la asistencia: la construcción de “sujetos merecedores” de políticas públicas destinadas a la atención de la " Emergencia Habitacional" en la Ciudad de Buenos Aires. *Revista Margen*, 57, 01-16.

Bobbio, N. (1986). *El modelo iusnaturalista*. Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero, *Sociedad y Estado en la filosofía política moderna*. El modelo iusnaturalista y el modelo

hegeliano-marxiano. México: Fondo de Cultura Económica, 15-145.

Bourdieu, P. 1997a: “Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático”. En: Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción. Anagrama, Barcelona.

Caldeira, T., & Holston, J. (2016). State and urban space in Brazil: From modernist planning to democratic interventions. In *Managing urban futures* (pp. 159-180). Routledge.

Carman, M. Vieira da Cunha, & Segura, R. (2013). Segregación y diferencia en la ciudad. Buenos Aires: FLACSO, CLACSO y MIDUVI.

Camelli, M. E. (2019). El movimiento villero peronista. Buenos Aires: Gorla.

Canelo, B. (2015). Espacios disputados. Migrantes y agentes estatales ante el Parque Indoamericano. *Revista Ciencias Sociales*, 88, 62 – 67.

Castoriadis, C. (2003). La institución imaginaria de la sociedad: Marxismo y teoría revolucionaria. In *La institución imaginaria de la sociedad: marxismo y teoría revolucionaria* (pp. 285-285).

Corrigan, P., & Sayer, D. (1985). *The great arch: English state formation as cultural revolution*. Blackwell.

Cosacov, N., Di Virgilio, M. M., Gil, A., De Anso, G. Y., Laura, M., Guevara, T., ... & Vitale, P. (2011). *Barrios al sur: Villa Lugano, Villa Riachuelo, Mataderos, Parque Patricios y Villa Soldati a través del tiempo*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani.

Cravino, M. C. (2006). *Las villas de la ciudad: mercado e informalidad urbana*. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Cravino, M. C. (2008). *Vivir en la villa: relatos, trayectorias y estrategias habitacionales*. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Cravino, M. C. (2009). *Entre el arraigo y el desalojo: la Villa 31 de Retiro; derecho a la ciudad, capital inmobiliario y gestión urbana*. Univ. Nacional de General Sarmiento.

Cravino, M. C. (2018). *Urbanismo social en los procesos de urbanización de villas de la ciudad de Buenos Aires (2015-2018): reconstruyendo los discursos y prácticas*. Voces en el Fénix.

- Cravino, M.C. (2019) Justicia y política de hábitat en la Ciudad de Buenos Aires en desalojos de ocupaciones de suelo: Papa Francisco y Elefante Blanco. *Derecho y Ciencias Sociales*, 21, 104-129.
- Crovara, M. E. (2004). Pobreza y estigma en una villa miseria argentina. *Política y cultura*, (22), 29-45.
- Cuenya, B. (1993) Programa de radicación e intervención de villas y barrios carenciados de la Capital Federal, Buenos Aires."
- Das, V., & Poole, D. (2008). El estado y sus márgenes: etnografías comparadas. *Cuadernos de antropología social*, (27), 19-52.
- De La Pradelle, Michelle. (2000) La ciudad de los antropólogos. En: *Revista Cultura urbana*, No4, pp. 1-7.
- Delgado, M (1995). Las estrategias de memoria y olvido en la construcción de la identidad urbana. El caso de Barcelona. En Herrera, D. (ed), *Memoria y ciudad* (95-126), Medellín: Universidad Nacional de Colombia.
- Diaz, M (2018). Políticas habitacionales y urbanismo neoliberal: la intervención estatal en la Villa 20, Argentina (1984-2018). *Revista de Urbanismo*, (40).
- Duhau, E., & Giglia, A. (2008). Las reglas del desorden: habitar la metrópoli. Siglo XXI.
- Fassin, D. (2015). La economía moral del asilo. Reflexiones críticas sobre la «crisis de los refugiados» de 2015 en Europa. *Disparidades. Revista de Antropología*, 70(2), 277-290.
- Fernández, F. P. (2010). Laboratorios de reconstrucción urbana: hacia una antropología de la política urbana en Colombia: La dialéctica de la destrucción y la reconstrucción. *Revista Antípoda*, (9), 51-85.
- Foucault, M. (2004). Seguridad, territorio y población: Curso en el Collège de France (1977-1978) (Vol. 1). Fondo de Cultura Económica.
- Giglia, Angela 2010. En los orígenes de la metrópolis. ¿Dónde empieza la ciudad informal? En: *Sistema mundial y nuevas geografías*. Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Iberoamericana y Editorial Porrúa, México, pp. 337-368
- Giglia, A. (2012). El habitar y la cultura: perspectivas teóricas y de investigación. *El habitar y*

la cultura. Siglo XXI.

Girola, F., Yacovino, M. P. & Laborde, S. (2011) Re-centrando la centralidad: procesos de recualificación urbana y espacio público en la ciudad de Buenos Aires desde una perspectiva etnográfica. Cuaderno urbano. Espacio, Cultura, Sociedad. 10, 25 – 40.

Gluckamn, M. (2003 [1953]): “Análisis de una situación social en Zululandia moderna”. En: Bricolaje. Revista de estudiantes de antropología social, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa. México. 1, 1-30.

Gonzalez Prieto, M. E. (2021) Organizaciones políticas, saberes profesionales y participación: una investigación etnográfica sobre el proceso de reurbanización de Villa 20. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Gorelik, A. (2004). Mirada sobre Buenos Aires. Siglo XXI.

Grassi, E., Hintze, S., & Neufeld, M. R. (1996). Crisis del Estado de Bienestar y construcción del sentido de las políticas sociales. Cuadernos de Antropología social, (9), 15-38.

Gravano, A. (2013) Antropología de lo urbano. Universidad Nacional del Centro. Tandil, Buenos Aires.

Harvey, David (2014). Ciudades Rebeldes. Del Derecho a la Ciudad a la revolución urbana. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones Akal.

Hidalgo, Rodrigo y Janoschka Michael (2014). La Ciudad Neoliberal. Universidad Católica de Chile.

Holston, J. (2009). La ciudadanía insurgente en una era de periferias urbanas globales. Un estudio sobre la innovación democrática, la violencia y la justicia en Brasil. Movilizaciones sociales: nuevas ciudadanías, 45-65.

Jauri, N. (2011). Las villas de la ciudad de Buenos Aires: una historia de promesas incumplidas. Question/Cuestión, 1(29).

Jauri, N. & Yacovino, P. (2011) Villas y asentamientos: genealogía. Ciudades. 89, 17-22.

Kobelinsky, C. (2012). Ver o no ver al refugiado. La evaluación de las solicitudes de asilo (por motivos sexuales) en Francia. Revista Temas de Antropología y Migración, 4, 13-29.

Krotz, E. (1987). Utopía, asombro, alteridad: consideraciones metateóricas acerca de la investigación antropológica. *Estudios sociológicos*, 283-301.

Laborde, S. (2021). Hacer ciudad y ciudadanía en la “Buenos Aires blanca”. *Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 21(1), 10.

Laborde, S., & Haber, T. (2021). RE-ACTUALIZANDO EL IMAGINARIO DEL MERECIMIENTO: LA VILLA 20 EN EL PROCESO DE RE-URBANIZACIÓN. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano–Series Especiales*, 9(2), 46-63.

Lacarrière, Mónica 2007. Una antropología de las ciudades y la ciudad de los antropólogos. *Nueva Antropología*, N°67. México

Lazar, S. (2013). *The anthropology of citizenship: A reader*. John Wiley & Sons.

Lefebvre, H. (2013) *La Producción del Espacio; Capitán Swing*: Madrid, Spain, 2013. Google Scholar, 1-451.

Lekerman, V. (2005). Procesos informales de ocupación de tierras en la Ciudad de Buenos Aires. ¿Villas o asentamientos?: El caso del asentamiento Costanera Sur. *Los excluidos del sueño. Cuadernos de antropología social*, (22), 115-135.

Lindón, A. (2007). La ciudad y la vida urbana a través de los imaginarios urbanos. *Revista Eure*, XXXIII(99),7-16.

Lindón, A., & Hiernaux, D. (2008). Los imaginarios urbanos de la dominación y la resistencia. *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (64-65), 7-14.

Malinowski, B. (1977 [1935]). *El cultivo de la tierra y los ritos agrícolas en las islas Trobriand. Los jardines de coral y su magia* Labor Universitaria Monografías: Barcelona.

Marx, Karl (1961). “Manuscritos económico-filosóficos”. En: Fromm, Erich (comp.). *Marx y su concepto de Hombre*. México: FCE.

Motta, M. & Almansi, F. (2018) *Gestión y planificación por proceso-proyecto para el mejoramiento de villas y asentamientos de gran escala. El caso de la Re-Urbanización de Villa 20 en la CABA*, *Cuestión Urbana*, 3, 179-196.

Otazu, M. A., & Muriel, I. S. (2020). *Merecimiento y lenguajes de la injusticia: introducción*.

Antropología, 24, 1.

Oszlak, O. (1991) Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad.

Oszlak, O. (1983). Los sectores populares y el derecho al espacio urbano. Punto de vista, 16(5), 15-20.

Pérez, M. (2019). “Uno tiene que tener casa donde nació”. Ciudadanía y derecho a la ciudad en Santiago. EURE (Santiago), 45(135), 71-90.

Privitera Sixto, Maria Rosa 2017. Juventud y Derecho a la Ciudad en la comuna “olímpica”(Ciudad de Buenos Aires, 2011-2017).

Pitt-Rivers, J. (1971). The people of the Sierra (Vol. 55). University of Chicago Press.

Quinchía Roldán, S. M. (2013). Discurso y producción de ciudad: un acercamiento al modelo de urbanismo social en Medellín, Colombia, Cuadernos de vivienda y urbanismo, 6(11), 122-139

Ratier, H. E. (1971). Villeros y villas miseria. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP).

Montoya Restrepo, N. (2014). Urbanismo social en Medellín: una aproximación a partir de la utilización estratégica de los derechos. Estudios políticos, (45), 205-222.

Ribeiro, G. L. (1989). Descotidianizar. Extrañamiento y conciencia práctica. Un ensayo sobre la perspectiva antropológica. En Bovin, M.; Rosato, A; Arribas, V. (2010) Constructores de Otridad. Antropofagia. p. 241-246

Romero, L. A. (2009). La ciudad occidental. Siglo XXI.

Sahlins, M. 1997 [1985] Islas de Historia. La muerte del capitán Cook. Metáfora, antropología e historia. Barcelona: Gedisa

Shore, C. (2010). La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la "formulación" de las políticas, Antípoda,10, 21-49.

Silva, A. (2000). Imaginarios urbanos. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Smith, N. (2012 [1969]). La nueva frontera urbana Ciudad revanchista y gentrificación.

Madrid: Traficantes de sueños.

Snitcofsky, V. (2022). Historia de las villas en la ciudad de Buenos Aires. De los orígenes hasta nuestros días. Tejido Urbano.

Snitcofsky, V. (2018). La erradicación de villas en la ciudad de Buenos Aires: características específicas y contexto general (1976-1983).

Thomasz, A. G. (2016) Los nuevos distritos creativos de la Ciudad de Buenos Aires: la conversión del barrio de La Boca en el “Distrito de las Artes”. Revista EURE. 126, 145-167.

Rey, M. T. (1994). La noción gramsciana de hegemonía en el convulsionado fin de siglo. Ferreyra, L., Logiudice, E., & Rey, MT Gramsci mirando al sur: sobre la hegemonía en los, 90.

Vera, P., Aliaga Sáez, F. A., Gravano, A., Lindón, A., Carretero Pasín, A. E., Solsona Cisternas, D., ... & Gutiérrez Sánchez, J. D. (2019). Ciudades (in) descifrables: imaginarios y representaciones sociales de lo urbano. Ediciones USTA.

Verbitsky, B. (1968 [1957]). Villa miseria también es América. Eudeba.

Yúdice, G. (2008). Modelos de desarrollo cultural urbano: ¿gentrificación o urbanismo social?. Alteridades, 18(36), 47-61.

Zapata, C. (2020) La participación social en la reurbanización de villas. ¿Prácticas habilitantes del derecho a la ciudad? Bitácora Urbano Territorial. 30, 91-102.

Zenobi, D. (2014) Familia, política y emociones. Las víctimas de Cromañón entre el movimiento y el Estado. Ed. Antropofagia, Buenos Aires.

Zenobi, D. (2012). La politización del movimiento cromañón entre los' modelos caseros 'y los' modelos del observador'. Avá, (21), 0-0.